

BOLETIN
DE LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXCURSIONES
ARTE - ARQUEOLOGIA - HISTORIA

Año LII :-: 3.º trimestre :-: Madrid :-: 1948

Arquitectos y alarifes madrileños
del siglo XVII
(1615-1699)

Publicamos hoy unas notas para el mejor conocimiento de la historia de la arquitectura madrileña. Su estudio definitivo, habrá de realizarse con los materiales aportados a este fin, en una labor investigadora tenaz, ya que su estado actual no consiente realizarlo. Agrupadas las noticias recogidas, en forma de repertorio alfabético, se encontrarán nombres conocidos, otros ignorados, y con respecto a unos y otros, datos hasta hoy inéditos, imprescindibles para llenar el vacío del proceso histórico de esta actividad artística del pasado madrileño.

En torno a los mismos, se ilustran los edificios madrileños seculares y eclesiásticos en que tomaron parte. Y surgen detalles relativos a su construcción, de muchos de los cuales sólo se conserva la memoria, como los conventos de la Victoria, Capuchinos de la Paciencia, Santo Tomás, la Baronesa, San Felipe el Real y Santa María.

Otros conservados más o menos modificados, como San Pascual (1), la Encarnación, Montserrat, el Caballero de Gracia, las Maravillas (parroquia actual de San Justo y Pástor) y las Trinitarias Descalzas.

La designación con que aparecen mencionados los constructores en los documentos son sinónimas, la de maestro de obras o arquitecto; aunque la

(1) La iglesia actual se construyó en 1866 por el arquitecto don Juan Manuel de Urquijo, siendo patrono el Duque de Osuna, como Duque de Medina de Rioseco. En el diseño de Urquijo no figuran los escudos de la Orden Franciscana ni de los Enríquez de Cabrera, fundadores, que procederían de la anterior fachada. El expediente, iniciado en 1864, se extravió al pasar a informe de la Academia de San Fernando, quien no lo emitió hasta el año siguiente.

denominación de maestro arquitecto, parece exclusiva de los autores de retablos que hoy diríamos propiamente escultores. Así, el 11 de octubre de 1641 Miguel Tomás, maestro arquitecto, contrata el retablo de Bustarviejo, y en otros documentos figuran Juan Pérez en 1681 y Alonso García. Estas noticias, tomadas al azar en nuestras investigaciones del Archivo de Protocolos, no aspiran a otra cosa, como dijimos antes, sino a ilustrar el capítulo artístico del Madrid sexcentista, tan necesitado de aportación en lo referente a la arquitectura. Nombres que salen del anónimo, como Juan de Aguilar, Rodrigo Carrasco, Miguel Chocarro, Marcos López, Juan Melendo, los Román y tantos otros hasta el número de sesenta, confirman lo dicho. El conjunto de ellas, variable en su valoración, pues no todas son de la misma calidad, es fruto obligado de la abundancia y prolijidad de las escrituras y documentos peculiares de la época, no siempre acordes con el deseo del investigador, a quien recompensan en su búsqueda o decepcionan en su pesquisa, las más veces.

§ I

Acosta (Antonio de) y la iglesia de Getafe (1)

En la villa de Madrid, a 18 de mayo de 1623, Francisco del Valle y Antonio de Acosta, maestros de cantería, y Francisco Moreno, Pedro Sánchez de la Oliva y Alonso García, maestros de obras, dijeron que por cuanto entre todos cinco se trató y concertó de que la obra de la iglesia del lugar de Getafe que se pregona ante Nicolás Gómez las posturas y bajas que en ella hiciesen cualquiera de ellos todos fuesen partícipes y porque en razón de la dicha obra cada uno ha hecho algunas posturas y bajas como consta por ellas a que se refieren ahora de nuevo se han convenido y concertado en esta manera: «Que porque los dichos Pedro Sánchez de la Oliva y Alonso García se desdicen del derecho y acción que a la dicha compañía tienen o pueden tener porque no sean partícipes ni tengan parte alguna por sí y interpósita persona en la dicha obra, la cual participación renunciaron Antonio Montero, maestro de obras, dijo por escritura de 8 de agosto que la obra nueva del lugar de Getafe se pregona quien por menor cantidad la hace con las condiciones y trazas que se pregona y últimamente la tiene puesta Antonio de Acosta en 27.000 ducados por baja que hizo de dos mil ducados y estando puesta y rematada en 29.000 ducados en Francisco del Valle y por no haber afianzado el dicho Antonio de Acosta la dicha baja ha estado preso y por mandado de los señores del Consejo ha sido mandado soltar y para que cumpla con su obligación dió todo su poder cumplido el que de derecho se requiere al dicho Antonio Acosta para que le pueda obligar y obligue a su responsabilidad, y que la dicha obra la hará con la perfección, traza y orden con que se pregona a toda satisfacción.

(1) P.º 2.749. La construcción, en 1572, del templo fué objeto de un artículo de don Vicente Gaspar en este Boletín (1918), pág. 189.

El 20 de agosto escritura de obligación de Jerónimo García, maestro de carpintería en favor de Acosta.

El mismo día Nicolás Gutiérrez y Pascual López, maestros de hacer ladrillos escritura idéntica.

El 25 de agosto Domingo Díaz Veloso, maestro de obras que vivía en sus casas de la parroquia de San Martín, de la calle del Escorial al Molino de Viento, dijo: que por cuanto Antonio de Acosta, maestro de obras, tiene puesta la obra de la iglesia del lugar de Getafe para la dar acabada en toda perfección con las trazas y condiciones con que se pregona en 27.000 ducados por baja que hizo de dos mil ducados de los 29.000 en que se remató en Francisco del Valle y porque se le ha mandado que afiance la dicha baja yo lo quiero hacer y otorga la escritura con ese fin.

El 27 de septiembre Miguel Tomás, entallador, otorgó poder a Antonio de Acosta y a Domingo Veloso para «que por mí y en mi nombre y representando mi persona haciendo de deuda ajena mía propia y aunque sea necesario hacer excursión de bienes en el principal ni otra diligencia alguna aunque de derecho se requiera me puedan obligar y obliguen con Gabriel Sevillano, Francisco Camacho, Pedro de Alameda y los demás que quisieren obligarse conmigo juntos de mancomún que yo desde luego lo hago por sí y por el todo renunciando como renuncio las leyes de duobus res de vendi y el auténtica presente o cita de fidejuro ribus y todas las demás leyes que deben renunciar los que se obligan de mancomún. De que el dicho Antonio de Acosta la baja que tiene hecha de dos mil ducados en la obra de la iglesia del lugar de Getafe la guardará y cumplirá y quedando y ficando en él el hacer la dicha obra en veinte y siete mil ducados la hará y cumplirá con las trazas, condiciones y modelo y en el tiempo que en ellas se declara que están y pesan en el oficio de Nicolás Gómez escribano del número de esta Villa que lo he visto, oído y entendido que he aquí por repetidas y especificadas».

El 24 de septiembre Mateo de Ortigosa escritura en los mismos términos. Jerónimo García, maestro de carpintería, la otorgó el 20 de agosto.

Antonio de Acosta, maestro de obras, y Domingo Díaz Veloso, maestro de carpintería, como principales deudores y llanos pagadores, y en nombre y en virtud de los poderes de Gabriel Sevillano, Francisco Camacho, Miguel Tomás, Antonio Montero y Juan de la Fuente, Pedro de la Alameda, Jerónimo García, Mateo Gutiérrez y Pascual López, de ellos usando nos obligamos y los obligamos juntos y de mancomún y a voz de uno y cada uno de nos decimos que por cuanto por orden y mandado de los señores del Consejo de S. M. se ha traído y trae en almoneda y pregón público quien por menos cantidad haga la obra de la iglesia del lugar de Getafe, aldea de esta villa de Madrid y acabe la obra de la torre de la dicha iglesia. Y estando rematada en Francisco del Valle, maestro de cantería en veinte y nueve mil ducados con las trazas y condiciones contenidas en él y que se le habrán de dar y pagar de contado dos mil ducados para ir comenzando a comprar materiales y gastos de la dicha obra. Yo el dicho Antonio de Acosta abajé la dicha obra con las dichas condiciones para la hacer y acabar con las trazas y condiciones y en el tiempo que en ellas se declara. Y con que en lugar de los dichos dos mil ducados sólo se me han de dar y pagar para los dichos gastos y compra de materiales quinientos ducados y no más, y que el cuerpo de la

iglesia le ponía y me obligaba de hacer en toda perfección en veinte y cuatro mil y ochocientos ducados y la fábrica de la dicha torre en veinte y cuatro mil reales según más largamente se contiene en la baja que de la dicha obra yo el dicho Antonio de Acosta y petición que últimamente presenté en el Real Consejo que todo ello está y pasa ante Nicolás Gómez, escribano del número de esta Villa y hacen la hipoteca correspondiente de las casas de cada uno.

Domingo Díaz Veloso, sus casas en la calle del Molino de Viento; Francisco Camacho; tenía en la calle del Pozo; Gabriel Sevillano, casa en la calle del Valle; Antonio Montero, sus casas de la calle del Ave María; Juan de la Fuente, una casa en la calle de Valverde; Pedro de la Alameda, casa en la calle de Valverde; Jerónimo García, casa en la calle de Toledo; Mateo Gutiérrez, casa en la calle de S. Gregorio; Pascual López, unas casas en la calle de la Palma; Miguel Tomás, casas en la Corredera de S. Pablo.

§ II

Aguilar (Juan de), maestro de obras

El 14 de enero de 1647 otorgó su testamento, fué natural de Guadalajara, hijo legítimo de Francisco de Aguilar y de Catalina Vázquez. Después de la declaración de fe, se mandaba enterrar en la bóveda de su capilla de Nuestra Señora de la Salud, sita en el convento de San Francisco de Paula. Hacía las mandas de sufragios acostumbrados, dejando mil misas rezadas, sacada la cuarta parte que tocaba a la parroquia. Designaba por albaceas a doña Juana Mateo, su legítima mujer, natural de la villa de Collado Mediano, y al Reverendo Padre Fr. Miguel Guerrero, Provincial de los Mínimos de San Francisco de Paula, Calificador del Consejo Supremo de la General Inquisición, y a don Juan Cristóbal Gordón. Y por heredera universal a su hija, doña María de Aguilar, le dejaba un legado de dos mil ducados, además de la manda que él y su primera mujer, doña Francisca Celada, le hicieron por su testamento.

Mandaba ajustar la cuenta con el Padre Sacristán del Convento de la Victoria, de las misas que hubieren dicho por su intención, hasta el día de su fallecimiento.

Declaraba debía al Convento de Mercenarias Descalzas de don Juan de Alarcón 35.116 reales de vellón, resto de una escritura de mayor cantidad, a cuya satisfacción estaba obligado; y mandaba se pagase enteramente.

Hacía otras declaraciones de deudas, y que había vendido una casa en la calle de Aragón, junto a San Basilio, en precio de 3.300 ducados, de cuya cantidad aún se le debía una parte.

Legaba trescientos ducados de vellón para ayuda a tomar estado a María Belén, su sobrina, huérfana, hija de María de Beleña y de don Juan de Escartín. Mandaba un hábito, que se había de dar cada año al P. Fr. Felipe de Yebes, religioso de la Orden de San Francisco, y otras mandas a José de Albelda, su criado, y al Padre Fr. Antonio Rodríguez, de la Orden de San Francisco. Por no haberse casado Margarita de Benavides, no se le había

entregado los cincuenta ducados que su primera mujer le mandó por su testamento.

Ordenaba se cumpliera la manda que en dicho testamento habían hecho a Adolfo Bravo, su criado, y a don Andrés Barroso y doña Melchora Pedrosa, su mujer, y mandaba al hijo de éstos, don Juan Barroso, 1.000 ducados, que se cobrarían de lo que se le estaba debiendo.

También dejaba mandas a Juan Fernández, su cochero, y a su criado, Sebastián de Arriaga.

El 17 de aquel mes otorgó codicilo (ante el mismo escribano), que tiene más interés porque constan las diversas obras que realizó, a saber:

La capilla que en el convento de la Victoria tenía doña Fabiana de la Mota, de la cual sólo se le habían pagado quinientos ducados.

Don Cristóbal Tenorio (1), Caballero de Santiago, guardarropa y de la Cámara de S. M. le debía la obra que hizo en su casa, guardarropa y cuenta se había de ajustar.

El señor Gregorio López Madera, Caballero de la Orden de Santiago, también le debía el importe de la obra que hizo en su casa de la calle de las Fuentes, que tampoco estaba medida. Para ello mandaba se hiciera así, con asistencia de Jusepe Almelda, como persona que sabía lo que en cada una se había hecho para haber asistido a ellas.

Trabajó en la Zarzuela, porque hay una cláusula en que ordenaba se liquidara la cantidad pendiente con los herederos de Francisco Muñoz, Pedro Bravo y Gabriel Bravo, vecinos de Galapagar, de los portes de la piedra que trajeron para dicha obra.

Debía a Francisco Muñoz, hijo del anterior, cuatrocientos dieciséis reales, según constaba de una cédula que le tenía hecha.

Respecto a San Plácido, a las obras de la Victoria y del Caballero de Gracia, hay estas cláusulas: «Declaro que en cuanto a las pretensiones que tienen Alonso de Urbina y Felipe de las Heras, maestros de carpintería, en cuanto a lo que trabajaron en la obra de San Plácido, están pagados enteramente de su jornal y demás de ello tienen recibidos dos mil reales, por cuenta de la misma obra, y antes me deben dinero a mí, que yo a ellos, y el dicho Alonso de Urbina, está también pagado enteramente de los jornales de la obra de la Zarzuela, y de un vestido que también le ofrecí; y de la obra que los susodichos hicieron en la del Caballero de Gracia y en las Secretas de la Victoria, que fué por jornales, también están pagados enteramente de todo. Y en cuanto a la carpintería de la torre del dicho convento de la Victoria, se les pague lo que se les restare debiendo de la manufatura, conforme a la medida y tasación que se hicieren.»

A sus relaciones con don Jerónimo de Villanueva, patrono de San Plácido, declaraba que hizo los precios en el año de seiscientos cuarenta y uno, atendiendo a que la obra no iba a ser tan grande como lo fué. Y los precios de los materiales y jornales de los oficiales y peones eran entonces más bajos. Se fué aumentando la obra más de lo que se pensó al principio y no se pudo acabar; pero en marzo de 1642, comenzó la baja de la moneda, se fué encareciendo a dos partes más de como valían las cosas, y lo que antes valía cuatro subió a doce, resultando muy perjudicado. Por eso encargaba se hi-

(1) V. González Amezúa: *El raptor de la hija de Lope*. Madrid, 1934.

ciera la tasación a los precios de entonces, y no como cuando se ajustó, «pues es justicia y no fué culpa mía».

Ordenaba se ajustase cuenta con Juan García Barruelos, pizarrero, y con Alonso García, albañil, y Martín de Larramendi.

Estaba pagado de todas las obras hechas en el Convento de la Victoria, así como de todas las demás cuentas y trabacuentas que había tenido con él, en la obra del claustro y de la escalera y de todo lo demás hecho hasta entonces, excepto lo que se le restaba de la obra de las Secretas, de lo cual mandaba se ajustara la cuenta.

Debía a su hermano, Antonio de Aguilar, ciento cuarenta reales de a ocho, y otras cantidades a doña Antonia Gutiérrez de Salvatierra, a María Sánchez, mujer de Manuel de la Cruz, herrero, a Juan Alvarez, también herrero, a Juan Alvarez Corbato, tabernero de Corte, y a la viuda de Miguel de Albizu, maestro de cantería.

Dejaba diversas cantidades a la imagen de Nuestra Señora del Hoyo, que se comprare una silla para llevar el Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Martín a los enfermos en tiempo de lluvias, a la imagen de Nuestra Señora de Atocha, y una cantidad a Fr. Francisco Donoso, su confesor, al P. Fr. Miguel Guerrero, Provincial de la Orden de los Mínimos, y lo que se debía a Miguel Hernández, cerrajero, de las obras que de su oficio había dado para las fábricas de las casas del Sr. Protonotario, y si él le debiere algo, que se cobrase de sus bienes, descontándole lo que tuviera recibido, según sus cartas de pago.

En el Convento del Carmen Calzado tenía la mitad de la Capilla de San Miguel, que fabricó Miguel de Soria, su cuñado, y se la dejaba a su sobrino, Juan Barroso, hijo de Andrés Barroso, alguacil de Corte.

El mismo día dió poder a su mujer para cobrar del convento de monjas de Jesús María de la Concepción Francisca, llamado comúnmente del Caballero de Gracia, los maravedís que le debían del resto de que por cuenta ajustada montó la fábrica del mismo (1).

La obra de San Plácido

En Madrid, ante Andrés de Caltañazor, el 27 de octubre de 1678, comparecía don Jerónimo de Villanueva, Marqués de Villalba, Comendador de Santibáñez en la Orden de Alcántara, del Consejo de Su Majestad y su Protonotario de los Reinos de la Corona de Aragón, poseedor del mayorazgo que fundó don Jerónimo de Villanueva, su tío, Caballero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Guerra, Indias y Cruzada, Protonotario de la Corona de Aragón y patrón del Convento de Religiosas de la Encarnación Benita, que llaman de San Plácido; y de la otra parte don Manuel Monter, vecino de Madrid, como padre y legítimo administrador de doña Ana María, Manuel Pedro, María, Teresa Josefa, Gregoria Gertrudis y Francisco Antonio Monter, sus hijos, y de doña María de Aguilar, su mujer, herederos de la misma, nombrados por tales en su poder para testar ante Francisco de Villalba Guijarro, el 19 de abril de 1676. Fué doña María de Aguilar hija y única heredera de Juan de Aguilar, Familiar del Santo Oficio y Maestro

(1) P.º 3.713, f.º 67. Juan de Quintanilla.

de Obras, nombrada en su testamento, ya mencionado. Don Jerónimo de Villanueva, el tío, había litigado pleito con doña María de Aguilar, como heredera de su padre, para que le pagase las cantidades que había recibido de más, por razón de la obra que había hecho en el Convento de San Plácido e Iglesia nueva que se fabricó, y en las casas de don Jerónimo de Villanueva, inmediatas al Convento, y en el jardín que estaba en frente, sobre los daños e intereses que se le habían causado hasta la real paga. Doña María de Aguilar pretendió ser absuelta de la pretensión de don Jerónimo, y que se le condenase a la paga de 30.000 ducados que decía le debía de las obras que de orden de aquél, había hecho su padre, en sus casas y en el Convento; para cuyo efecto pusieron demandas ambas partes el 4 de febrero de 1647, ante el Licenciado don Gaspar de Teza Nuncibay, Teniente de Corregidor, y Diego de Ledesma, escribano del número: siguió el pleito, hasta que el 19 de enero de 1656, Juan Beloso, Maestro de Obras, hizo declaración que lo fabricado por Juan de Aguilar en las obras aludidas importó 313.593 reales, de los cuales, bajados 253.114 reales, resultaba alcanzado don Jerónimo de Villanueva en 60.479 reales, y en ese estado quedó el pleito. Después, el Marqués de Villalba, halló que Juan de Aguilar, además de las cartas de pago presentadas en el pleito, tenía recibidos más de 200.000 reales, de que había dado recibos, con los cuales trataba de proseguir el pleito, y que se le diese satisfacción de los bienes del maestro de obras. Por parte de don Manuel Monter, como representante de sus hijos, se pretendía que la obra hecha en el Convento, que no se había medido, importaba no solamente la cantidad en que alcanzaba con las nuevas cartas de pago y recibos que habían parecido, sino mucha más cantidad. Para obviar gastos y pleitos y ser antigua la tasación hecha por Beloso, otorgaron escritura de ajuste, con arreglo a la cual se concertaron, en que los derechos y pretensiones que los herederos de Juan de Aguilar podían tener a los bienes de don Jerónimo de Villanueva, por razón de las obras que hizo en sus casas y jardín de la calle de la Madera y en el convento de San Plácido y en la Iglesia nueva que se fabricó, se transigían por la entrega de 700 ducados de vellón que hacía don Jerónimo a don Manuel Monter, conforme al instrumento público a que nos venimos refiriendo (1).

§ III

Aguilera (Cristóbal de) y el convento de Capuchinos de la Paciencia

Fué Familiar del Santo Oficio, Veedor y Maestro mayor de Fuentes de la Villa. En escritura de 8 de febrero de 1647 se hace constar: «A cuyo cargo está la obra y fábrica del Santo Cristo de la Paciencia, Orden de Capuchinos, fundación de la reina nuestra Señora, que está en el cielo»; otorgaba carta de pago de 2.274 reales, a cuenta del total de 4.000 ducados (2).

(1) P.º 9.850, f.º 681. Andrés de Castañazor.

(2) P.º 6.760, f.º 76.

§ IV

Aizpuru (Tomás)

Hizo la planta y tuvo a su cargo la obra de la casa del Marqués de Astorga y de Velada, al barrio del Barquillo, calle del Soldado, firmada aquélla el 27 de abril de 1678, de que otorgó escritura el 16 de agosto. Tasada la obra por Felipe Sánchez y Manuel del Olmo el 24 de abril de 1680, hubo discrepancia sobre el pago, y doña Isabel Tomico, su viuda, otorgó escritura con Astorga el 21 de septiembre de 1687.

Por cuenta de Aizpuru hizo la cantería Rodrigo Carrasco, importó 49.328 reales, por cuya cantidad puso demanda a los herederos de aquél. Matías Román, marido de doña Francisca Aizpuru, pidió a Carrasco se apartara la demanda, entregándole a cuenta de lo adeudado, cierta cantidad, de que hicieron escritura de apartamiento y carta de pago el 24 de septiembre de 1689 (1).

Trabajó en el convento de Atocha e hizo mucha parte del mismo, señaladamente la enfermería y cuarto que está a mano derecha, entrando desde las rejas de hierro que servían de puerta. Se le debían de alcance líquido y final 3.000 ducados, sobre cuya paga otorgó escritura el 24 de febrero de 1679 con la Comunidad del convento y su Prior, el R. P. Fray José González (2).

El convento de San Basilio le debía también 4.814 reales, y el P. D. Andrés Manuel de Ortigosa, Procurador del mismo, le hizo cesión de un crédito contra doña María de Mueñas, mujer de don Francisco de Arce, a cuyo favor otorgó carta de pago el 3 de abril de 1680 (3).

§ V

Azpillaga (Martín de)

Con Juanes Chapitel y Elduayen y Diego de Viana concertaron un pedazo de cantería de la obra del panteón, que para entierro de los Reyes se hacía en el convento de San Lorenzo del Escorial y otorgaron escritura de fianza por la cantidad de 2.000 ducados el 29 de enero de 1620, siendo sus fiadores Juan Junárez, platero, que vivía en la Red de San Luis, en las Viana, dorador, criado de S. M., que vivía en la Red de San Luis, en las casas de su hermano, el Licenciado Jerónimo de Viana (4).

§ VI

Bona (Juan Guillén de), maestro de mármol y jaspe (V. Guillén)

-
- (1) P.º 10.751.
 (2) P.º 11.152.
 (3) P.º 10.138, f.º 487.
 (4) P.º 2.027, f.º 162.

§ VII

Carrasco (Rodrigo), maestro marmolista y cantero

Vecino de Madrid, natural de Consuegra; murió en la Corte el 5 de enero de 1690, bajo testamento ante Eugenio García Coronel, el 29 de diciembre de 1689; vivía en sus casas propias a la parroquia de San Justo, en la calle de los Abades, con salida a la de Dos Hermanas, fronteras a la parroquia de San Cayetano, compradas a Alonso Guerrero el 1 de abril de 1685.

Hizo el retablo de mármol del altar mayor de la parroquia de Santa María la Real de la Almudena y la obra de cantería del Monasterio de Montserrat y del colegio de Atocha (1).

En el lugar de Ventas con Peña Aguilera construyó la capilla, que mandó fabricar el maestro Pedro Ortiz, que había terminado en 1676, pues el 17 de mayo daba poder a Alonso Moreno, maestro de cantería, vecino de Toledo, para que compareciera ante el Visitador de Toledo y llevara a cabo el aprecio de la misma (2).

Al año siguiente apoderó al mismo, para concertarle con el Monasterio de San Bartolomé de la Vega, de Toledo, y ejecutar la obra del claustro (3).

Trabajó en el convento de Nuestra Señora del Amor de Dios y Venerable Padre Antón Martín, labrando los ocho arcos del primer cuerpo del claustro de dicho convento, según carta de pago de 23 de abril de 1678, a favor del Muy Reverendo Padre Fray Francisco de San Antonio, prior del mismo.

La obra del claustro del colegio de Santo Tomás

Escritura en Madrid, ante Pedro Pérez Ortiz, el 23 de febrero de 1685 (4) en el Convento de Santo Tomás, de la Orden de Santo Domingo, de una parte el Revdm. P. Fr. Francisco Blanco y los demás padres religiosos profesos y conventuales de dicho convento, y de la otra Rodrigo Carrasco, Maestro de Arquitectura y Cantería, residente en esta villa, en que dijeron: Que por cuanto en dicho convento se está labrando y fabricando el claustro de cantería, según su planta, y de lo que demuestra la obra que estaba hecha, según escritura entre dicho convento, y Miguel Martínez, Melchor de Bueras, Pedro Díaz y el dicho Rodrigo Carrasco, todos maestros de cantería, y convinieron y ajustados los otorgantes en que Rodrigo Carrasco continúe y perfeccione la obra, hasta dejar acabado el primer cuerpo de cantería en término de veinte meses, que empezaban desde el día primero de aquel año, y cumplían en fin de octubre de 1686, por precio de trece mil quinientos ducados de vellón. La cual se había de hacer y perfeccionar en la forma y con las calidades y condiciones en que ambas partes estaban convenidos, que eran las siguientes:

Lo primero, que Rodrigo Carrasco había de acabar y perfeccionar en toda forma el primer cuerpo del claustro tocante a la cantería, según demos-

(1) P.º 10.751.

(2) P.º 10.744, f.º 1.109.

(3) P.º 10.745, f.º 25.

(4) P.º 10.745, f.º 540.

traba la planta firmada de los capitulares del convento y alzado que tenía hecho en él, excepto que no ha de ser de su obligación ejecutar por su cuenta el antepecho de cantería que demostraba la traza, que cerraba los ámbitos bajos del claustro. Por no estar determinado si se habían de cerrar dichos ámbitos con sus antepechos de cantería como demostraba la traza o no. Si se determinase por el convento echarlos en algún tiempo, no había de ser obligación de Rodrigo Carrasco el hacerlo, si no fuere en el caso de pagarle el convento la cantidad en que se convinieren las partes, cuando se ponga en ejecución.

Que los ocho contraarcos del primer cuerpo de la parte de dentro de los ámbitos, ha de ser de obligación de dicho Rodrigo Carrasco ejecutarlos de albañilería, tabicados de tres dobles, y subiendo sus enjutados hasta los tercios de los mismos.

Asimismo había de ser de su obligación echar habiendo enrasado el primer cuerpo, con su cornisamiento de cantería, el suelo primero de bovedilla forjadas en tosco de madera de a seis, en todos los cuatro ámbitos bajos.

En la moldura de los arcos de cantería que demostraba la traza, el ser moldeados por las dos haces, así por la luna del claustro como por dentro de los ámbitos, no se había de correr la moldura de dichos arcos, sino por la parte de la luna del claustro, y por la parte de los ámbitos su faja lisa, aunque la traza demostraba que habían de ser con moldura.

Que todos los descombros de broza que había en el claustro, de tierra o de cualquier otra cosa, y lo que hubiere en acabándose la obra y en otro cualquier tiempo, haya de ser y sea el sacarlo por cuenta de dicho convento...

Que el convento había de dar y pagar a Rodrigo Carrasco por razón de la fábrica, en la forma que va declarado, trece mil y quinientos ducados de vellón, que es la cantidad en que se habían convenido, dejando en su fuerza y vigor la escritura otorgada entre dicho convento y maestro, para la fábrica entera del claustro, cuya advertencia se hace para cuando llegase el caso de la ejecución del segundo cuerpo del mismo se entienda está ajustado y no debe hacerse otro ajuste alguno (1). Cumplió Carrasco con su obligación, pero el convento no le abonó más que dos plazos de los cuatro en que concertó la paga; pidió satisfacción al Padre Prior, quien manifestó no tenía dinero disponible y le ofreció fundar a su favor escritura de censo, con obligación de pagarle réditos a razón de veinte mil el millar, en el interés que no se redimiese el principal como estaba obligado por la escritura anterior (2).

Tuvo una biblioteca selecta de obras de arquitectura, entre las cuales figuraban las siguientes:

Torija: Breve tratado de todo género de bóvedas, así regulares como irregulares. [Madrid, 1661.]

Fontana (Domenico): Della transportationes dell'obelisco vaticano. [Roma, 1590.]

Serlio (Sebastián): Tercero y quarto libro de Architectura de Sebastián Serlio Bolonás. [Toledo, 1552.]

Vignola: Regla de las cinco órdenes de Architectura de Jacome de Vignola, traducido por Patricio Caxeri. [Madrid, 1593.]

(1) P.º 10.065, f.º 523.

(2) P.º 10.065, f.º 536.

Enrique de Villegas (Diego): Levas de la gente de guerra. Su empleo en todas las facciones militares. Sirve de introducción a los elementos militares o primeros principios de todas las matemáticas de que necesita el noble arte militar. [Madrid, 1647.]

León Bautista Alberto: Architteura .[Los Diez libros de Architectura traducidos de latín en romance. Madrid, 1582.]

Rojas: De fortificación. [Rojas (Cristóbal de): Teoría y práctica de fortificación conforme las medidas y defensas destes tiempos repartida en tres partes. [Madrid, 1598.]

Apiano: Cosmografía. [Apiano (Pedro): Libro de la Cosmografía, augmentado por Gemma Frisis. Bruselas, 1548 y 1575.]

Elementos matemáticos del P. Ignacio Stafor. [Stafford (Ignacio), 1599-1642.]

Vicencio Escamocio: De Arquitectura. [Scamoci (Vicente): Idea de la Arquitectura. Venecia, 1615.]

Cosme Bartoli: De conmesuraciones. [Bartoli (Cosimo): Del modo di misurase le distantie secondo le vere regole d'Euclide. Venetia, 1564.]

Juan Bentallón: De Aritmética. [Ventallón (Juan): Práctica mercantil. Lyon, 1521. Traducción castellana de 1619.]

Céspedes: Geometría. [García de Céspedes (Andrés): Libro de instrumentos nuevos de Geometría muy necesario para medir distancias. Madrid, 1606.]

Rubens: Palacios de Génova. [Rubens (P. P.): Palazzi di Genova con le loro pianti ed alzati da Pierre P. Rubens delineati. Anvers, 1622.]

Andrea Palladio: Architectura. [Palladio (Andrea): Libro primero de la Architectura que trata de cinco órdenes para fabricar y otras advertencias, traducido por Francisco de Pranes. 1625.]

Fray Lorenzo: De Arquitectura. [Lorenzo de San Nicolás: Arte y uso de Architectura. Primera parte, 1633. Segunda parte, 1664.]

§ VIII

Castro (Eugenio de), maestro de obras

El 14 de julio de 1685, don Alonso García de Herrera, en virtud del poder de don Julio Sabelli Fernández de Cabrera y Bobadilla, Príncipe de Albano y de Benafro, Conde de Chinchón, y Eugenio de Castro, maestro de obras, se concertaron para hacer un chapitel en la fortaleza de Odón, con las condiciones siguientes: «Primeramente, que se han de echar nudillos de cinco a cinco pies, de dos pies y medio de largo cada uno, cogidos con yeso, para sobre ellos sentar la solera primera sobre que se han de cargar los tirantes, y dichos nudillos han de ser de viga de cuarta y sesma, y han de ir repartidos sobre las cuatro paredes de la torre.

Que sobre dichos nudillos se han de echar sus cuatro soleras de vigas de cuarta y sesma, que circunden la dicha torre, clavándolas en dichos nudillos, y en los ángulos han de hacer pie y medio de cabeza a cada lado; que sobre

dichas soleras se han de echar cuatro tirantes que se crucen en el medio, y han de ser de vigas de pie y cuarto.

Que sobre dichos tirantes se han de echar sus estribos, que carguen al lomo de las soleras, y han de ser de vigas de tercia y cuarta embebidos a media madera en dichos tirantes. En los cuatro ángulos se han de meter sus cuadrales y anguilones, repartidos en el tercio de los estribos, que todos hagan de cabeza en los ensamblajes a dos pies.

Que se han de levantar las cuatro limas de tercera y cuarta, labradas con la gracia del vivo de la esquina, y han de subir a recibir y ensamblarse en la cadena de fortificación, a donde se ha de levantar el cuerpo en que están los arcos y empilastrado. Que se ha de hacer dicha cadena de fortificación de viga de tercia y cuarta, con sus cuatro tirantes, de suerte que baje a ellos las abujas a hacerse fuerte.

Que los pares y péndolas del faldón han de ser de vigas de cuarta y sesma, de cuatro y cinco al tramo, y se ha de entablar todo el chapitel de tabla de chilla.

Que se ha de levantar el segundo cuerpo de empilastrado y abuja como muestra la traza y planta de dichos chapiteles, con sus corredores de hierro, dorados los botones, y se ha de asentar la bola, veleta y cruz que hay hoy, enderezándola y dorando la dicha bola y remates como se ve en dicha traza.

Dichas condiciones son, en cuanto al interior, que no se ve, porque en cuanto el exterior se ha de estar en altura y perfil a la dicha traza, clavadas las canales y cobijas con clavos chillones.

Que el cuerpo primero se ha de tejar, cogidos los caballetes y boquillas de yeso y las tierras se han de sentar sobre barro.

Que se han de hacer las cuatro guardillas como muestra dicha traza, con sus remates dorados y sus antepechos embebidos y dorados los botones.

Que el empilastrado, abuja y molduras del cuerpo segundo ha de ser todo guarnecido de plomo, nuevamente vaciado.

Que se han de embetunar las juntas de las piedras de la ronda alta y baja de todo el castillo, y reparar la escalerilla, lo deseestrado de ellas y quiebras, huellas y alturas de peldaños.

Y, asimismo, demás de las condiciones arriba dichos, han de ser los tirantes de vigas de media vara, y los cuadrales y aguilonos de viga de pie y cuarto, y las cuatro almas que ha de llevar dicho chapitel, han de ser vigas de tercia, y el barrón ha de ser nuevo de tres dedos de grueso, y los caballetes de las limas han de ser de tejas maestras.

Y, asimismo, con condición que toda la madera y demás adherentes del chapitel viejo, ha de ser para el dicho Eugenio de Castro.

Con condición que los dichos nueve mil y quinientos reales, en que se remató dicha obra, se le han de entregar al dicho Eugenio de Castro en esta manera: los cuatro mil setecientos cincuenta reales, antes de empezar dicha obra, los dos mil trescientos setenta y cinco reales, habiendo el dicho Eugenio de Castro puesto y ejecutado dicha obra y chapitel en blanco, y habiendo declarado el maestro que el dicho Sr. Don Juan Antonio López de Zárate nombrare, haber cumplido el susodicho con las condiciones arriba dichas; y los dos mil trescientos y setenta y cinco reales de vellón restantes, cumplimiento a dichos nueve mil y quinientos, habiendo fenecido y acabado el dicho Eugenio de Castro en toda perfección el dicho chapitel y obra, y habien-

do asimismo, como va dicho, declarado el Maestro que dicho Sr. Don Juan Antonio López de Zárate nombrare, haber cumplido con las dichas condiciones (1).

§ IX

Corpa (Juan de) y el convento del Espíritu Santo (2)

Por escritura de 2 de mayo de 1687 entre dicho convento y el citado maestro de obras ajustaron fabricase en parte del sitio de la Iglesia vieja, un pedazo de cuarto a nivel del que estaba hecho en la calle del Florín, y el nuevo saliese a la plazuela hasta dar vuelta a la pared interior de la Iglesia vieja; haciéndolo a su costa y de buenos materiales por precio de cuarenta mil reales, fenecido y acabado para el día último de septiembre de 1686, según se declaró en la escritura de ajuste y concierto, ante el mismo escribano, el 20 de febrero de 1686. El Revdmo. P. Leonardo Mari, Provincial de la religión, por papel que hizo con Corpa, ajustó continuase dicho cuarto y su fábrica hasta topar con la iglesia nueva, haciéndolo a su costa en precio de 21.000 reales que se obligó a pagarle por semana, mil reales cada una. Juan de Corpa ante el Nuncio de Su Santidad, en 26 de agosto de 1686, puso pleito al convento, haciendo relación de la escritura y papel de ajuste, y que había hecho más aumento de obra, no dándole entera satisfacción el convento, como era de su obligación, y pidió ejecución contra los bienes y rentas del mismo y que nombrase maestro de obras, que se juntase con Eugenio Serrano, a quien él designaba para reconocer y tasar los aumentos y mejoras hechos. En conformidad de lo anterior, nombró a Juan de Pineda maestro de obras para la tasa y reconocimiento dichos. Los maestros de obras mencionados, hicieron la declaración y tasación el 18 de enero de aquel año, y por ella dijeron, estar bien hecha toda la obra, según arte, y de buenos materiales, conforme a lo que fué su obligación, y las mejoras importaron trece mil novecientos cincuenta y un reales y medio, y visto por el Eminentísimo Cardenal Durazo, Nuncio de Su Santidad, el 18 de marzo, mandó se despachase mandamiento de ejecución por los diez mil reales que se le restaban debiendo, y por los trece mil novecientos cincuenta y uno de las demasías. Se ajustaron para fundar censo a favor de Juan de Corpa, con hipoteca especial de un censo de 17.000 ducados de principal, fundado por doña Juana María Balbi y Espínola reservativo, del precio de las casas principales que este convento le vendió y tenía tribuna a la iglesia vieja.

Juan de Corpa alegó en su escrito de agravios contra el convento que las mejoras hechas por su cuenta, eran consecuencia de los perjuicios que había encontrado, al realizar la cubierta para la nueva obra. De acuerdo con lo estipulado, hicieron la escritura de censo en el inmediato día 16 de mayo.

El 11 de septiembre de 1687 los citados religiosos fundaron censo a favor

(1) P.º 12.863, f.º 199.

(2) El convento de Clérigos Regulares de San Francisco Caraciolo, cuyo solar ocupa el palacio de las Cortes. Hacía medianería con el palacio del Duque de Híjar, y cuando fué demolido para destinar el solar a la residencia de las Cortes, tuvo aquél que construir fachada a la nueva calle, en 1850.

del otorgante, de diez mil reales de principal de vellón, con obligación de pagar réditos a razón de veinte mil el millar, en el ínterin que no los redimiese, y asimismo se obligaron a pagarle dentro de tres meses de la fecha de dicha escritura, tres mil treinta y un reales, como en efecto lo verificaron y de ello les otorgó la correspondiente carta de pago (1).

§ X

Córdoba (Esteban de)

Hijo de Juan de Córdoba y de María de Apecechia, naturales de Guipúzcoa, vecinos de la Anteiglesia de Boravilla, vivía en la calle del Río, otorgó testamento el 9 de diciembre de 1659, hay algunas cláusulas interesantes, que transcribimos a continuación:

«Declaro que yo he tenido compañía y tengo con Alonso Gomez y Juan de Caramanchel maestros de obras y por nuestra cuenta se hizo la estacada y camino del Pardo el año de mil y seiscientos y cincuenta y uno. De la cual se nos ha quedado debiendo por S. M. y en su real nombre esta Villa de Madrid hasta catorce mil reales poco mas o menos.»

Y más adelante decía: «Item declaro que yo he asistido y trabajado en algunas obras del Buen Retiro de lo cual se me estan debiendo cierta cantidad de reales, de jornal, que fue en el año pasado de seiscientos y cincuenta y ocho a razon de doce reales cada día como constara de certificación de Juan Martínez de Fuentidueña sobrestante de dichas obras» (2).

§ XI

Crespo (Lucas)

Maestro de obras, a cuyo favor otorgaron carta de pago Francisco Abejar, Agustín González, Francisco Bonillo y Juan de Navalón el 22 de marzo de 1665, de la cantidad recibida a cuenta del vaciado de tierras del estanque de la Casa Real del Sitio del Buen Retiro (3).

§ XII

Chocarro (Miguel), maestro de obras y arquitecto

Llevó a cabo la construcción de la iglesia del convento de Religiosas Recoletas de la Real y Militar Orden de la Merced, advocación de San Fernando. Por escritura de 13 de enero de 1697, Miguel de la Carrera, laborante en ladrillo, se obligó a entregarle 100.000 ladrillos al año, a razón de ciento quince reales de vellón el millar, fabricados en el sitio y tierra llamada de la

(1) P.º 10.065, f.º 422.

(2) P.º 9.872.

(3) P.º 11.009, f.º 66.

Fuente de la Reina, puestos en la obra de la citada iglesia que estaba fabricando Chocarro.

También hay otro instrumento de obligación, de 3 de febrero de 1697, por el cual Francisco Rodríguez, fabricante de yeso, vecino del lugar de Vallecas, le entregaría para el obra de la misma iglesia todo el yeso machacado de las canteras de Vallecas, a treinta reales el cahíz (1).

§ XIII

Díaz (Gabriel)

Este maestro de obras se comprometió con el Cardenal Sandoval, por escritura de 21 de enero de 1616, a «que haría toda la obra de albañilería que falta de hacer en el cuarto de las caballerizas y cochera que Su Señoría Ilustrísima hace en la puente segoviana, señaladamente el cuarto que falta por hacer a la parte del Marqués de Povar (2), V. Ugalde».

§ XIV

Díez (Pedro)

Tomó parte en la obra del claustro de Santo Tomás. Vid Martínez (Miguel)

§ XV

Fernández (Juan), maestro arquitecto

Colaboró con Juan de la Peña en la portada de la iglesia parroquial de Santa Cruz. En unión con doña María Carrasco, viuda de aquél, como tutora de Josefa y María de la Peña, y por los derechos de su dote, arras y gananciales, otorgó escritura el 10 de septiembre de 1690, en favor del Beneficiado de aquella parroquia. Por ella, ajustaron las demasías ejecutadas en la portada de piedra berroqueña, contratada en 56.000 reales de vellón, por las cuales pedían 15.000 reales, en 7.000 (3).

§ XVI

García (Alonso), maestro de obras

El 18 de septiembre de 1635 dió carta de pago en favor del convento de San Felipe, por la cantidad de 44.332 reales, a cuenta de la obra de la escalera principal que estaba acabando de hacer (4).

(1) P.º 10.754, f.º 344.

(2) P.º 2.020, f.º 108. Lindaba con lo que modernamente es casa de los Duques de Bailén, en la prolongación de la calle Mayor que se denominaba calle de Malpica.

(3) P.º 10.751.

(4) P.º 6.184, f.º 846.

§ XVII

García (Juan)

Isabel Velázquez, su viuda, vendió el 22 de marzo de 1622 un solar en la calle de la Madera, parroquia de San Martín, a favor de Gabriel Barón, platero (1).

§ XVIII

García de Dueñas (Alonso), maestro de cantería

Ante Manuel de Vega, el 2 de abril de 1644, Martín Bergado Navarro, mayordomo del convento de la Encarnación, y Alonso García de Dueñas, maestro de cantería, se concertaron para hacer unas pilastras de cantería para el emparrado de la huerta de dicho convento, en conformidad de las condiciones y demostración hechas por Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras reales, en 20 de dicho mes.

«Hase concertado por Alonso de Dueñas, maestro de obras de cantería, que ha de hacer la cantería para la huerta del Real Convento de la Encarnación, con las condiciones y precios siguientes: Es condición que el dicho maestro se obliga a hacer cincuenta pilastras de cantería para poner en las esquinas y en la parte y lugar que se le señalare, para tener los maderamientos de los emparrados de la dicha huerta.

Es condición que estas pilastras han de tener de alto siete pies y de grueso en cuadrado, un pie. Han de cargar estas pilastras sobre sus piedras poyales, también de cantería, que tengan de alto dos pies y de basa pie y medio en cuadrado y que rematen con un pie y dos dedos en cuadro, porque haga un dedo de mocheta en cada parte.

Es condición que para asentar estas piedras poyales se le ha de dar hecho el cimiento de piedra y cal por cuenta del convento y él ha de dar sentadas y fixadas en toda perfección las dichas piedras y pilastras, las cuales han de ser labradas a picón menudo, con sus esquinas vivas y de piedra grano menuda y dejar en cada una hecha una caja en que se asiente la madera para dichos parrales, así para lo largo como para las que hubieren de cruzar.

Es condición que para la fortaleza de la obra se ha de hacer en cada piedra poyal una caja de un dedo de fondo en que encaxe otro tanto de la pilastra para que después de cargada la madera no se pueda mover a ninguna parte, como se demuestra en el rasguño de la margen.

Es condición que por cuenta del dicho convento se han de pagar al dicho maestro cada pie de la cantería de piedras poyales y basas a razón de seis reales por pie, que salen a 78 reales cada pilastra con su piedra poyal, y ha de dejar acabada la dicha obra en toda perfección por la dicha cantidad, advirtiendo que por cuenta del dicho convento se le ha de dar la cal necesaria para sentar y fixar la de cantería.

Es condición que la dicha obra la ha de dar labrada y metida dentro de

(1) P.º 2.031, f.º 578.

la puerta del dicho convento para dos días antes del Corpus, y los dará, asentados y fixados, en ocho días de trabaxo, y para ello se le ha de dar luego de contado mil y cien reales.—Y lo demás se le ha de ir pagando los jornales de los oficiales, hasta dexarlo acabado, o reducirlo a que en estado aquí toda la piedra se le den otros mil reales y en acabando la obra la resta a cumplimiento de lo que montare la dicha obra.

Otro si se obligó a dicho Maestro a traer y asentar doscientos boses de cantería de la misma piedra que han de tener un pie de alto de cuadrado por arriba una cuarta y de lecho un pie con su caxa para asentar los pies derechos con su botonera, y por cada una se le ha de dar a siete reales y los pagos en la conformidad de arriba. Y el cimiento de estas bases se ha de hacer por cuenta de dicho convento y el Maestro las ha de sentar y fixar, dándole la cal para ello. De todo ello, se ha de otorgar escritura en forma, dando el dicho Maestro fiador a satisfacción y obligarse el mayordomo por el convento a la paga de la dicha obra. Martín Vergado Navarro, Alonso García de Dueñas, Juan Gómez de Mora» (1).

§ XIX

García de Gonzalo (Juan)

Construyó una casa en la Corredera de San Pablo para doña María de la Mora, a cuyo favor otorgó carta de pago el 8 de abril de 1666, según tasación hecha por Manuel García y Pedro Pradillo (2).

§ XX

Gasen (José)

Capilla de la Virgen de las Injurias, en el Hospital de Aragón.

Don Jorge de Castellví y de Híjar, caballero de Alcántara, del Consejo Supremo de Aragón, Marqués de Cea, capellán mayor de las Descalzas, en su testamento cerrado de 17 de diciembre de 1686, ante Francisco Mosquera, se mandaba sepultar en la capilla de dicho Hospital, que le había dado el Consejo de Aragón. Mandaba poner una imagen de la Virgen que encontró en un mesón, donde posó en Inglaterra, en el lugar de Doblás, y la profanaban los herejes, de cuyo poder la sacó el día de la O, a 18 de diciembre.

«La dicha capilla se ha de labrar conforme a la planta que tiene hecha José Gasen, maestro mayor, con aprobación del Consejo de Aragón, y si por los señores de él se quisiere innovar o minorar el dibujo y su coste, pareciendo mucho, lo han de poder hacer a su arbitrio» (3).

(1) P.º 5.696, f.º 286.

(2) P.º 8.592.

(3) P.º 12.873.

§ XXI

Gil (Domingo)

Se obligó a realizar la obra de cantería en la casa de caballerizas del Cardenal Sandoval, en la puente de Segovia, por escritura de 4 mayo de 1615. La portada había de llevar cuatro piezas, que eran dos jambas y un dintel con una faja y filete y copada en sus codillos en el dintel y relieve en medio para un escudo de armas, las dimensiones eran diez pies de ancho y catorce de alto, y cobraría por cada vara de sillares labrados y asentados treinta y seis reales (1).

§ XXII

Gómez (Cristóbal)

El Corregidor de Madrid, don Pedro Guzmán, otorgó a su favor carta de pago por obras realizadas en las casas de don Francisco Gudiel, en la parroquia de San Pedro, que ocupaba de aposento el 28 de diciembre de 1617 (2).

§ XXIII

Gortayre (Mateo de), maestro de cantería

El 18 de noviembre de 1635 confesó haber recibido del convento de San Felipe, Orden de San Agustín, y del Padre maestro fray Luis de Cabrera, la cantidad de trece mil ochenta y siete reales de vellón por su labor en la escalera principal del convento, en lo tocante a cantería, como de los pedestales, bolas y encadenados de la misma (3).

§ XXIV

Guillén de Bona (Juan), cantero

Escritura de 5 de agosto de 1644 entre Juan Guillén de Bona y Francisco de Lecea y Pedro del Ecical, canteros, que se obligaron a sacar los pies de piedra en la villa de Chilveches, para la portada que hace para la obra de don Manuel Alvarez Pinto y Rivera, Caballero de Santiago. Cada pie cúbico a tres reales, y a cuenta recibieron 600 reales de contado (4).

El 20 de mayo de 1647 suscribió carta de pago a favor de don Antonio Mesía, en que confesó recibía trescientos sesenta y dos reales a cumplimiento del precio de la obra que hizo en la fuente y casas de aquél hasta dicho día.

(1) P.º 2.017, f.º 2.389.

(2) P.º 4.958, f.º 45.

(3) P.º 6.184, f.º 846.

(4) P.º 5.131, f.º 562.

§ XXV

Gutiérrez (Nicolás)

El 25 de diciembre de 1615, como compañero de Juan Ruíz Trillo y Domingo de la O, todos maestros de obras, que tuvieron a su cargo la del convento de Santa Clara de Zafra, de la que le debía la Duquesa de Feria 47.049 reales, para cuyo pago formalizan ese instrumento (1).

Trabajó en El Pardo, pues dió poder al Padre Fray Francisco de la Carrera, Procurador general del convento de San Lorenzo el Real, para cobrar de Sebastián Ortiz de Ibarra, pagador de las obras reales de los Alcázares y de El Pardo, la cantidad de trece mil ochocientos reales que le debían, según orden firmada de Luis Hurtado y Juan Gómez de Mora, veedor y mayordomo de dichas obras, de 9 de mayo anterior (2).

Celebró escritura de concierto con don Melchor de Molina, del Consejo y Cámara de S. M., el 18 de enero de 1621, para la obra de su casa principal, hasta fenecerla y darla a satisfacción de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de S. M. (3).

§ XXVI

Heredero (Alonso)

Como maestro de obras, con Alonso de Logroño, albañil, se conciertan el 15 de junio de 1620 con don Fernando de Toledo para la obra de la casa de la calle de la Palma, comprada a Andrés Rodríguez, jabonero (4).

§ XXVII

Huete (Alonso de), maestro de obras

Hizo testamento el 20 de abril de 1638, se manda enterrar en San Martín. Declaraba haber trabajado en el Real Alcázar de esta Villa tres años, en compañía de José Pérez y Andrés Velasco, y les quedaron debiendo por sus trabajos 24.000 reales, cuyos papeles tenía en su poder (5).

§ XXVIII

Hurtado (Bartolomé)

La Cárcel Real de la Villa y Casas del Ayuntamiento.

La obra estuvo a cargo de Bartolomé Hurtado, a quien condenó el Consejo en cincuenta mil reales, y la rejería la ejecutó Isidro Báez Treceño, el cual

(1) P.º 4.958 f.º 45.

(2) P.º 6.184 f.º 846.

(3) P.º 2.028, f.º 78.

(4) P.º 2.027, f.º 1.147.

(5) P.º 5.125, f.º 479.

otorgó carta de pago el 6 de junio de 1675, a cuenta de lo que había de haber de las rejas amazorcadas puestas y asentadas en la fachada de la cárcel y redondo de la plazuela de la Villa y demás rejas ordinarias. El documento dice así:

«Mande v. m. Sr. Dn. Marcelo Román de Ortega, Secretario de S. M. y Regidor de esta Villa de Madrid y Tesorero de ella, de los cincuenta mil reales que en virtud de orden de los Señores del Consejo dirigida por el Secretario Miguel Fernández de Noriega se participó al Señor Corregidor y que se la sacaron a Bartolomé Hurtado, a cuyo cargo estaba la obra de la cárcel real de esta Villa y Casas de Ayuntamiento, y en v. m. depositaron por el Sr. Licenciado D. Fernando Ramírez de Alcántara, Teniente de Corregidor de esta Villa, en 11 de abril de 1674, ante Roque Flores, escribano de S. M. Entregue a Isidro Báez Treceño, cerrajero y rejero de los Alcázares Reales de S. M., a cuyo cargo está el hacer la rejería necesaria para la dicha cárcel y Casa de Ayuntamiento, cuarenta mil reales de vellón, que se libran en virtud de acuerdo de Madrid, de 13 de marzo de 1674» (1).

El 8 de enero de 1680 confesó haber recibido del convento del Santísimo Sacramento de la Recolectión de San Bernardo, de esta Villa, por mano de don Manuel Ibáñez, su mayordomo, administrador de la testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Uceda, don Cristóbal Gómez de Sandoval, fundador que fué de dicho convento, con intervención del señor don Gabriel Sanz, cura propio de la parroquia de San Juan, superintendente de los conventos de la filiación y obediencia del Emo. Sr. Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo, diez mil ducados de vellón por cuenta de la obra que ha hecho y ha de hacer en dicho convento (2).

§ XXIX

Jiménez (Francisco), maestro de obras

Natural de Madrid, hijo de Marcos Jiménez y de Ana de Villarreal, parroquiano de San Martín, otorgó su testamento el 19 de noviembre de 1640, en que declaró le debía el Conde de la Monclova el resto de la obra que le hizo en las casas que tenía en la huerta delante de Migas Calientes. También le debía don Francisco de Torres Garnica el importe de las casas que le hizo en la puente de Leganitos, y don Francisco de Pedrosa, Caballero del Hábito de Calatrava, 400 reales de obra que hizo en sus casas.

Las casas en que vivía las compró de Pedro de Potes, maestro de obras, y como no cumplió lo estipulado, fué preso por su orden en la Cárcel Real, y honradamente declaraba tenía que cumplir la condición de la venta, que era la de labrar en ellas hasta en cantidad de doscientos ducados (3).

(1) P.º 9.545, f.º 332.

(2) P.º 9.858, f.º 1.

(3) P.º 5.128, f.º 1.185.

§ XXX

León (Juan de), maestro de obras

El 10 de febrero de 1673 recibió de la Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento, sita en el convento de monjas de Santa María Magdalena, por mano de don Francisco de Somoza, tesorero de la Congregación, doce mil reales, resto de la cantidad que se le debía de la obra y fábrica que hizo en el Oratorio. La cual se midió, de acuerdo con ambas partes, por el Padre Francisco Bautista, de la Compañía de Jesús, y tasó la obra en 80.427 reales, según papel firmado de su nombre, el 22 de mayo de 1666 (1).

Hizo testamento ante Félix Castellanos el 8 de junio de 1676, en que derogó anteriores disposiciones de 12, 17 y 18 de marzo de aquel año. Fué natural de Pina, obispado de Zamora, hijo de Juan Coria de León y de Fulana Herrera, de cuyo nombre no se acordaba por haber quedado huérfano muy pequeño y haberse ausentado de su tierra.

De las obras que había ejecutado en la Congregación de San Felipe Neri debía estarse a lo que declarara el P. Bautista, de la Compañía de Jesús, y lo perdonaba, para que celebraran por su alma las misas que su conciencia les dictase. Hizo obras en las casas y jardín de don Pedro de Porres, en la de don Antonio de Garnica y en la don Cristóbal del Corral al Prado Nuevo. Estaba trabajando en el claustro de la Magdalena y mandaba lo terminasen Tomás Román y Luis Román, a quienes dejaba por albaceas, y heredera la Congregación de San Felipe Neri, de la plazuela del Angel (2).

§ XXXI

López (Francisco), maestro de obras

Por escritura en Madrid, a 5 de marzo de 1618, ante Jerónimo Fernández, compareció Francisco López, maestro de obras, que posaba al Horno de la Mata, y dijo que por cuanto Pedro Rodríguez Majano, maestro de obras, y Compañía, a cuyo cargo estaba la obra real de Palacio, tiene a su cargo la obra de las casas del Secretario Juan de Ciriza, y se ha convenido y concertado con dicho Pedro Rodríguez Majano de tomar a su cargo la obra de manos de la dicha casa, para ello otorgó la escritura de obligación correspondiente (3).

§ XXXII

*López (Marcos), maestro de obras y alarife de la Villa**Iglesia del convento de las Trinitarias*

Ante Juan Fernández Montero, el 5 de mayo de 1683, otorgó carta de pago, en que confesó haber recibido de don Pedro Gutiérrez del Solar, como

(1) P.º 8.018, f.º 18.

(2) P.º 12.867.

(2) P.º 2.570, s. f.

administrador de los bienes y rentas del Patronato que en el convento de San Ildefonso de Trinitarias Descalzas de esta villa fundaron los señores Marqueses de la Laguna, ciento cincuenta doblones de a dos escudos de oro cada uno, que valen siete mil y doscientos reales de vellón, por cuenta de la obla que estaba haciendo de dicho convento.

En 5 de julio, carta de pago a favor de don Pedro Gutiérrez del Solar, de 250 doblones de oro de a dos escudos, que valen doce mil reales de vellón, por cuenta de la obra de la iglesia nueva de dicho convento.

En 5 de julio, carta de pago a favor de don Pedro Gutiérrez del Solar, de doscientos doblones de a dos escudos de oro, que valen nueve mil y seiscientos reales de vellón, reducidos a cuarenta y ocho reales cada uno, que es a como corrían, por cuenta de la obra y fábrica de la iglesia nueva de dicho convento.

El 4 de septiembre de 1683, carta de pago de 283 doblones de a dos escudos de oro, que reducidos a cuarenta y ocho reales cada uno, montan 13.600 reales de vellón.

Carta de pago, 20 de abril de 1687, de 2.408 reales de vellón, recibidos el 19 de marzo de 1686 y 6 de abril de dicho año, por cuenta de la obra que estaba haciendo en la iglesia nueva de dicho convento (1).

§ XXXIII

López (Miguel), maestro de obras y arquitecto

Iglesia de Cercedilla. Castillo de Alamín

Natural de Toledo, hijo legítimo de Esteban López y de doña Angela de Trujillo; otorgó testamento el 20 de septiembre de 1701, en que se manda sepultar en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de Belét, de los maestros de obras, sita en la parroquia de San Sebastián, de esta corte, y después consignaba:

«Declaro tengo ajustada por mi cuenta la obra y fábrica de la iglesia parroquial de la villa de Cercedilla, de cuyo ajuste tengo otorgada escritura en toda forma con la parte de dicha iglesia. Y por cuenta de la dicha obra tengo recibidas diversas porciones, que las que son constan de recibos que de cada una de por sí he dado y no he recibido por mi mano cantidad alguna de que no haya dado recibo, porque de todas las que me han entregado le he dado, declarólo así para descargo de mi conciencia.

Item declaro tengo por mi cuenta la obra del castillo de Alamín, que es del Excmo. Sr. Duque de Pastrana y del Infantado, y al tiempo que entré en ella otorgué escritura, obligándome a ejecutarla y de la forma y manera que se expresa en dicha escritura, a que me remito, y a cuenta de lo que se ha fabricado hasta hoy, tengo recibidas diferentes cantidades, de las cuales he dado recibo en la contaduría de Su Excelencia» (2).

(1) P.º 10.971, f.º 206.

(2) P.º 8.679, folios 21 y 85.

§ XXXIV

Lorigui (Juan Martín de), maestro de obras

Testamento ante Baltasar Martínez Criado, el 3 de octubre de 1641; era hijo de Martín de Lorigui, natural de Vergara, y de Catalina Martínez, natural de Tuéjar. Declaraba tenía cuentas pendientes con Pedro Martínez, solador, y Jaime de la Puente, revocador de la obra, de la que hizo en las casas de don Carlos de Ibarra en la calle de Alcalá. Tenía deuda pendiente con la Marquesa de Lorianana, que le debía tres mil reales (1).

§ XXXV

Marcos (Francisco)

Obra en la Casa de la Aduana

Por escritura de 3 de septiembre de 1646, Francisco Marcos y Alonso Palomeque, maestros de obras y vecinos de Madrid, a cuyo cargo estaba la obra y fábrica de la Casa de la Aduana, otorgaron carta de pago a favor de la Villa de Madrid por 12 quentos 160.000 reales por cuenta de lo que habían de haber y se les debiera pagar de dicha obra, conforme a los precios, postura, pregones y remates (2).

§ XXXVI

Martínez (Miguel), maestro de cantería

Trabajó en la iglesia del convento del Espíritu Santo, en la Carrera de San Jerónimo, y se obligó, por escritura de 12 de octubre de 1667, a «hacer el pedazo de cantería de la fachada de la iglesia hasta el alto que sube el macho del P. Salcedo, excepto las jambas y rentiles, en conformidad de la traza, planta y alzado que está hecha para dicha obra». Se le había de dar a razón de cuatro reales de vellón por cada pie cúbico cuadrado y la daría terminada para el día de San Andrés de dicho año. Otorgó carta de pago el 13 de marzo de 1668, por mil ciento treinta y nueve reales, con lo que quedó satisfecho y pagado todo lo hecho (3).

Obra del claustro del convento de Santo Tomás.

El 3 de julio de 1678 el P. Prior, Fr. Isidro Rodríguez, y los demás religiosos de dicho convento, de una parte, y de la otra, Miguel Martínez, Rodrigo Carrasco, Melchor de Bueras y Pedro Díez, maestros de cantería, se concertaron en que el dicho convento de Santo Tomás tenía acordado hacer

(1) P.º 5.129.

(2) P.º 3.386, f.º 692.

(3) P.º 8.679, f.º 93.

claustro de cantería en el mismo, y los otorgantes se convinieron en las condiciones siguientes:

Primera. Que se ha de echar una losa de elección de una cuarta de grueso en toda la planta de los machos y en los claros de los arcos, de piezas enterizas, de todo el ancho de la planta, por ser mejores vuelos, echando en la losa de elección su bocel y filete por la parte de la luna del claustro en forma de grada, por quedar medio pie más bajo dicha luna del claustro que los ámbitos de la parte de adentro, porque las humedades del patio no se comuniquen con dichos ámbitos.

Segunda. Que todos los despieces de los machos, arcos y ventanas y cornisamentos y demás adornos, así del primer cuerpo como del segundo, se han de despezar por la parte que más convenga para su fortificación y mayor hermosura.

Tercera. Que toda la piedra ha de ser de berroqueño, blanca y granimenuda, de dary recibir, y ha de ir muy bien labrada, escodada y trinchantada y muy bien ajustada.

Cuarta. Que toda la dicha obra la han de hacer y dejar acabada los dichos maestros, y rematada con toda perfección, a vista y satisfacción de los maestros peritos en el arte, nombrados uno por cada parte.

Quinta. Que toda la dicha obra la han de hacer los dichos maestros con materiales y manufactura a toda costa, poniendo taros, andamios, cal y todas las demás cosas pertenecientes para la ejecución de dicha obra, sin que para ello tenga obligación el convento de dar más que lo que importare el precio de cada pie, que es el que adelante se dirá.

Sexta. Que la dicha obra la han de ir haciendo los dichos maestros en esta manera: Que son seis mil ducados que les entregue el convento, han de hacer ocho mil ducados de obra, y hechos estos ocho mil ducados de obra, les ha de entregar el convento otros seis mil ducados, y han de hacer otros ocho mil ducados de obra, y en esta conformidad han de ir prosiguiendo los dichos maestros la dicha obra hasta fenecerla y rematarla, de manera que con cada seis mil ducados que el convento entregare a los dichos maestros, han de hacer siempre ocho mil ducados de obra. Y se declara que si el dicho convento faltare con las asistencias del dinero en la forma que va referido, por término de un año, y por esta razón cesare la obra, en este caso ha de pagar el dicho convento a los dichos maestros lo que hubieren suplido en ella, en esta forma: al fin de un año, contado desde el día que cesare la obra, dos mil ducados, y otros dos mil al fin de otro año siguiente, y de esta forma se ha de ir dando satisfacción a los dichos maestros de lo que hubieren suplido y adelantado en dicha obra. Pero si el convento no dilatare las pagas de los dichos seis mil ducados más de un año, cumplirá con pagar por cada vez que lo dilatare los dos mil ducados de aquel año, por cuenta de lo que hubieren suplido y adelantado los maestros. Y dando los seis mil ducados de paga, han de continuar los dichos maestros la obra, haciendo por cada seis mil ducados que se les entregaren ocho mil ducados de obra, en la conformidad que va referida...

Séptima. Que acabada y rematada en toda perfección la dicha obra, y declarándose así por maestros peritos, nombrados uno por cada parte, el dicho convento ha de dar satisfacción a los dichos maestros de lo que hubieren suplido y adelantado en dicha obra, a razón de dos mil ducados cada año, y

el primer plazo se ha de contar desde el día que se feneciere y acabare dicha obra.

Octavo. Que toda la dicha obra se ha de medir por sus mayores vuelos, cada pieza de por sí por sus despiezos cúbicos y cuadrado, excepto la grada, que sirvè de losa de elección, que por no tener más de un cuarto de grueso ha de ser pie cuadrado ésta y sus semejntes, y todas las piezas que se ofrezcan en dicha obra se habían de medir en la forma dicha.

Nueve. Que el precio a que se ha de pagar por el dicho convento la dicha obra es cada pie del primer cuerpo, así de la losa de elección como de los machos, arcos, cornisamentos y demás adornos de dicho cuerpo, uno con otro medido de la suerte que queda referido, a razón de 14 reales cada pie. Y cada pie del cuerpo segundo, así de machos, arcos y ventanas, cornisamento, balaustrada, remates y escudos de armas, uno con otro medido en la conformidad referida, a razón de 17 reales cada pie.

Décima. Que en estando fenecida dicha obra, para la medida della se han de nombrar dos maestros, uno por cada parte, y en discordia de ellos, un tercero, el que nombrará la Justicia.

Undécima. Que en cuanto a los perfiles y monte en grande y adornos, han de ser en la conformidad que demuestra la planta hecha por el dicho Rodrigo Carrasco. Y la planta y alzado y todo lo demás de que se ha de componer dicho claustro, ha de ser conforme demuestra la dicha planta, la cual queda afirmado de ambas partes y los dichos maestros no han de poder hacer demasía ni mudar dicha planta sin expreso consentimiento por escrito del convento.

Duodécima. Que los dichos maestros han de empezar, proseguir y continuar la dicha obra, por las partes que señalare y ordenare el dicho convento.

Décimotercera. Que si los dichos maestros no cumplieren en todo o en parte de lo que va capitulado, ha de poder el dicho convento apremiarles a que lo cumplan, o buscar otros maestros que hagan la dicha obra, y concertarla, y por lo que más costara y lo que hubieren recibido dichos maestros, ejecutarlos... (1).

§ XXXVII

Megía (Pedro)

Construyó la casa del Consejero de Castilla don Pedro de Tapia y de su mujer, doña Clara de Alarcón (que compró en el siglo siguiente la Duquesa de Alburquerque), situada frente a la Encarnación. El 22 de marzo de 1617 la tasaron los maestros nombrados por ambas partes, que fueron Gaspar Ordóñez, Pedro de Lízagárate, Luis Bravo y Juan de Lázaro, fijando la cantidad que debió recibir, en ochocientos ducados (2).

(1) P.º 9.850.

(2) P.º 2.022, f.º 709.

§ XXXVIII

Melendo (Juan) y la obra del convento de las Maravillas

El convento de las Carmelitas Calzadas, bajo la advocación de la Virgen de su nombre, se realizó por Juan Melendo, según traza para la fachada de Alonso Carbonel, como se deduce de los documentos que insertamos. Poco queda hoy en la fachada de la parroquia de San Justo y Pástor instalada en el que fué convento de las Maravillas, de su primitiva decoración. Las noticias referentes al mismo las ordenamos por orden cronológico, del siguiente modo.

El 8 de agosto de 1638, Juan Melendo, maestro de obras, a cuyo cargo estaba la del convento de monjas de Nuestra Señora de las Maravillas, y Juan de la Pedrosa, maestro de cantería, se convinieron en que éste se obligaba a labrar una portada de piedra berroqueña, conforme a una traza de Alonso Carbonel, maestro mayor del Buen Retiro y aparejador mayor de los Reales Alcázares y superintendente de la obra del convento, la cual daría acabada en el mismo convento donde se estaba erigiendo la portada para ella. Juan Melendo le daría la piedra, cal, hierro para grapas, plomo y madera para andamios, y lo demás que fuese necesario para asentarla, con la precisa condición que las rozas que se hicieren en la piedra de la sillería la haría Juan de la Pedrosa por su cuenta, y lo tocante a albañilería lo sería de Juan Melendo, dándole a Pedrosa por cada semana de los oficiales, y a él, nueve reales para su persona cada día, y asentada en toda perfección, vista por maestros peritos, harían cuentas entre ambas partes de lo que montare, en fe de lo cual otorgaron la escritura citada.

Francisco Rodríguez Enríquez, tratante en ladrillo, otorgó carta de pago el 7 de octubre de 1638, por la cantidad de 3.500 reales, que le pagó Juan Melendo, maestro de obras, a cuyo cargo estaba la del convento de las Maravillas, por ladrillos entregados para dicha obra en diferentes veces y partidas.

María de Jaques, viuda de Domingo Sánchez, maestro de obras, que lo fué del convento de las Maravillas, otorgó carta de pago el 17 del mismo mes, en favor de Juan Melendo, a cuyo cargo estaba la otra del citado convento, por la cantidad de 898 reales, por cuenta de lo que había de haber de la dicha obra de la parte correspondiente a su marido, a cuyo cargo había estado.

Por escritura de 28 de aquel mes, Tomás de Güemes, sacador de piedra, vecino de Matalpino, que confesó haber recibido de Juan Melendo, maestro de obras, a cuyo cargo estaba la del convento de Nuestra Señora de las Maravillas, 500 reales a cuenta de la piedra sacada y que va sacando para la obra del convento.

El 10 de septiembre de 1640, Lorenzo de Castañeda, maestro de hacer teja y ladrillo, se obligó a entregar 4.500 baldosas para la obra de la iglesia, entregándole Melendo a cuenta quinientos reales.

El 13 siguiente, Ignacio Pérez otorgó carta de pago a favor de Juan Melendo de doscientos cincuenta y cinco reales que importaron diecisiete cahíces de yeso en piedra. Y también hay por la misma razón carta de pago del día 6 por el mismo.

El 16 de aquel mes, Cristóbal López, tratante en yeso blanco, que vivía en la calle de San Antón, confesó haber recibido de Juan Melendo doscientos reales a cuenta del entregado para la obra de la iglesia.

Carta de pago por Juan Melendo, maestro de las obras del dicho convento, el 1 de octubre de 1640, a favor de Sor Isabel de la Madre de Dios, Priora de dicho convento, que se los pagó conforme a un libramiento que de ellos le dió el señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M., fecha 30 de septiembre anterior, del tenor siguiente:

«Lista segunda del dinero que se ha de distribuir en el Convento del Carmen Calzado de Nuestra Señora de las Maravillas, con orden de Juan Melendo, maestro de la dicha obra, que es como se sigue:

A Campillo maestro herrero, mil reales, y con ellos ha de entregar dos rejas para la tribuna baja y balastradas que vuelen del vivo de la pared medio pie. Y entregando las dos rejas, se le dará más dinero, ajustando el precio de las dos primeras, y ha de hacer escritura de obligación.

Dos mil reales para gastar en el coro y en las bóvedas, en la alta y en acabar la baja. Y han de trabajar en estos dos oficiales con los peones necesarios. Háse gastar en esta obra el ladrillo y yeso que se compró con el dinero de la libranza pasada.

Dos mil reales para continuar los blanqueos de las bóvedas y cornisas y pies derechos de la Capilla Mayor y nave de la Iglesia, trayendo dos cuadrillas de blanqueadores y los demás necesario, de forma que esta cantidad se convierta en lo dicho y no en otra cosa.

Para continuar la portada, dos mil reales, con que se han de traer las dos columnas, y comenzar a asentar los dos pedestales y demás piezas que las acompañen, guardando en todo la orden que está dada por Alonso Carbonel, maestro mayor del Palacio Nuevo del Buen Retiro.

Mil reales para traer yeso en piedra, para ir rematando los remates de yeso negro lo que se ofreciere en la dicha obra, todo con intervención del señor doctor Navarro.

Mande Vuestra merced, señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M., mandar se paguen a Juan Melendo, maestro de obras, los ocho mil reales contenidos en esta lista, de los tres mil ducados que están en poder de Vuestra merced, por orden del Sr. D. Antonio de Contreras, del Consejo y Cámara de S. M., por cuya cuenta corre el que se acaben la obra y templo de Nuestra Señora de las Maravillas, por mandado de S. M.»

Juan Melendo otorgó carta de pago el 24 de noviembre de 1640, a favor de la Madre Priora de dicho convento, de 5.500 reales, en cuenta y parte de pago de la obra que ha hecho y hace para la iglesia del citado convento, por mano del señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M., en virtud de un libramiento de la misma, firmado de su nombre y del doctor Pedro Navarro, Capellán de Honor de S. M., y de Cristóbal de Aguilera, maestro de obras, su fecha en 22 de aquel mes, del tenor siguiente:

«Lista cuarta del dinero que se ha de distribuir en la obra del Convento de Nuestra Señora de las Maravillas, con intervención de Juan Melendo, maes-

tro de la dicha obra, desde hoy, 22 de noviembre, de este año de seiscientos y cuarenta:

Primeramente, a Juan de la Pedrosa, dos mil y ducientos reales, con que ha de labrar y asentar las dos columnas principales y las dos contrapilastras y jambas y pies derechos, hasta llegar al salmer del arco de adentro, y en estando la portada en este día doce, se le darán otros dos mil y ducientos reales, con que la ha de dar acabada por de dentro. Y de todo el primero cuerpo, como está trazado por Alonso Carbonel, maestro mayor del Palacio Nuevo del Buen Retiro. Hásele de dar toda la piedra berroqueña que fuere menester por el dicho maestro. Y cumpliendo con él, ha de dar acabada la dicha puerta principal en toda perfección para fin de este año, y que ha de otorgar escritura. Y no lo haciendo y cumpliendo así, se han de poner maestro y oficiales que hagan y cumplan lo que faltare. Y se le ha de poder ejecutar por lo que tuviere recibido, y más lo que se gastare en la dicha portada.

Más de tres mil y trescientos reales al dicho Juan Melendo, para que con ellos vaya continuando con la obra de la iglesia y coro y demás cosas que tiene empezadas, y que haga asentar las rejas y fijar las ventanas dellas. Pues se le ha dado dineros bastantes en otras listas.»

El 12 de enero de 1641, confesó haber recibido de la Madre Sor Isabel de la Madre de Dios, Priora del convento, tres mil reales que se le daban para la obra que estaba haciendo por cuenta del precio del cumplimiento de ella, en conformidad de una libranza firmada de su nombre sobre el señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M., firmada del doctor Pedro Navarro, presbítero capellán de honor de S. M. y administrador del convento, y de Cristóbal de Aguilera, maestro de obras; su obra en nueve días de aquel mes y año del tenor siguiente:

«Mande V. M. señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M. mandar pagar a Juan Melendo, maestro de obras, por cuya cuenta corre la obra de Nra. Sra. de las Maravillas tres mil reales para que con ellos vaya continuando la iglesia y capilla mayor y coros y portada y todo todo lo demás a él agregado que con ésta y su recibo serán bien dados, dejando carta de pago en favor de la priora y monjas del dicho convento. Y los mil y quinientos reales que se le dieron de socorro la víspera de Pascua con que viene a ser cuatro mil y quinientos que son los que están en poder de V. merced por mandado del Sr. Dn. Antonio de Contreras del Consejo y Cámara de S. M. en Madrid a nueve de enero de mil y seiscientos y cuarenta y un años.»

El 7 de junio siguiente otorgó carta de pago en que confesó haber recibido de la Madre Sor Isabel de la Madre de Dios, priora del dicho convento por mano del señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M., quinientos ducados que se los paga en virtud de una libranza de la dicha Madre priora, firmada de su nombre y del doctor Pedro Navarro, presbítero, y de Cristóbal de Aguilera, maestro de obras, mandada cumplir por el señor don Antonio de Contreras, del Consejo de S. M., su fecha en 2 de este presente mes y año, que es del tenor siguiente:

«Mande V. M. señor Pedro García del Aguila, Secretario de S. M., mandar dar a Juan Melendo, maestro de la obra de Nra. Sra. de las Maravillas, quinientos ducados para que con ellos vaya continuando en la dicha obra, que ha de ser el labrar las tres bóvedas con los cimientos que les tocaren la

una la del cabecero del altar mayor y las otras dos de los dos colaterales guardando la orden que le diere Alonso Carbonel, aparejador mayor de las obras reales, y para continuar con la portada grande que se cita, labrando a los pies de la iglesia y otras cosas que con esta y su recibo serán bien dadas, dejando carta de pago en favor de la priora y monjas del dicho convento y han de ser de los que han entrado en poder de V. M. por orden del señor don Antonio de Contreras, del Consejo y Cámara de S. M., y Superintendente de la dicha obra, fecha en Madrid a 2 de junio de 1641. Sor Isabel de la Madre de Dios, Priora. El Doctor Pedro Navarro. Cristóbal de Aguilera.»

Juan de la Pedrosa, maestro de cantería

El 8 de julio de aquel año Juan de la Pedrosa, maestro de cantería, otorgó carta de pago en favor de Juan Melendo, maestro de obras, a cuyo cargo estaba la del convento de las Maravillas por setecientos reales, que le paga a buena cuenta y para en parte de pago de la portada de piedra que está haciendo para la dicha iglesia.

Gabriel Pérez, maestro portaventanero

Escritura de carta de pago el mismo día, por Gabriel Pérez, maestro de hacer puertas y ventanas, en que confesó haber recibido de Juan Melendo, maestro de obras, a cuyo cargo estaba la del convento de las Maravillas, trescientos cincuenta y un reales que se los pagaba a buena cuenta y para en parte de pago de las puertas y ventanas que iba haciendo para la iglesia de dicho convento.

El 1 de febrero de 1639 hubo otorgado carta de pago de 700 reales a favor de Juan Melendo, a buena cuenta de lo que montaren las puertas y ventanas que hace para la iglesia del convento de Nuestra Señora de las Maravillas.

Escritura de carta de pago, el 7 de junio de 1645, por Juan Roldán, vecino de Vallecas, a favor de Juan Melendo, maestro de obras, que lo era del convento de Nuestra Señora de las Maravillas, cuya obra estaba a su cargo, de recibo de 442 reales por yeso blanco que había traído para la misma.

María Alonso, viuda de Alonso de Pontes, otorgó carta de pago a favor del mismo, el 18 de julio de 1645, de 689 reales de yeso que le había dado para la obra del convento de Nuestra Señora de las Maravillas, que estaba a su cargo.

§ XXXIX

Mendizábal (Francisco de)

Con Martín de Sarasti contrataron una parte de la obra de cantería del panteón real de El Escorial, y para garantía de su ejecución se les ordenó diesen fianza en cantidad de dos mil ducados, abonada y aprobada por la Justicia de la Villa de Madrid. Dieron por fiadores a Bernardino Barnuevo, pizarrero, criado de S. M., que tenía casas propias en la calle de Fuencarral (luego llamada de San Bernardo), junto al Noviciado, y Alonso de la Plaza, maestro de hacer coches y carros, con casa en la misma calle, esquina a la

de Buenavista. En la información practicada, declararon favorablemente Juan de Chavarría, maestro de obras, y Pedro de Aguirre, maestro de sacar y cortar piedra, en escritura de 25 de enero de 1620, que aprobó el Teniente de Corregidor, Ldo. Miguel Ruíz de la Torre, el treinta y uno inmediato (1).

§ XL

Montero (Eugenio), maestro de cantería

Escritura de poder el 18 de septiembre de 1638, a Pedro La Plata, Procurador de los Reales Consejos, y a Juan de Pineda, Agente de Negocios, para poner demanda a Eugenio Delgado, maestro de obras, por 2.000 reales que le debía de obra de cantería, hecha por su orden en la obra que realizaba en las casas de Francisco Lozano del Castillo, en la calle de la Magdalena, Parroquia de San Martín (2).

§ XLI

Murcia (Cristóbal de)

Familiar del Santo Oficio, maestro de obras y alarife de la Villa. Confesó, según carta de pago de 26 de septiembre de 1658, haber recibido del Tesorero general del Consejo de las Ordenes, Juan de Benavente, cuatro mil cuatrocientos reales de vellón. Se los abonó en virtud de libramiento de don Antonio de Contreras, caballero de Calatrava, del Consejo y Cámara de S. M., a quien por su mandato estaba cometida la obra y fábrica del convento de Señoras Comendadoras de Santiago, de la Villa de Madrid (3).

§ XLII

Olmedo (Agustín)

Por escritura de 27 de noviembre de 1652 se obliga a construir una casa en la calle de San Simón, frontera de la fuente del Ave María, para doña Angela de Midence (4).

§ XLIII

Oñate (Juan de)

Trabajó este maestro en las casas del Cabildo de Cuenca, en la calle de Preciados, que habitaba doña Francisca Fernández Zorrilla, viuda del Almirante Adrián Pulido Pareja, a cuyo favor otorgó escritura el 9 de julio de 1678 (5).

(1) P.º 2.022, f.º 709.

(2) P.º 5.126, f.º 1.109.

(3) P.º 9.578, f.º 614.

(4) P.º 7.871, f.º 821.

(5) P.º 9.288, f.º 680.

§ XLIV

Ordóñez (Gaspar), Miguel del Valle y Pedro Majano, maestros de obras

Capilla de la Orden Tercera de San Francisco (1618)

Por escritura ante Jerónimo Fernández el 6 de marzo de 1618, los antedichos dijeron que estaban convenidos y concertados con la Junta de la Tercera Orden de Penitencia para hacer y labrar la capilla principal, capillas y sacristías, y todo lo que la dicha Tercera Orden quería hacer en el sitio que tenía comprado del convento de San Francisco, que arrimaba al cuarto del dicho convento, conforme a la traza y condiciones que tenían hechas, para ello otorgaron y se obligaron de hacer la obra de la capilla enteramente conforme a la planta y monte que para ello estaban hechas, firmadas por los Ministros y Secretario de dicha Tercera Orden. Realizando toda la obra, así mampostería como cantería, albañilería, yesería y carpintería, con todos los demás requisitos, conforme a las condiciones que siguen: Primera: Abriendo las zanjas medio pie de restallo más ancho por cada lado, que enseña la planta y todos los gruesos de paredes, así de Capilla Mayor como las capillas pequeñas y sacristías y cuerpo de iglesia en redondo y cuadro de la forma y manera que lo enseña la traza. Segunda: Es condición que se han de ahondar las dichas zanjas a cordel, regla y plomo, dos pies más hondo que la capilla por donde ha de ser la entrada, que es donde de presente está el Santísimo Sacramento, y han de quedar las zanjas a nivel el suelo de ellas, sin hacer bancos, si no fuese por no hallar tierra firme o por otra causa bastante. Tercera: Es condición que ahondadas las dichas zanjas se han de macizar de piedra de Carabanchel, de lo tieso y cal, mezclando la cal a dos espuestas de arena una de cal, y se ha de ir enripiando con piedra menuda y la cal muy blanda, echando algunos cubos de agua en cada tonga, así como se acaba de hacer, y en esta manera se ha de ir labrando hasta el superficie de la tierra, dejándolo todo muy a nivel por la parte de arriba. Cuarta: Es condición que se ha de elegir todas las paredes, así del cuerpo de Iglesia como Capilla Mayor y cabecero, capillas y sacristías del grueso que enseña la planta, con un zoclo de cantería por la parte de adentro, así en la dicha Capilla Mayor como en las pequeñas, el cual zoclo tenga media vara de alto, regalteando en todas las pilastras su bocel, filete y copada, en el dicho alto, como lo enseña la planta, el cual zoclo ha de ser de piedra berroqueña, dura, blanca, granimenuda y bien labrado y trinchantado, y con buenas juntas. Y por la parte de afuera ha de llevar su cimientto descubierto de cuatro pies de alto por la parte más alta, de buena piedra parda del cerro negro de Carabanchel, y enrasado con piedra de pedernal, y ha de quedar muy a nivel. Declárase el cimientto de la parte de afuera ha de ser de cantería de una vara de alto. Quinta. Es condición que desde aquí arriba se han de labrar todas las paredes de albañilería, de cal y ladrillo colorado por defuera, y rosado y pardo, bien cocido por de dentro, y han de subir hasta el alto que enseña el corte, eligiendo ventanas, puertas, pilastras, fajas y cornisas y recuadros que enseña la traza dicha. Sexta: Es condición que subidas las dichas paredes se

han de echar nudillos y soleras y trasoleras, y encima de ellas se han de echar sus vigas madres, siete pies desviada una de otra, de madera de la Sierra, de media vara de tabla, y pie y dos dedos de canto, que traben en las paredes dos pies de cada cabo, y encima de las dichas vigas y tirantes se han de echar sus estribos de vigas de terciá y cuarta, encajados a cola de milano y clavados con estacas, y estribado todo a la redonda, y se han de echar sus cuadrales en los ángulos, y encima de el estribado se ha de hacer una armadura a cuatro aguas, de vigas comunes, cuatro vigas al tramo de la tabla, y ha de ir todo el armadura con sus nudillos y jabarcones y hileras, armada entre el cartabón de a cinco y de a seis, bien entablada con tabla de carreta, dejando cuatro buhardas, una a cada lado. Siete: Es condición que se ha de tejar la dicha armadura a lomo cerrado, con buena teja de San Martín de la Vega, a cordel y escantillón, las tejas, así armadura como buhardas. Adviértese que se ha cubrir el testero de la Capilla Mayor y Sacristías, y la entrada y cuerpo de iglesia más bajo que la dicha armadura, como lo enseña el perfil, y se ha de cubrir y tejar con las condiciones de la armadura arriba dicha, y con los gruesos de maderas que enseñará la traza, todas las cuales dichas armaduras han de ser de madera tosca bien obrada y fortalecida. Ocho: Es condición que se ha de hacer toda la yesería de dentro de la iglesia y capillas de yeso común, con sus pilastras, fajas, arcos, impostas, recuadros y cornisas, y todos los pies derechos de las paredes, dejando los dichos jaharros derechos a cordel, regla y plomo. Nueve: Es condición que se han de hacer las bóvedas y medias naranjas de ladrillo taibicado y doclado, con sus fajas y recuadros y impostas, jaharrado con cerchas y reglas y como arriba está dicho. Diez: Es condición que se ha de blanquear toda esta dicha obra de yeso blanco, bien lavado, cernido cedazo. Undécima: Es condición que se ha de solar toda la dicha iglesia y capilla de ladrillo tosco de la Rivera, a hiladas, dejando señaladas todas las sepulturas que cupieren con ladrillos de canto (1).

§ XLV

Palomo (Juan)

Maestro de obras, según su testamento ante Juan García Blanco, el 30 de septiembre de 1679, hijo legítimo de Alonso Palomo y de María González; casado en primeras nupcias con doña María Magán, y en segundas con doña Josefa Rens (2)

§ XLVI

Peña (Gaspar de la)

Bóveda de Santa María

El 20 de septiembre de 1650, el Ldo. don Diego de Salazar, cura propio de la iglesia parroquial de Santa María la Real de la Almudena, y el maes-

(1) P.º 2.570 s. f.

(2) P.º 9.289, f.º 1.019.

tro Melchor Sánchez de Piedrahita, mayordomo de la fábrica, de una parte, y de la otra, Gaspar de la Peña, maestro de obras y alarife de la villa de Madrid, otorgaron escritura en estos términos: «Que a instancia y suplicación de los dichos señores cura y mayordomo de la dicha iglesia, el Eminentísimo Sr. D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, por una su carta y provisión, firmada y librada de los señores de su Consejo, su fecha en Toledo, a 31 de mayo de este año de mil seiscientos cincuenta, les dió licencia para que se pueda hacer una bóveda en el distrito de la capilla mayor, pagando la costa que tuviere toda la dicha obra de lo que procediese del precio de la plata que no sirve ni es de provecho en la dicha iglesia de las limosnas que para ello han dado, den y dieren los devotos de la Santa imagen de Nuestra Señora y rentas de la fábrica de la dicha iglesia, como más largamente en dicha licencia se contiene y declara.

Y el dicho Gaspar de la Peña, como tal maestro de obras y alarife de esta villa, se quiere encargar y encarga de hacer la dicha obra, y asentaron y concertaron lo siguiente:

Primeramente, es condición que se han de recibir seis pilares o machos sobre que carga la capilla mayor, de suerte que desde el suelo o pavimento de la iglesia hasta donde ha de sentarse la primer piedra de los cimientos, ha de haber diez y ocho pies de fondo, los seis han de ser desde su fundamento hasta llegar al suelo o lladero que ha de tener la dicha bóveda, que éstos han de quedar siempre debajo de tierra, para que cuando se haga alguna sepultura en el suelo de la bóveda no llegue nunca a desflaquecer los cimientos. Los otros seis pies han de ser de pie derecho de los lados de la bóveda, hasta recibir los cimientos viejos que tiene la iglesia, siendo menester más de los dichos seis pies, ha de tener el dicho maestro obligación a recibirlo de fábrica, hasta llegar a los dichos cimientos viejos y los seis pies restantes son los que hoy tiene de fondo la fábrica vieja que se ha de recibir con los doce pies de fábrica nueva que arriba queda dicho.

Que los primeros seis pies, desde su fundamento arriba se han de hacer de mampostería de piedra de la mesa del margen, con buena mezcla de cal, echando dos espuestas de arena y una de cal, que ha de estar reposada y batida hasta seis u ocho días antes que se haya de gastar.

Que los seis pies o más que faltasen hasta recibir los cimientos viejos se han de levantar de cantería berroqueña de esquinas y tizones, adonde más convenga para la buena trabazón y fortaleza, como conviene para semejantes obras. Y se advierte que estos seis pies de altura han de dejar medio pie de resalto encima del que ha de quedar debajo, y en este cimiento alto ha de quedar un pie de resalto y relex que ha de servir para el movimiento de la bóveda, de manera que ha de quedar esta bóveda de diez y siete pies de ancho de hueco y de alto diez pies y medio, poco más o menos.

Que encima del dicho cimiento se ha de erixir y empezar la bóveda, que ha de ser de rosca, de muy buen ladrillo rosado, y si no fuese bueno ha de gastarse colorado y ha de ser de pie y medio de grueso, haciendo esta bóveda con muy buena cal cernida y ha de ser dividida toda esta bóveda en dos capillas con lunetas bien trasdoseadas y ensuda con los botareles que fueren menester para su fortaleza.

Que la dicha bóveda ha de ser de todo el largo que hay desde el cimien- to que está hecho debajo del púlpito que se hizo para asentar una reja de yerro, y si ese cimiento no fuere suficiente se ha de rehacer y volver a hacer desde el mismo fundamento que han de tener los demás cimientos que se han de hacer nuevos y del grueso que pareciese suficiente para poder resistir el peso y empuje de la tierra de la iglesia, dejando elixido en medio un nicho para poner un altar, de modo que el largo que ha de tener esta bóveda ha de ser desde dicho cimiento hasta topar con la pared que está detrás del retablo del altar mayor que también se ha de recibir con mampostería desde el mismo nivel que los demás y con todo el grueso que fuere necesario para recibir los pedestales del retablo de Nra. Sra. y demás. A más, ha de llegar hasta la misma pared del cubo del camarín, que es por donde ha de tener la lumbrera y ventana, recibiendo todos sus cimientos hasta el fondo que fuere menester, para su mayor desahogo.

Que a plomo del altar mayor y retablo se han de hacer dos pilares de albañilería y un arco desde un pilar a otro que reciba el retablo y camarín de Nra. Sra. y lo restante que hay desde estos pilares hasta la pared del camarín de la parte de la calle se ha de hacer de otra bóveda de roca más alta que la principal, todo lo que diere lugar el altura del presbiterio, por causa que viene a estar debaxo del camarín y presbiterio, que está más alto que el suelo de la iglesia por el desahogo de la entrada y que la luz de la lumbrera entre más libremente en toda la bóveda, por estar más alta que el suelo de la iglesia la calle por esta parte.

Que para dar luz a la dicha bóveda se ha de abrir y romper una lumbrera debajo de la ventana del camarín de Nra. Sra., del mismo ancho que tiene la ventana, y dándole todo el alto que se pudiere. La cual ha de ser guarnecida de piedra herroqueña y con su reja de yeso fixada en la dicha guarnición de piedra.

Que se han de hacer cinco arcos, los cuatro para los cuatro nichos de los depósitos, con el ancho y fondo que señala la planta que ha de ser, por lo menos, de ocho pies de fondo, para que puedan caber los ataúdes hacia dentro. Y han de caber en el ancho de cada arco cuatro divisiones para ataúdes en cada altura, de modo que ha de llevar cuatro alturas u órdenes de nichos en todo el alto del hueco del arco y otros cuatro por el ancho que vendrán a ser doce depósitos en cada arco.

Que lo que faltare de pared alrededor de los dichos arcos, además de los cimientos de los machos de la iglesia, se han de hacer sus paredes de ladrillo colorado o rosado muy bueno, por causa de la humedad y han de tener, por lo menos, dos pies de grueso para que puedan resistir el empuje de la tierra movediza de la iglesia.

Que se ha de hacer otro arco, a cumplimiento de los cinco que quedan dichos en el capítulo de arriba, en el cimiento que se ha de hacer debajo del que está hecho para sentar la reja de la capilla mayor. Que este nicho no ha de tener más que dos pies y medio de fondo, cuando que para un altar embebido en el mismo grueso del cimiento, como se demuestra en la planta.

Que todas las sepulturas que tocaren estar encima de la bóveda se han de bajar abajo sus piedras y cubiertas que tienen hoy, poniéndolas en el suelo de la bóveda así como correspondientes a las partes donde está cada una.

Y todo lo demás que no tuviese piedra se ha de dejar muy llano y a nivel con las dichas piedras de las sepulturas, que se han de poner abajo, dexando muy bien pisada la tierra del suelo de la dicha bóveda y entierros.

Que se ha de hacer la escalera para bajar a la dicha bóveda en la parte y lugar que demuestra la planta, de cuatro pies de ancho y más, si pudiere ser, hciendo todos los peldaños que fueren menester para bajar hasta el suelo de la bóveda la piedra que se ha de quitar de las gradas del presbiterio. Y si no hubiere para todos los escalones se le ha de dar piedra al dicho maestro por cuenta de la dicha iglesia para que los labre y siente por su cuenta.

Que la dicha bóveda ha de ser, por lo menos, del altor y güeco que tiene la bóveda de la capilla de los Porres en la dicha iglesia de Santa María y si se le pudiere dar más altura se le ha de dar para que esté con más desahogo y claridad. Y otda esta obra, así la escalera como la obra que se hiciere en la bóveda y nichos de difuntos, se han de jarrear y blanquear con cal, como más convenga para su mayor duración y hermosura, dexándolo todo rematado en toda perfección, con ventana en la lumbrera entazada y puerta a la bajada de la escalera, con su cerradura y herraje que fuere menester.

Que para hacer toda esta obra se han de apuntalar todas las paredes y machos que fueren menester y tocaren ha haber de recibirse por debajo. Y esto ha de ser de manera que todos los sentimientos que hiciéren las paredes después de haber acabado con toda la obra se han de tapar por cuenta del dicho maestro y asimismo ha de ser obligado, y se obliga, a cualquier riesgo de mina que subcediere después de acabada la obra o en el discurso de ella, hasta cuatro años, corriendo por su cuenta los reparos que se ofrecieren procedidos de los recibos de los cimientos nuevos que se hubieren hecho para hacer la dicha bóveda y entierros.

Que toda la dicha capilla mayor y presbiterio se ha de solar con losas de a pie y cuarto en cuadro, matizando todo el suelo con unas losas blancas de alabastro y otras negras, también de alabastro, en forma de ajedrez, con sus cartabones y cintas todo alrededor, y han de ser de tres dedos de grueso, por lo menos, todas las losas que se sentaren en este solado, dexándolas muy bien sentadas y labradas con el pulimento que fuere menester para su mayor hermosura.

Que las gradas que hoy tiene la dicha iglesia para subir al presbiterio se han de acomodar en la escalera que se ha de hacer para bajar a la bóveda, como queda dicho. Y las ha de volver a poner el dicho maestro de alabastro negro, conforme a la muestra que está dada para ello al dicho señor cura, dexándolas con buenas huellas y alturas suaves y con todo el pulimento que pudiere recibir el dicho alabastro negro. Y así mismo ha de poner el dicho maestro la grada que hay para subir desde el suelo de la capilla mayor a la capilla de los Herreras, que ha de ser de la misma piedra y alabastro negro que fueren las del presbiterio.

Que la dará acabada para el día de Pascua de Navidad de aquel año, para que se pueda poner la imagen de Nra. Sra. en el altar mayor, y lo demás, bóveda y entierros, para el día de Carnestolendas de 1651. Por precio de veinte mil reales de vellón, pagados en esta forma: seis mil reales de contado, otros seis mil reales cuando esté en la mitad, tres mil reales cuando se

empiece el solado de la capilla mayor, dos mil reales para el día que estuviere en ella la Santa imagen y los tres mil reales restantes a cumplimiento de los veinte mil para cuando estuviere acabada y en toda perfección» (1).

§ XLVII

Peña y Arroyo (Juan de la)

Vecino de Madrid, hijo legítimo de José de la Peña y de Catalina Arroyo, naturales de Sosvilla, en la merindad de Trasmiera, casado con doña María Carrasco Gallego, hija del maestro de obras Rodrigo Carrasco, que aportó al matrimonio quinientos ducados de vellón, según escritura de capitulaciones, otorgada ante Eugenio García Coronel, el 5 de mayo de 1680 (2). A ella le dió poder para testar el 28 de junio de 1689 y falleció al día siguiente, enterrado en la iglesia de San Cayetano. Lo otorgó el 13 de enero de 1690; entre sus cláusulas, tiene interés la siguiente:

«Declaro me deben los señores cura y beneficiados de la iglesia parroquial de Santa Cruz, de esta Corte, a mí y a Juan Fernández, asimismo maestro arquitecto, compañeros que fuimos de la portada que hemos ejecutado en dicha iglesia, de demasías que hicimos, como parece de la traza ejecutada por nosotros, la cantidad en que se ajustase, rebajando della un mil y treinta y cinco reales, que nos dieron cuando se acabó dicha obra, mando se cobre la cantidad que me tocare por mi parte» (3).

§ XLVIII

Pérez (Alonso)

El 22 de mayo de 1638, ante Baltasar Martínez Criado, otorgó escritura en que declaró tenía a su cargo la obra de la sacristía del convento de San Martín con Juan Martínez y por ese instrumento se concertaron con Francisco Rodríguez y Enrique y Luis López, tratantes en ladrillo, para entregarle 150.000 para dicha obra, al precio de 112 reales cada millar de ladrillo colorado, y el de ladrillo rosado a 90 reales (4).

§ XLIX

Pérez (Cristóbal), maestro de obras

Por escritura de 10 de agosto de 1638, Cristóbal Pérez, maestro de obras, natural de la villa de Salvatierra, otorgó escritura de carta de pago, recibo de dote y promesa de arras en favor de Lucía Hurtado, hija de Francisco

-
- (1) P.º 6.248, f.º 144.
 (2) P.º 10.746, f.º 692.
 (3) P.º 10.751.
 (4) P.º 5.125, f.º 617.

Hurtado y de Isabel Martín, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Parla (1).

§ L

Pérez (José), maestro de obras

Por escritura de 24 de julio de 1639 se concertó con Julián de Iriarte y Francisco de Ibarguete, maestros de cantería, para labrar y alentar diez pilastras de piedra berroqueña con sus zócalos en el cuarto que se hacía en el Real Palacio para el cura de la Capilla Real que estaba a cargo del otorgante (2).

El 16 de agosto de 1646 dió poder, como cesionario de Francisco de Villanueva, Pagador por S. M. de los Alcázares Reales de la Villa de Madrid y del Pardo, en virtud de la que le otorgó ante Marco de Avila el 20 de marzo de 1643. El susodicho era cesionario de Alonso Carbonel, aparejador mayor de las obras reales, por escritura ante José Carbonel, de 8 de febrero de 1643, y daba poder cumplido a Alonso Pérez, vecino de Añover, para que en su nombre recibiera y cobrara del Pagador del Real Sitio de Aranjuez 350 ducados, que valían 1.850 reales de a 34 maravedís cada uno, por la razón y causa contenida en dichas cesiones (3).

§ L I

Pérez (Manuel), maestro de obras

Ejecutó la obra de yesería en la capilla de Atocha, ajustada con don Sebastián de Herrera Barnuevo, maestro mayor de las Reales Obras, por escritura de 16 de agosto de 1663, y de acuerdo con el Superintendente de la misma, don Juan de Góngora, Vizconde de la Puebla de los Infantes (4), con arreglo a las siguientes:

Condiciones con las que se ha de hacer la obra que se ha de ejecutar en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, así de yesería como la que se refiere en este papel:

Es condición que en la Capilla primera por donde se ha de dar entrada desde el pórtico a la Capilla de Nuestra Sra. se ha de poner un balcón redondo en el sitio donde se ve figurado en la traza del corte de dicha Capilla y este balcón ha de colgarse con doce balaustres de hierro que suban desde la planta baja del balcón y pasen la bóveda y fijen en un entramado que se ha de hacer de madera bien encadenado en la armadura sobre dicha bóveda en la forma y fortificación que más convenga.

Es condición que los balaustres de dicha balcón han de tener tres pies de alto con su planta alta y baja y demás a más seis dedos para la grosseza del

(1) P.º 6.126, f.º 949.

(2) P.º 5.127, f.º 889.

(3) P.º 5.133.

(4) D. Juan de Góngora, Caballero de Alcántara, Colegial del Mayor de Santiago en la Universidad de Salamanca, Alcalde de Casa y Corte del Consejo de Castilla, Presidente del Consejo de Indias, sucedió a su hermano el primer Vizconde creado el 28 de marzo de 1654, y murió en Madrid el 10 de enero de 1668.

solado y dichos balaustres han de servir los que se quiten de los balconillos que hay en el andar de las lámparas añadiéndoles la altura que faltare a cumplimiento de los tres pies.

Es condición que en los doce balaustres de donde se cuelga y fija el balcón se ha de poner una cornisilla de hierro circular en correspondencia del balcón y en conformidad de los que hoy hay en la Capilla de donde han de colgar de la parte de adentro del círculo del balcón 36 lámparas de sus colgaderos o garruchillas de donde penden y han de quedar dichas lámparas apartadas del balcón lo conveniente para poderse encender desde el dicho balcón.

Es condición que el suelo del balcón ha de ser de hierro bien labrado y ha de fijar en la pared entrando en ella los barrones de la planta una tercia con su anca de rana y apartados uno de otros tres pies y mirando al centro. Y se ha de solar de azulejos por la parte de abajo y por la de arriba de ladrillos de Toledo o de la Rivera bien rematados.

Es condición que en el claro que mira al altar de dicha Capilla ha de correr una barandilla de dichos balaustres conformes a los del balcón de pilastra a pilastra en el ancho de la Capilla en su suelo al andar del mismo balcón solado de ladrillos como va dicho y la parte baja con su suelo de madera y cubierto de yeso en forma de vuelta de cordel con sus recibos a los movimientos de la forma y traza que dará el Maestro Mayor para su ejecución. Y en lo alto ha de tener su cornisilla de hierro con sus colgaderos para doce lámparas.

Es condición que en las hornacinas de dicha Capilla se han de remeter y fijar los balconillos que hoy hay como va trazado en la planta del corte de muro a muro. Y en el suelo de dichos balconillos se ha de dejar abierto un claro de tres pies por donde pueda entrar por una escalera portátil el que cuide del aderezo de las lámparas y en este claro se ha de echar una trampilla de madera engoznada en el mismo suelo para que se pueda abrir y cerrar y por la parte de abajo ha de imitar y finjir lo restante del suelo del balcón.

Es condición que el balcón y Tribuna de S. M. se ha de quedar en la forma que hoy está mudando lo que pareciere la yesería en el recibo de la planta del balcón según la elección de la labor de las fajas.

Es condición que se ha de blanquear toda la Capilla y en las bóvedas de las Capillas vahidas se han de hacer los recuadros, molduras y talla que se ve figurado en una traza para dichos techos.

Es condición que se han de hacer en los vaciados de las pilastras y arcos que mueven de una a otra las molduras y fajas que dan en dichas trazas y así mismo el encapitelado de dichas pilastras con sus términos y talla como va dibujado.

Es condición que en los nichos de las hornacinas se han de hacer los adornos y recuadros en la forma que van demostrados en la traza.

Es condición que en el testero del Retablo se ha de levantar el arco en la pared que sale al Camarín donde ha de estar Nuestra Sra., haciéndole de dos pies de grueso de albañilería y así mismo su correspondencia se ha de levantar de albañilería el Cuerpo del Transparente y Capilla vahida en sus adornos y recuadros de yeso blanco como se ve figurado en la traza. Y la linterna

ha de ser labrada de madera muy bien ensamblado por la parte interior y aparejada de yeso blanco y cola y no forjada de yeso por el poco cuerpo que se puede dar al yeso sobre la madera por lo cual está dispuesta a descostarse con la inconstancia de los movimientos de la madera, creciendo con la humedad y enjugando con el calor de los temporales que harán se descomponga y salte el yeso. Y si se traba con tomiza y clavo se mancha del orín y no es aseado ni permanente.

Es condición que por la parte exterior ha de ser de madera vestida de plomo muy bien ajustado y clavado para la defensa del agua, guardando las molduras y forma de la traza y que se ha de cortar la armadura y sacar las aguas con una canal de plomo.

Es condición que se ha de hacer la bola y estrella de cobre dorado de sisa con su platillo sobre la bola que impida el entrar el agua por el barrón que fija en el nabo.

Es condición que la armadura del chapitel ha de ir muy bien fortificada con sus grapas y clavazón necesario y ensamblado con toda diligencia.

Es condición que toda la obra referida se ha de ejecutar según el pitié y las trazas que están hechas por el Maestro Mayor de Palacio y aprobadas por S. M.

Es condición que el maestro a cuyo cargo quedare ejecutar dicha obra la ha de dar acabada en toda perfección en término de cinco meses contados desde el día de su obligación a satisfacción del Ilmo. Señor Don Juan de Góngora y el Maestro Mayor de las Obras Reales. En Madrid a 1.º de agosto de mil seiscientos y sesenta y tres. Don Sebastián de Herrera Barnuevo.

Hicieron postura Juan de Torija por cinco mil quinientos ducados el tres de agosto de aquel año y Manuel Pérez que bajó y fué el que se le adjudicó y en su virtud se otorgó la escritura antecedente (1).

§ LII

Pineda (Juan de), alarife de la Villa, y el convento de la Baronesa en la calle de Alcalá

Fué hijo de Juan de Pineda y de Catalina Gutiérrez, casado en primeras nupcias con doña Catalina González y en segundas con doña Inés María de Lobera, hermano profeso de la V. O. T. de San Francisco.

El convento de Carmelitas descalzas de Nra. Sra. de la Natividad y San José, llamado así por su fundadora, la Baronesa doña Beatriz de Silveyra, se concertó con él por escritura de 12 de febrero de 1689, en estos términos:

El dicho Juan de Pineda se obliga a hacer y fabricar por su cuenta la obra que falta de hacer en la iglesia nueva, hasta cubrirla de teja, de suerte que toda la obra que había de realizar era:

En la línea de las capillas se había de levantar lo que fuere menester, echando su cornisa de dos órdenes de albañilería. Sobre dichas capillas se había de atirantar con madera de a ocho cinco al tramo y echar su armadura de lo mismo.

(1) P.º 7.456, f.º 263.

Se había de levantar de albañilería todo alrededor de la iglesia lo que faltare hasta sentar los nudillos y se echarían cornisas de tres órdenes alrededor y sentar sus nudillos con soleras y estribos de tercia y cuarta.

Sobre los arcos torales se había de levantar de fábrica de albañilería de calidad que quepa la media naranja debajo de los tirantes y se habían de echar sus cornisas en los cuatro lados de tres órdenes de molduras y también su collarín, por ser la última cornisa de albañilería, y encima se habían de asentar nudillos de cuarta y sesma y soleras de viga de tercia y cuarta.

Había de hacer el pedestal sobre la armadura de la capilla mayor, conforme estaba en el convento del Caballero de Gracia, con su aguja, bola, veta y cruz dorada, como se acostumbraba. El pedestal y aguja sería de emplomado de plomo y lo demás de la armadura tejado con teja de la Ribera.

En la capilla mayor se harían cuatro buhardillas y otras cuatro en el cuerpo de la iglesia, una en cada colateral y otra en el presbiterio.

En lo tocante a la cantería del frontis que miraba a la fachada de la calle de Alcalá se había de poner la cornisa principal y el óvalo y cuatro pedestales con sus jarras y la cruz encima del frontis, conforme demostraba la traza. Se obligó a ejecutarla por precio de 105.000 reales de vellón (1).

Nombrado para tasarla Juan Sánchez Prieto, maestro de obras y alarife de la Villa, emitió su informe el 20 de octubre de 1690 y declaró: «La había dejado acabada y rematada en blanco, según arte, sin haber faltado a cosa alguna, todo según y en la forma que se obligó por la escritura de concierto y ajuste, y ha reconocido estar no sólo ejecutada, como lo está, con grande fortificación, y que vale la cantidad en que ajustó, sino con aumento de más valor, por cuanto puso y echó las soleras de los colaterales, las largas de una pieza, y lo mismo hizo en la media naranja, por haber echado en cada uno de los cuatro lados la solera de una pieza y el estribo de otra. Y que el pedestal, según lo pactado en dicha escritura, había de ser conforme al que está hecho en el convento del Caballero de Gracia y el ejecutado por Juan de Pineda es de mucho más costa y mejor vista y tiene de mejora más de cuatro mil reales, aunque éstos no tiene obligación el dicho convento de pagárselos»

Hizo testamento el 27 de noviembre de 1705 y era feligrés de San Luis, pero se mandaba enterrar en San Sebastián, en la bóveda de la capilla de Belén.

Le debían a cuenta de obras diversas cantidades: el convento de las Baronesas, 7.000 reales; doña Agustina Valdés, de resto de la que hizo en la plazuela de la Leña, tres mil trescientos, y don Manuel Galdo, ocho mil, también de las efectuadas en su casa de la calle del Codo. «Declaro tengo cuenta pendiente con Teodoro Ardemans, maestro mayor, en orden a la obra que me encargó hiciese en la capilla de Santa Teresa, del convento del Espíritu Santo, de esta Corte, que por haber cesado dicha obra de siete años a esta parte, no se han ajustado las cuentas» (2).

(1) P.º 11.948, f.º 427.

(2) P.º 12.625, f.º 929.

§ LIII

Plaza (Sebastián de la), maestro de obras

Fué vecino de la villa de Alcalá, y el Colegio de la Orden de San Agustín de la dicha Villa le consignó para pago de lo que montó la obra de dicho convento, en los trescientos mil maravedís de renta en cada un año, que le dejó la princesa doña Juana de Portugal, de quien fueron nietos y herederos doña Estefanía de Almarza, don Sebastián, don Juan y doña María de Almarza y Plaza, los cuales dieron poder el 2 de junio de 1646 para la cobranza de lo que les correspondía en ello (1).

§ LIV

Román (Diego), y el convento de San Pascual

Hijo de Luis Román y de Petronila López (véase después), casado con doña Teresa Sanz de Negro, siendo viudo hizo testamento el 19 de octubre de 1699, en que dejó por testamentarios a Juan Ruiz de Heredia y Manuel de Torija, maestros de obras.

Por él conocemos algunas de sus actividades. El Conde de Escalante le debía parte de la obra hecha en sus casas principales, y lo mismo el Conde de Alba de Liste; referente al convento de San Pascual, hay esta cláusula:

«Declaro me está debiendo el convento de las Madres Franciscanas del Prado Viejo, que llaman del Señor Almirante, veinte y siete a veinte y ocho mil reales de resto de la obra que acabé del convento, que dichas señoras están haciendo juntamente con las demás que se declararon por maestros nombrados por una y otra parte y según escritura de contrato que se hizo entre el convento y mi parte, con diferentes calidades. Y declaro es de mi obligación acabar dicha portada de piedra, según el alzado que está en mi poder, y también lo que importaren las puertas, que también es de mi obligación hacerlas nuevas» (2).

La escritura con el convento a que hace alusión en el testamento se otorgó ante Eugenio García Coronel, el 6 de septiembre de 1688, en el locutorio del convento de las Religiosas Franciscanas descalzas de la Pura y Limpia Concepción y San Pascual Bailón, fundación del Excmo. Sr. D. Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Duque de Medina de Ríoseco, Conde de Módica, Comendador de Piedrabuena, en la Orden de Alcántara, del Consejo de Estado; la Rvda. Madre Sor María Teresa de la Concepción, Abadesa, y las demás monjas conventuales y profesas del mismo, con licencia del M. Rvdo. Padre Fray Francisco de Villarroel, confesor que fué de la Serenísima Reina de Francia, Prelado y confesor de dichas Reverendas Madres, con don Pedro Marín de Valenzuela, su mayordomo, de una parte, y de la otra, Diego Román, maestro de obras, vecino y alarife de esta Villa, con el cual tenían tratado y ajustado prosiga lo que falta de ejecutar

(1) P.º 3.114, f.º 44.

(2) P.º 10.794, f.º 633.

de la obra del convento, tomándola por su cuenta y la fenezca y acabe en el término de un año, contado desde el día del otorgamiento de la escritura, en precio de 125.000 reales de vellón, que se le entregarán por el convento y su mayordomo, y para ello capitularon lo siguiente:

«Primeramente, se han de demoler los dos machos que están en la capilla mayor y paredes de encima de ellos hasta la armadura que se ha de quitar todo el hueco que ocupare la media naranja que se ha de hacer.

Asimismo se han de subir las paredes de los dos colaterales hasta el alto necesario que se pueda hacer la bóveda de la iglesia y han de tener tres pies y cuarto de grueso, como están empezadas, y dejar dos ventanas para dar luz a la capilla mayor. Y han de tener cada una de ancho cuatro pies y medio y siete de alto y sobre dichas paredes se han de sentar seis nudillos y soleras y echar un suelo de madera de a ocho, con sus bovedillas para poder andar por encima, dejando un paso con sus puerta y tabiques para ir al coro, y sobre dichos suelos se han de echar sus armaduras entabladas y tejadas con su alero de madera, conforme al de la iglesia.

3. Más se han de hacer cuatro arcos torales sobre los cuatro machos y boquillas que hoy día están hechos, subiéndolos el mismo grueso que hoy día tienen, hasta el arranque de dichos arcos, que han de ser tabicados de ladrillo y doblados con sus pechinas y han de tener de ancho dos pies y medio. Sobre dichos arcos, después de enrasados, se ha de sentar una cadena de vigas de pie y cuarto, en forma de ochavo, y sobre ella se ha de levantar sus pies derechos y hacer dos citoras al lado de los colaterales, hasta el alto de la armadura, que han de subir lo que fuere necesario, para hacer la media naranja y volver a hacer la armadura en la conformidad que estaba con su alero de madera.

4. Más se han de acabar de poner las vigas de terciá que faltan en el suelo de sobre el coro y hacer sus bovedillas de yeso negro, en la conformidad de las otras, y sobre dichos suelos se han de hacer los aposentos o celdas que cupieren en la conformidad de las otras que están hechas, haciendo sus tabiques y divisiones entramados de madera, jarreados y blanqueados, dejando un tránsito en medio que sirva de paso para las celdas. Y se han de solar celdas y paso, las que se han de hacer y están hechas de ladrillo fino, raspado y cortado, dejando en cada celda una puerta de tres pies y cuarto de ancho y seis y medio de alto, con todas maderas y una ventana conforme a las otras de las celdas que están hechas, sentándolas y guarneciéndolas de yeso negro y blanco.

5. Más se ha de hacer una enfermería con diferentes piezas y celdas en la conformidad de la planta que está hecha, aprovechándose del cascote y madera y las puertas y ventanas que pudieren servir, dejándolo rematado en toda perfección y hacer una escalera de ida y vuelta para bajar al coro, rematada en toda forma.

6. Asimismo se ha de hacer la yesería de toda la iglesia, como son pies derechos, y acabar las capillas que faltan, bóvedas y media naranja, que se ha de hacer encamonada de madera, y también las bóvedas guarnecidas con sus cinchos y fajas, en conformidad de la traza y hacer su cornisa en el anillo, debajo de la media naranja, y otra cornisa principal sobre las pilastras de la iglesia. Y se ha de hacer en el presbiterio colaterales y cuerpo de iglesia que ha de rematar contra el tabique del coro, con sus molduras, rematada de

yeso negro y blanco; dicha cornisa y anillo se han de fingir de mármol, contiguos de las capillas.

7. Asimismo, en el coro se han de subir dos tabiques de los lados y hacer otro a la parte de la iglesia, dejando sus huecos para poner ventanas o celosías para la vista de la iglesia. Y dichos tabiques han de quedar jarreados y blanqueados y hacer un cielo raso contra las bovedillas del dicho coro, con su media caña por rincón, guarnecido de yeso negro y blanco. Y en dicho coro se han de hacer sus asientos todo alrededor de tablonés labrados, recibidos de yeso negro por debajo y en forma de media caña.

8. Más debajo del dicho coro se ha de hacer un arco de ladrillo tabicado y guarnecido de yeso y componer el cielo raso, haciendo su media caña por rincón, rematada de yeso negro y blanco.

9. Más se han de hacer las impostas en todas las capillas y tornejar los arcos con sus molduras y fingir impostas y arcos de mármol, conforme las cornisas y hacer su batimento toscano en las pilastras y en lo demás un zócalo con sus filetes y fingido de piedra, conforme lo demás.

10. Más se ha de bajar un pie el suelo de la iglesia y capillas y colaterales y solarlo de baldosa raspada y cortada. Y el presbiterio y coro alto y bajo y el refitorio ha de quedar solado en toda perfección, y las celdas principales se han de acabar de solar en la conformidad que están empezadas.

11. Más se han de poner cuatro gradas de piedra berroqueña en el presbiterio, las tres entre macho y macho toral y la otra que sirve de peana al altar mayor.

12. Más se ha de acabar de rematar todas las piezas que están empezadas en lo bajo, como son las dos sacristías y portería, locutorio y cocina, con su chimenea del tamaño que fuere necesario, y hacer sus anaqueles de yeso y poner una pila de seis pies de largo y tres de ancho de piedra berroqueña y hacerle su desagadero. Y sobre las paredes se han de sentar sus nudillos y soleras labradas y encima de ellas, se ha de poner un suelo de madera labrado, con sus bovedillas, y sobre él se ha de echar su armadura, cubriendo todo ello el paso de la portería desde la obra vieja, donde está la escalera hasta la pared de la huerta, que tiene de largo ciento sesenta pies. Haciéndose guardas para dar luz a dichas piezas y al paso, y han de salir las aguas rectas de las viviendas y paso y han de verter en la huerta del Duque de Béjar, haciendo la pared medianera de dicha huerta de toda su línea nueva, con su cimientó que descubra dos pies de alto sobre la tierra, repartiendo sus pilares de veinte a veinte pies y hacer sus tapias de tierra con sus verdugos, y han de subir al alto de la armadura de dicho paso y echar su alero a la parte de afuera y hacer su cielo raso en todo lo que dice el paso y jarrar las paredes y blanquearlas y solarlo de baldosa y hacer paso desde la puerta de la portería, rompiendo las paredes para dejar puertas con sus ensamblados y jarrar y blanquear la portería y demás piezas. Y mudar el un tiro de la escalera, dejándolo rematado en toda perfección y poner la puerta de la portería conforme al hueco.

14. Más se han de jarrar y blanquear todas las piezas, sacristía, locutorio y portería, y solarlos de baldosa y poner las puertas y ventanas en los huecos que están elegidos.

15. Más se ha de hacer la piez del bien común, en conformidad de la planta.

16. Han de verter las aguas de las armaduras de paso y viviendas en dicho conducto, con sus canales de hoja de lata.

17. Más se ha de acabar de componer la tribuna que está empezada en la iglesia, al lado de la Epístola, echando un suelo de piedra de pedernal de una vara de alto en seco y sobre el otro suelo de un pie de carbón que gastan los herreros y solarlo de baldosa por amor de las humedades y echar sus dos suelos de madera y su armadura, dejándolo jarrado y blanqueado. Y revocar las paredes de la iglesia y paso que tienen a la parte del jardín, y poner un balcón largo desde el tejado hasta la dicha tribuna solado de baldosa. Y debajo del dicho balcón se ha de hacer un paso desde el terrado hasta la dicha tribuna y tiene de largo sesenta pies, con sus machos de ladrillo y cítaras y su armadura con su cielo raso jarrado y blanqueado y solado de baldosa rematado en toda forma.

18. Más en dicha tribuna baja se ha de asentar un postigo en el hueco de la entrada y una reja a la parte del presbiterio de dos medias, que sirva para salir a la iglesia. Y otra reja se ha de poner en la puerta de dicha tribuna que sale al colateral en forma de balcón, con su postigo, y en la parte del lado del Evangelio, en la parte que está enfrente de dicha tribuna se ha de romper una puerta y poner otra reja en la misma forma, que se pueda entrar por la sacristía, dejándolo rematado en toda forma.

19. Más se ha de hacer una pared de doscientos cuatro pies de largo en la huerta, para dividir la clausura de las religiosas y ha de ser con su cimientito de dos pies y medio de grueso.

20. Asimismo se ha de hacer una armadura a la parte de la huerta, en el pedazo que hay desde dicha tapia a la puerta reglar que sale a la huerta.

21. Más se han de hacer dos piezas en la huerta, junto al esparragal, arriadas a la parte donde está la escalera principal, dándoles entrada por ella desde la mesilla subiendo con cuatro gradas, por estar más alto el piso de la huerta, rompiendo una puerta en dicha pared.

22. Y se declara que si en todas las zanjas que se han de abrir se hallare el firme muy inferior, de lo cual resultará ser materia muy costosa a la cantidad en que está ajustada esta obra, se previene que en dichas líneas se han de sacar machos de mampostería y desde ellos voltear arcos y sobre ellos hacer las paredes y fábrica.

23. Asimismo en la fachada de la calle de la dicha iglesia se ha de acabar de echar las tres hiladas de sillería de piedra berroqueña del largo del convento y hacer una portada de cantería en dicho convento en la puerta principal, de dos cuerpos, con sus pilastras y cornisas en conformidad de una traza que se ha hecho para dicho efecto y poner cuatro gradas para poder entrar en dicha iglesia por estar más alto el piso que la calle y apear lo que fuere necesario para poner dicha portada, tapando las ventanas de la fachada las que fueren menester en buena fábrica y revocarla toda de arriba abajo y hacer su campanario de albañilería en el tejado, sobre la pared del coro, al lado del Evangelio, del tamaño y proporción de la campana con sus pilastras y frente revocado y rematado en toda forma, y retejar los tejados de la iglesia y capillas.

24. Más se ha de poner la puerta de la iglesia de madera, con sus molduras y tableros de nogal que haga su medio punto.

25. Que las puertas y ventanas que quitaren de lo que se derribare las haya de poder acomodar en la obra nueva.

26. Que acabada la dicha obra, haya de ser y sea aprobada a vista ciencia de maestros peritos, nombrados por ambas partes.

27. Que para ejecutar la dicha obra se le entregan las plantas y perspectiva, firmadas del señor don Antonio de Rojas, Secretario de S. M. y de su Excelencia, y también del dicho Diego Román, las cuales el susodicho pasó a su parte y poder de que yo, el escribano, doy fe.

28. Que queda por cuenta y cargo de este dicho convento y su mayordomo, y no por la del dicho Diego Román los herrajes de las puertas y ventanas, balcones, rejas de hierro, vidrieras, redes de las ventanas y la escultura que hubiere que hacer en el frontis de la puerta principal de la iglesia, como es la imagen de la Concepción y los dos escudos de armas. Porque todo esto lo ha de hacer labrar, costear y ejecutar este dicho convento y su mayordomo, siendo sólo de la obligación del dicho maestro tan solamente el sentarlo todo.

29. Que si por alguna novedad de gusto de las Reverendas Madres o su mayordomo o por elección del Sr. Almirante se acrecentare en alguna manera alguna obra más de la que va expresada en las condiciones ut supra escritas, no ha de ser el dicho Diego Román obligado a hacerla hasta tanto no entregársele primero por este convento y su mayordomo el dinero que para ello fuere menester.

30. Que los dichos ciento veinte y cinco mil reales de vellón en que está ajustada la dicha obra arriba declarada se los ha de dar y pagar este dicho convento y su mayordomo al dicho Diego Román en esta manera: Diez y ocho mil reales que para en cuenta de ellos se la dan y entregan al susodicho por este convento por mano del dicho don Pedro María, su mayordomo, de pronto en este día... Ochenta y siete mil reales que se le han de entregar en once mesadas, que corren desde hoy, día del otorgamiento de esta escritura, a ocho mil reales consecutivos, en las diez mesadas y siete mil reales en la mesada undécima, y los veinte mil reales restantes cumplimiento a los dichos ciento veinte y cinco mil, se le han de dar y pagar al dicho maestro dos meses después de cumplido el término perentorio en que está ajustada, ha de dar hecho, fenecida y acabada la dicha obra. Dando a favor de este dicho convento y su mayordomo carta de pago de las cantidades que por su parte se le fueren dando.

Diego Román hipotecaba para seguridad del contrato una casa que tenía en la calle de San Bernardo, en la que actualmente vivía, esquina a la de San Cosme y Damián, barrios de Santa Isabel, que le pertenecía por venta que de ella le hicieron doña Josefa Maquirian, viuda de Nicolás del Valle, maestro que fué de obras, como testamentaria in solidum de su marido, y Fray Baltasar de los Reyes, del Orden de San Jerónimo, también testamentario del susodicho por escritura de 17 de enero de 1677 ante José Martínez de Robles, que, según la tasa hecha por Eugenio de Camarena, maestro de obras, en 25 de agosto de aquel año, valía 42.522 reales (1).

(1) P.º 10.750.

§ LV

Román (Luis)

Constituyeron los de este apellido una familia que produjo varios maestros de obras, formada por Luis Román y su hermano Tomás, de quien nos ocuparemos luego. Aquél fué casado con Petronila López, tuvo a Diego (véase antes) y Matías Román, ambos maestros de obras, y el segundo, yerno del maestro de obras Francisco Aizpuru.

La obra de la Enfermería de la Orden Tercera

El 20 de marzo de 1678, reunidos en la sala alta de la capilla del Santísimo Cristo de los Dolores, el ministro de dicha Orden, don Juan Antonio López de Zárate y los comisarios y diputados para ello, acordaron, después de diferentes juntas y conferencias y de larga deliberación, se edificase una enfermería lo más cerca del convento de San Francisco. Para ello, compró de Juan Bautista Zabala un sitio, en la calle de San Bernabé, por escritura de 23 de septiembre de 1677. Después, por diferentes maestros de obras y alarifes, se hicieron plantas y condiciones, y fué la más ventajosa la de Luis Román, con el cual se concertaron por precio de cien mil reales, pagados en diferentes plazos, y la daría acabada en toda perfección para fin de abril de 1689 (1).

El 23 de diciembre de 1682, doña Petronila López, su viuda, curadora de la persona de su hija doña Isabel Román hizo inventario de sus bienes. El cuerpo de hacienda importó 25 quentos 205.543 maravedís, pero hubo que rebajar 7 quentos 779.200 maravedís equivalentes a 228.000 reales, quinta parte de 204.000 ducados en que se ajustaron con S. M. y la Villa de Madrid sobre la remisión de la querella dada contra Román y su hermano y los demás maestros de la fábrica del puente de Toledo que se arruinó la noche del 27 de septiembre de 1680, siendo condenados a hacerlo a su costa.

Construyó la parte del Colegio Imperial que hacía fachada a la calle de Toledo, según escritura de ajuste y transacción con aquél el 24 de mayo de 1680 y con sus herederos el 28 de septiembre de 1682, en que constituyó el Colegio un censo de 55.000 reales de vellón de principal (2).

El 24 de mayo de 1680, ante Vicente Suárez, el Procurador General del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de la villa de Madrid, con licencia dada por el Revdmo. P. Diego Jacinto de Tébar, Provincial de la Compañía, de la provincia de Toledo, dada al Revdmo. P. José de Villamayor, Rector de dicho Colegio, para que ambos pudieran tomar a censo al quitar hasta en cantidad de 10.000 ducados, para efecto de proseguir el cuarto y aposentos que se están labrando y patios del dicho Colegio, cuya licencia se otorgó el 8 de febrero de 1680. Y el dicho Antonio de Muro estaba ajustado con Luis Román para que le diese a censo 6.000 ducados, a cuenta de los 10.000 que se le autorizaba en la licencia ya citada del P. Provincial.

(1) P.º 11.151.

(2) P.º 10.867, f.º 1.119.

Por escritura de 28 de septiembre de 1682, ante Isidro Martínez, comparecieron el P. Miguel de la Fuente, de la Compañía de Jesús, Procurador del Colegio Imperial, en nombre del Revdmo. P. José de Villamayor, Rector de él y en virtud del poder general que le dió el 24 de febrero de este año ante Bartolomé Guerrero, y de la licencia que para lo contenido en esta escritura le estaba concedida por el Revdmo. P. Gaspar de Payueta, Vice Provincial de la Compañía de Jesús, su data en esta Corte el 25 de dicho mes y año. Petronila López, viuda de Luis Román, maestro que fué de obras y alarife de esta villa, y sus cuatro hijos y herederos del dicho Luis Román, a saber, Matías Román, Bernardo Serrano de Figueroa, marido de Ana Román, y Jorge Llorente, curador de Isabel Román, dijeron: que el dicho Luis Román tuvo a su cargo por su cuenta la obra del dicho Colegio Imperial, de la Compañía de Jesús, en cuanto a lo nuevamente fabricado en él, hacia los estudios y el cuarto del mediodía y del oriente, y caja de la escalera, la cual perfeccionaron Diego y Matías Román, sus hijos, en lo que de ella quedó por acabar al tiempo de la muerte de Luis Román, su padre, y habiéndose pretendido por su parte que por el dicho Colegio se les diese satisfacción de lo que importaba la obra, conforme a una tasación que extrajudicialmente se había hecho por Tomás Román, hermano del citado. Por el colegio se pretendió había de volverse a medir y tasar, no sólo lo nuevamente fabricado por los hijos del maestro muerto, sino también lo hecho por Luis Román en el cuarto de la calle de Toledo, a causa de decir no correspondían las medidas a lo ajustado. Con este motivo doña Petronila López y sus hijos acudieron ante el Nuncio de Su Santidad, pidiendo el nombramiento de maestro para tasar la obra por parte del Colegio, pero considerando lo dilatado y costoso de un pleito eclesiástico, la dicha doña Petronila y sus hijos se han convenido y ajustado con el dicho Colegio respecto a la obra y fábrica hecha en él, lo mismo por Luis Román que por sus hijos, en el cuarto principal que cae a la calle de Toledo y a todo lo demás fabricado como el cuarto de mediodía que mira a los estudios, cuarto del oriente que cae a la huerta y la escalera principal, y les den y paguen cincuenta y dos mil quinientos reales de vellón, y otorgan que poniendo en ejecución el convenio que tienen hecho, capitulan y asienta en razón de él lo siguiente: Para el día de Pascua de Navidad del año que viene de 1683, le entregaría el Colegio la dicha cantidad. De la cual confiesan y declaran quedan enteramente pagados y satisfechos de todo lo que debía haber recibido el finado Luis Román (1).

§ LVI

*Román (Tomás): Capilla de la Veracruz (1670). Iglesia de San Luis (1619)
Capilla de Nuestra Señora del Traspaso (1682)*

Fué hermano de Luis Román, casado con Inés Martín. Fué alarife de la Villa, y se remató en él la obra y fábrica del puente en el río Manzanares, camino de Toledo, de la cual fué superintendente don Juan Ramírez de Arellano, Marqués de Miranda de Aute. Por escritura de 26 de abril de 1673, empezada la obra, ofreció José de Sopeña hacerla toda de piedra berroque-

(1) P.º 10.875, f.º 923.

ña en un precio fijo que le fué admitido y en la escritura dicha se convinieron sobre ello (1).

Labró la capilla de la Santa Vera Cruz y Nra. Sra. de Gracia por escritura de 24 de agosto de 1670 entre él, don Andrés Camacho Paniagua y don Benito Durán en virtud de poder de la citada Hermandad de 19 de marzo de 1670 ante Juan Vasallo, en que por diferentes acuerdos tenían resuelto y acordado que en el sitio que tiene, de que Madrid le hizo merced y limosna, que es el que está erial sin labrar entre la iglesia de Nra. Sra. de Gracia y las casas que ha labrado el Contador Francisco de Centani que tendrá cuarenta y tres pies de delantera y ciento cinco de fondo, se labre y edifique una capilla donde esté con la decencia que es justo el Santo Cristo de la Humildad, Nuestra Señora del Traspaso y demás insignias de veneración que sirven para procesión del Jueves Santo y están por ahora en el convento de la Santísima Trinidad, una sala de cabildo y viviendas competentes para el capellán, sacristán y demás personas que sirven en la Iglesia. Se dió poder en 19 de febrero y 31 de diciembre de 1668 a Luis Vázquez de Vargas, Alonso Martínez Custodio, Marcos Bermejo y Gabriel Garrido por ser tantos se dilató dar principio a la obra y efectuar el concierto con Tomás Román, alarife de la Villa, que tiene hecha la planta y dado principio a la obra persona muy devota de Nuestra Señora y bienhechor de la Hermandad y uno de ella, de quien se espera hará más conveniencia que otro alguno y para ello dieron poder a los dos anteriores. Los cuales se convinieron y concertaron en esta manera: El terreno en la plaza de la Cebada y por detrás la calle del Humilladero de S. Francisco en cuya parte se había de labrar una pieza que coja toda la delantera de lo bajo siendo posible de madera de a seis, en que esté el maderaje de los pasos que la Hermandad saca en la procesión del Jueves Santo y encima otra que sirva de sacristía y tenga puertas al altar mayor de la iglesia que hoy es la capilla que se fabricare y encima otra para sala de juntas y arriba un desván irvidero.

Por la parte de la plazuela de la Cebada en el suelo una pieza de toda la delantera y madera de a ocho que sirva de pórtico a la iglesia y capilla el segundo cuerpo de la madera que alcanzare a llegar a la capilla en el cual ha de estar un patio y caja de escalera por donde se suba a un cuarto que se ha de labrar encima de estos dos cuerpos para el capellán mayor de dicha iglesia, dividiéndole en sala, alcoba aposento y cocina y siendo posible algún recibimiento para mayor decencia, todo de bovedillas y encima desvanes, gateras. Para dicha obra está hecha traza de orden dicha Hermandad por el Padre Francisco Bautista, de la Compañía de Jesús, y al mismo tiempo que se otorga esta escritura se entrega al dicho Tomás Román firmada de Alonso Martínez, Hermano Mayor que fué de dicha Hermandad el año pasado de 1669. Se convienen, otorgan y conciertan en esta manera:

Que respecto de que en el ínterin que se acabe en toda forma dicha capilla no estarán con la decencia y comodidad que dicha Hermandad desea en la iglesia de Nra. Sra. de Gracia la imagen de Nra. Sra. del Traspaso y demás insignias, se ha de empezar y proseguir dicha fábrica por dicha capilla hasta fenecerla primero que otra cosa y acabada ésta proseguir hasta dejar fenecida la sacristía.

(1) P.º 11.151.

Que toda la dicha fábrica ha de hacer a toda costa el dicho Tomás Román, excepto balcones, rejas, puertas y ventanas, porque esto sólo se le ha de entregar en especie por la Hermandad para que a su tiempo lo fije y asiente.

Que el dicho Tomás Román ha de anticipar de su caudal propio desde el principio al fin de toda la dicha obra las dos quintas partes de lo que importare, de suerte que si toda la obra montare diez mil ducados fenecida y acabada se ha de haber cumplido con haberle entregado seis mil, y a este respecto importando más o menos. Y en el ínterin todas las veces que quisiere en el discurso de la fábrica que la vean y reconozcan maestros nombrados por ambas partes se ha de poder hacer de pedimiento de cualquiera de ellas.

Que por cuanto dicha Hermandad tiene toda confianza de que como para la paga de más de quinientos mil reales que costó toda la obra de la iglesia de Nuestra Sra. de Gracia Dios nuestro Señor dió medio sin tener propio alguno, para que esté satisfecha y pagada enteramente los dará también para la satisfacción de esta obra no tan costosa. No obstante si sucediese por lo calamitoso de los tiempos o por otro accidente cesare en dicha obra por no dar sus tres quintas partes la Hermandad, por tiempo de dos años continuados desde el día que se dejó de trabajar y en ellos no se hubiere por dicha Hermandad dado entera satisfacción de las tres quintas partes al dicho Tomás Román, en este caso el susodicho ha de poder ejecutar y cobrar de esta Hermandad, así lo que se le restare debiendo de dichas tres quintas partes como por lo que importaren las otras dos que hubiere anticipado. Porque el trato es reducido a que continuándose en la obra, sin haber huecos largos en el intermedio el dicho Tomás Román por su devoción anticipe y preste a esta Hermandad con el plazo y seguridad que adelante se dirá las dichas dos quintas partes, pero no tanto tiempo quanto puede ocasionar haber huecos de dos años pendiente dicha obra.

Los precios de la obra serían los que resultaren de sumar uno alto y otro bajo, y de la suma sacar la mitad (1).

Pero su obra importante fué la construcción de la iglesia de San Luis, con los detalles curiosos que sobre ello tenemos de la escritura correspondiente:

Ante Francisco de Cos, el 19 mayo 1679, el Dr. D. Gregorio Vaca, visitador general eclesiástico de las iglesias parroquiales de la Corte; el Dr. don José Martínez de Casas, cura propio de la parroquial de San Ginés y San Luis, su anejo de esta Villa, y Antonio de S. Juan, mayordomo de la fábrica de dicha parroquia, de una parte. Y de la otra, Tomás Román, maestro de obras, y D.^a Inés Martín, su muger, precedida la licencia que de marido a muger el derecho dispone, dijeron: Que por cuanto el 11 de marzo de 1669, ante Enrique de Arboleda, escribano, se otorgó una escritura entre el señor Dr. D. Fernando de Aguiar, visitador general que fué de las iglesias parroquiales de esta Corte, y el Sr. D. Antonio de Ibarra, cura que fué de la dicha parroquial de San Ginés y San Luis, su anejo, y el dicho Antonio de San Juan, como tal mayordomo de dicha parroquia, y el dicho Tomás Román y Inés Martín, su mujer, mediante la comisión y orden que para ello tuvie-

(1) P.^o 10.124, f.^o 282.

ron del Emm. Sr. D. Pascual de Aragón, por la Divina Clemencia presbítero Cardenal arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, sobre que para el mayor culto y veneración de la administración de los santos sacramentos y beneficio de los fieles se hiciese y fabricase la dicha iglesia de San Luis, anejo de la dicha iglesia de San Ginés, de esta Villa, por la indecencia que por su poca capacidad y antigüedad tiene, y estar en lo más público de esta Corte, para que, poniéndose en ejecución su acuerdo se viese la planta que había mandado hacer para dicho efecto, medida y aprobada por el P. Francisco Bautista, de la Compañía de Jesús, y con asistencia del dicho Sr. Dr. Ibarra, cura que fué de dicha parroquia, y dicho mayordomo y en su cumplimiento se recibiese de maestros de esta Corte de toda satisfacción las posturas que hiciesen en dicha obra con las calidades y condiciones que presentasen o pregonándose públicamente, o de la forma que más conveniente les pareciere, ofreciendo en acomodados precios para principio de la dicha obra once mil ducados de vellón, los diez mil que había mandado dar de limosna para ella, y los mil que estaban reservados para el mismo efecto en poder del dicho Antonio de San Juan, como tal mayordomo de la dicha fábrica, que habían procedido de la venta que se hizo del uso de una sepultura y sitio para un altar a los herederos de D.^a Juana Fiter, y que recibidas las dichas posturas, con su informe y parecer, las remitiese para que, con su vista, las mandase ejecutar lo más conveniente. Y en su ejecución, conferida la dicha orden y mandato con el dicho Dr. D. Antonio de Ibarra, se acordó que para obviar los muchos inconvenientes que había de tener el traer al pregón la dicha obra, así por la dilación de su ejecución como por las muchas disensiones que habría entre los maestros por sus particulares fines y conveniencias, como por otros muchos que se habían conferido y experimentado en semejantes obras, acordaron se hiciesen las posturas sin traerse al pregón en casa del Sr. Visitador, con asistencia del cura y mayordomo, y que para ello se diese noticia de esta resolución a Marcos López, maestro de obras que había hecho la planta, con aprobación del dicho P. Francisco Bautista y a otros maestros de obras de buena opinión, como se hizo, por el dicho Marcos López se hizo postura a ciertos precios y con diferentes condiciones y se admitió en toda forma. Y por el dicho Tomás Roldán se hizo otra y otras por diferentes maestros de obras, y entre las demás condiciones que el dicho Marcos López puso, en la que hizo fué una, que si los materiales bajasen de como entonces corrían, bajaría los precios que da para la dicha obra, respectiva, y que si subiesen los materiales habría de subir los precios y con vista de dichas posturas y mejoras y del parecer que sobre ello dió el P. Francisco Bautista se les hizo notorio a dichos maestros de obras por mandado del dicho Sr. Visitador las dichas posturas y precedieron diferentes declaraciones y bajas en algunos géneros de que se dió cuenta a Su Eminencia y con vista dello y de otro informe hecho por Fray Lucas de Guadalajara, de la Orden de Capuchinos, a quien lo cometió por su decreto de 6 Oct. de 1668, mandó que obligándose el dicho Tomás Román de más de las condiciones de su postura, hiciese la dicha obra conforme a las hechas por Marcos López en la suya, y que se otorgasen las escrituras con él. Y habiéndose allanado el dicho Tomás Román por memorial que dió a Su Eminencia a hacer la dicha obra en conformidad de la postura hecha por dicho Marcos López, y allanándose también a hacer de baja dos mil ducados por una vez

por decreto de 17 de noviembre de 1668, mandó al Visitador que concluyese y otorgase las escrituras con la mejora de los dos mil ducados, nuevamente hecha por Tomás Román, el cual, por otro memorial que dió dicho día 16 de Nov., pidió a Su Eminencia se entendiese que si después de los seis años primeros de dicha obra se alterasen los materiales, en este caso, de ellos en adelante se hubiese de estar conforme corriesen dichos materiales, y por decreto de dicho día mandó se hiciese como lo pedía y se otorgó la escritura aludida. Y ahora, respecto de que por una de las condiciones de dicha escritura se declara que si subiesen los materiales se hubiese de estar a los precios que corrían, y como habían subido, Tomás Román ha cesado en ella, por eso se acudió, por parte del Dr. D. José Martínez de Casas, a D. Pedro Portocarrero, apoderado del Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo, y dió licencia y consentimiento para que, como visitador eclesiástico de esta Corte ratifique dicha escritura; dada la licencia en Toledo, a 9 mayo 1679, y se conciertan en que Tomás Román haya de acabar la iglesia de San Luis (1).

El 9 de enero de 1682, declaró ejecutada la fábrica de la Capilla de Nuestra Señora del Traspaso, en la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, de la Plazuela de la Cebada. Otorgó carta de pago por haber recibido de la Hermandad y Congregación de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de Gracia, sita en dicha Iglesia, y del Hermano Mayor, mayordomos, tesorero y oficiales de ella, a cuenta de mayor cantidad que se le restaban debiendo de lo que importó dicha fábrica y capilla, es a saber, 9.000 reales de vellón; los cuales dicha Congregación, en junta general que celebró el 2 de noviembre del año pasado, acordó se diese al otorgante el derecho que la Hermandad tenía a la propiedad de los bienes de Francisco de Urrutigoiti, escribano de S. M. y receptor de sus reales consejos, y uno de los hermanos de dicha Hermandad, a la cual instituyó por heredera, por su testamento que se abrió por ser cerrado ante Pedro Morrón, el 16 de febrero de 1678, en que dejó por heredera usufructuaria a doña Manuela García, su mujer, y la propiedad a la Virgen María Santísima de Gracia.

El 13 de septiembre de 1682, ante el mismo escribano, don Sebastián Antonio Bejarano, en nombre de doña Inés Martín, viuda de Tomás Román, y con el poder que a su favor le otorgó el 7 de julio, ante Alonso Caniego, y usando del mismo, dijo:

Que Tomás Román, como tal alarife, hizo y fabricó la nueva capilla en que hoy está Nuestra Señora del Traspaso, en conformidad del contrato que hizo con el hermano mayor y mayordomos de la Hermandad y Congregación de Nuestra Señora de Gracia. Para ayuda de los gastos que se hicieron en la traslación y colocación de Nuestra Señora del Traspaso a su nueva Capilla, la Excma. Sra. doña Catalina Pimentel, Duquesa de Alba, viuda, por escritura que otorgó en 24 de abril de 1681, ante Alonso Martínez, cedió y renunció a dicha Congregación y a don Antonio Periz Marroquín, Tesorero nombrado por ella para las limosnas y efectos pertenecientes a dicha traslación, la cantidad que viniese para S. E. en los galeones que se estaban esperando, y que pocos días hace habían fondeado en Cádiz. En Junta general que la Congregación celebró el 2 de noviembre de 1681 acordó que el

(1) P.º 11.013, f.º 174.

dicho Tesorero don Antonio Marroquín, y a cuenta de la cantidad que a Tomás Román se le debía de resto de la fábrica de la Capilla, le cediese mil ducados, y para ello el apoderado de doña Inés Martín confesó haber recibido del dicho Tesorero dicha cantidad, en pago de lo que se le estaba debiendo de la fábrica de dicha Capilla, y formalizó la correspondiente carta de pago (1).

Otorgó testamento el 20 de junio de 1682, ante Alonso Caniego; por él conocemos sus dependencias en el asunto de la construcción, tenía cuentas pendientes con Gregorio Moreno, maderero; Juan Rodríguez Gallo, maestro de herrería; Francisco de la Plaza, portaventanero, y Bartolomé Hurtado.

«Declaro—decía—que la obra y fábrica de la iglesia de San Luis de esta Corte, corre a mi cuenta y riesgo, de que tengo escritura obligada en ella la dicha D.^a Inés Martín, mi muger. Es mi voluntad que si yo faltare se prosigan en ella hasta su fenecimiento los dichos Matías Román y Ambrosio Sánchez, mis sobrinos, con que después de fenecida acudan los susodichos a mis herederos con la mitad de las ganancias que hubiere en dicha obra, corriendo por cuenta y razón en las copias y gastos de todos materiales y trabajo de ella, yendo firmadas de los susodichos y de mis herederos o de quien por ellos lo debiere hacer, quedando como ha de quedar para ello la dicha escritura de obligación en su fuerza y vigor como si yo continuara con dicha obra, que así es mi voluntad» (2).

También hizo una casa para doña Isabel de Valenzuela, situada en la calle que bajaba a espaldas de Nra. Sra. de Gracia al hospital de los Irlandeses, en la cual hizo cosas tocantes a su oficio el maestro portaventanero Francisco de la Plaza, quien se obligó a ello por escritura de 19 de enero de 1682 (3).

Falleció en sus casas propias de la calle del Ave María el 28 de junio de 1682 (4).

Su viuda cobró el 12 de enero de 1691 del Corregidor de Madrid 16.486 reales que le debía la Villa de resto de lo que importó la obra del arco de la calle de Toledo de la Plaza Mayor, que él realizó (5).

De su vida hay un episodio curioso, para historia de las procesiones madrileñas de Semana Santa. En 1678 era Hermano mayor de la Hermandad de Nuestra Señora de Gracia, la cual sacaba una de las dos procesiones de disciplinantes el Jueves Santo; salió del convento de la Trinidad desde 1670 a 1671 y desde la fecha última lo hacía de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia. Los maestros y mancebos del gremio de sastres, de más de sesenta años, hasta entonces, alumbraban y acompañaban en la procesión, el último paso, que era el de la devotísima imagen de Nuestra Señora del Traspaso, sin contribuir con cosa alguna en los gastos de la procesión. En 1673, reconoció el Hermano mayor de Nuestra Señora de Gracia cuán costoso se había hecho el cargo, por los muchos gastos originados por la procesión, y siendo ésta de corte y no de instituto ni de obligación precisa de la Hermandad, determinó, dada la concurrencia del gremio de sastres y otros, solicitar su cooperación en los gastos de la misma. Para ello demandó ante la Sala de

(1) P.^o 11.156, s. f.

(2) P.^o 12.701, f.^o 187.

(3) P.^o 12.701, f.^o 21.

(4) San Sebastián, lib. 14, f.^o 644.

(5) P.^o 10.752, f.^o 8.

Alcaldes a dichos gremios, especialmente a los sastres, taberneros, tenderos de aceite y vinagre, pasamaneros y hortelanos y muy particularmente a los sastres, que fueron quienes más oposición hicieron. Fueron éstos condenados por auto de 12 de septiembre de 1673, confirmado el 11 de noviembre. Logrado por la Hermandad de Gracia su propósito, se convinieron con los sastres en la forma de realizar en adelante su participación en la procesión del Jueves Santo. Y durante el año citado de la gestión, al frente de ella, de Tomás Román, otorgaron escritura el 12 de abril, por la cual se estipuló contribuirían con ochenta ducados, siendo de cuenta de los Hermanos de Nuestra Señora de Gracia el adorno del paso de Nuestra Señora del Traspaso, que cerraba la procesión, y demás gastos de la misma, como eran la música, la cera, los derechos de la parroquia, la retribución a los ocho sacerdotes que llevaban las andas de Nuestra Señora, ocho para el palio y seis de acompañamiento del preste (1).

Fué condenado, con su hermano, como uno de los autores de la puente de Toledo, que se derrumbó en 1680. Nombrado depositario de los maravedís, en que se transigió el pleito, de la condenación de aquéllos, por don Antonio Frejonil de Frechilla, secretario de S. M. y su Contador de Rentas. A éste entregó la viuda de Román, el 15 de mayo de 1684, cincuenta mil reales, valor de unas casas cocheras en la Cava Alta de San Francisco, vendidas para la satisfacción de la parte que le correspondía (2).

§ LVII

Rosa (Francisco de la), maestro de obras

Otorgó carta de pago el 11 de julio de 1639 en favor de don Juan de Valencia por 700 reales que montó la obra del oratorio nuevo que hizo en el cuarto bajo de las casas de don Francisco de Aguilar, donde vivía la Duquesa de Feria.

§ LVIII

Ruiz de Heredia (Juan)

La capilla del Pilar en el Hospital real de Aragón

Don Juan Fernández de Heredia, del Consejo de Aragón, otorgó escritura el 16 de mayo de 1689 ante Andrés de Caltañazor con Juan Ruiz de Heredia, maestro de obras y alarife de la Villa, en que declaró: Por la especial devoción que tenía a Nra. Sra. del Pilar deseando fuera venerada en otra imagen semejante a la del Pilar de Zaragoza tocada a ella, en el Hospital real de Aragón, para lo cual se ha dedicado capilla en él, que estaba empezada a labrar y era del ámbito y figura que demostraba la planta y ha querido contribuir a que se perfeccione y acabe para colocar la santa imagen, a cuyo fin ofreció cinco mil quinientos ducados de vellón pagados en la forma contenida en la escritura.

(1) P.º 11.151.

(2) P.º 9.869, f.º 423.

En gratitud y correspondencia a esta buena obra el Presidente y el Real Concejo de Aragón, protectores de dicho Hospital, y su fábrica le habían concedido que pueda sepultar su cuerpo en ella y poner sus armas y se entierre y deposite don Dionisio Jiménez de Urrea Fernández de Heredia, su sobrino, y el señor don Benito de Villanueva Fernández de Heredia, para lo cual se capitula lo siguiente:

Primeramente que el dicho Juan Ruiz de Heredia proseguirá la fábrica de la capilla y la continuara y dejara acabada y en toda perfección, hermosura, firmeza y seguridad, poniendo en ella el buen ladrillo, cal, yeso, emplomados, vidrieras, madera y todos los demás materiales y manufactura que fuere menester para dejar acabada la dicha capilla y en toda perfección según arte como demuestra, dicha planta a vista y satisfacción de dos peritos, nombrados uno por cada parte. Y juntamente dejará la dicha capilla blanqueada y hecha toda la yesería que la toca conforme a arte. Y en las pechinas pondrá de yeso cuatro escudos de las armas del dicho señor don Juan, uno en cada una y debajo del altar un nicho donde se pueda enterrar dicho señor don Juan. Y en el suelo y centro de ella le fabricará una bóveda de tres varas en cuadro donde se puedan enterrar o depositar el dictor señor don Dionisio Jiménez de Urrea Fernández de Heredia, Conde de Aranda, su sobrino y sus hijos y descendientes falleciendo en esta corte y las personas que el dicho don Juan quisiese. Todo lo cual dará hecho y acabado dentro de un año que corre y se cuenta desde hoy y a ello quiere y consiente ser compelido y apremiado por todo rigor de derecho y vía ejecutiva y a la paga de los daños que por no lo cumplirse se siguieren.

Le entregará por ello cinco mil quinientos ducados, de ellos mil quinientos de contado y el resto en diferentes plazos y de diversas personas que se lo debían al otorgante.

Recibí del señor Andrés de Caltañazor, escribano del número de esta Villa una planta que para en su oficio que está incorporada en los papeles y escrituras de obligación del señor don Juan Fernández de Heredia, que Dios haya y dicha planta la pide Juan Ruiz de Heredia, maestro arquitecto para el fecho de acabar la capilla de Nra. Sra. del Pilar en el Hospital de Aragón de esta Corte y se obliga a volverla en habiéndola copiado al oficio del presente escribano cobrando ese recibo. Madrid, a 25 de abril de 1690, Juan Ruiz de Heredia (1).

§ LIX

Salcedo (Rodrigo de)

Obra del convento de Santa Isabel (1617)

Se documenta su intervención en ella por la escritura siguiente:

«Sepan cuantos esta carta vieren como en la villa de Madrid a trece días del mes de noviembre de mil seiscientos y diez y siete años, en presencia de mí, el escribano público y testigos, el Ilmo. Sr. D. Diego de Guzmán, Patriarca de las Indias, del Consejo de la General Inquisición, Canónigo de la

(1) P.º 9.880, f.º 584.

Santa Iglesia de Toledo, Capellán y Limosnero Mayor de S. M. Y Rodrigo de Salcedo, maestro de obras, vecino de esta villa de Madrid, dixeron: Que el dicho Rodrigo de Salcedo hizo la obra del cuarto de Santa Isabel la Real de esta villa de Madrid por mandado de S. M. y del dicho Señor Patriarca, en su nombre, y acabada por orden de Su Señoría Ilustrísima y asistencia del dicho Rodrigo de Salcedo y maestros que para ello se nombraron, se apreció en ochenta y un mil reales, por cuenta de los cuales Su Señoría Ilustrísima, y por su orden, han pagado al dicho Rodrigo de Salcedocincuenta y siete mil trescientos y diez reales en dineros y efetos dellos en juros que su Señoría Ilustrísima le ha cedido y de su orden García de Paredes, su teniente de Limosnero, que ha cobrado y va cobrando el dicho Rodrigo de Salcedo. Al cual se le restan debiendo de la dicha suma de ochenta y un mil reales la tasación de la obra de dicho cuarto de Santa Isabel veinte y tres mil seiscientos y noventa reales, los cuales Su Señoría le quiere librar y obligar y pagar en los efetos que conterna esta escritura, confesando y confiesa Su Señoría Ilustrísima y el dicho Rodrigo de Salcedo ser cierto lo susodicho, mediante lo cual y poniéndolo en ejecución la paga del dicho resto, Su Señoría Ilustrísima otorgó ser cierto restarse, debiendo al dicho Rodrigo de Salcedo los dichos veinte y tres mil seiscientos y noventa reales. De los cuales le paga cuatro mil y cuatrocientos reales, que ordena y manda a García de Paredes, su Teniente de Limosnero, se los pague en el mes de Enero, primero del año próximo, de mil y seiscientos y diez y ocho de los dineros que hubiere en su poder tocantes a su cargo de tal teniente de Limosnero, que consiente se pague. Y otros diez mil reales le da, ordena y manda a Juan Ortiz, mayordomo que es al presente y al que lo fuere del dicho monasterio y casa real de Santa Isabel, de esta villa, pague ansimismo al dicho Rodrigo de Salcedo en dos años primeros que corren desde hoy, en cada uno cinco mil reales de los efetos de dinero de su cargo, que tocaren a la dicha casa y monasterio de Santa Isabel, cuya paga y de los cuatro mil y cuatrocientos reales que le ha de pagar el dicho García de Paredes, aprueba por bien hecha y ordena y manda se le reciba en cuenta en las de sus cargos de los cuales se debe satisfacer y pagar las dichas sumas, por ser géneros de una calidad para la cobranza de las cuales le da poder en su causa propia. Y los nueve mil ducientos y noventa reales restantes con que se ajusta la suma de los dichos veinte y tres mil seiscientos y noventa reales del resto de la suma principal de los dichos ochenta y un mil reales de la dicha tasación de la obra de dicho cuarto, por ser y es líquida y deuda justa Su Señoría Ilustrísima, por tocarle el gobierno del dicho convento y casa real por la dignidad de su oficio de Capellán y Limosnero Mayor, como tal se obliga en favor del dicho Rodrigo de Salcedo, o de quien tuviere su derecho de se los pagar de los efetos que hubiere pertenecientes al dicho monasterio y Casa real, dentro de un año, contado desde hoy, de la fecha de esta escritura, hasta ser cumplido en buena moneda corriente en esta villa de Madrid.

El Patriarca; Rodrigo de Salzedo; Pasó ante mí; Santiago Fernández» (1).

(1) P.º 2.021, f.º 1.523.

§ LX

Sánchez (Juan): Obra del Hospital Real de Aragón (1617)

Natural de la villa de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Pedro Sánchez y de Isabel Domínguez, vivió en la calle de Santa Polonia, en las casas que fueron de su mujer, doña Isabel de la Peña, que primero lo fué de Juan de Torija. Por cuenta de éste corrió la obra de la iglesia del Hospital Real de Aragón, en la plazuela de Antón Martín. En el testamento, que otorgó el 3 de septiembre de 1677, declaraba lo siguiente: «Y se advierte que en reparar la dicha iglesia y lo que se derribó para descargar la capilla mayor y arcos torales, gasté noventa y siete mil reales, por haber sido de la obligación del dicho Juan de Torija, y lo hice yo por mi propia cuenta, y después fuí prosiguiendo en dicha obra, y al presente estoy labrando la capilla para Nuestra Señora del Pilar, y de resto de dichos ciento cincuenta mil reales y de la nueva obra que he hecho se me estarán debiendo diez mil ducados.»

Hacia la capilla mayor de la iglesia del convento de los Trinitarios calzados, según en ese mismo documento, consignaba:

«Declaro que la capilla mayor del convento de la Santísima Trinidad, religiosos calzados, ha corrido y corre por mi cuenta, quiero, y es mi voluntad, que se ajuste la cuenta conforme a la escritura que sobre ello tengo otorgada con el Padre Prior y religioso de dicho convento» (1).

Escritura de ajuste y convenio ante Juan Fernández Montero el 11 de julio 1689, entre doña Isabel de la Peña, mujer de Francisco Palomeque, y en primeras nupcias de Juan Sánchez, maestro de obras, y el convento de la Santísima Trinidad Calzada, sobre la obra de la capilla mayor. Se litigó pleito ante el Eminentísimo Sr. Nuncio de lo que se le restaba debiendo por la ocupación y asistencia de la fábrica de la capilla mayor del convento del mismo. Tuvo principio en febrero de 1688 por doña Isabel y su segundo marido, Palomeque, partiendo de la escritura de concierto otorgada el 26 de julio de 1677, en que se estipuló que acabada que fuere se había de medir y tasar, como así fué, por dos maestros el 2 de junio de 1678, y resultaba a favor de Sánchez la cantidad de 219.898 reales. El convento respondió que el P. Fray Andrés de la Torre, sacristán de dicho convento, junto con el Superior que entonces era, se obligaron a que había de correr por su cuenta y en especial de dicho religioso, pagar y comprar todos los materiales necesarios para la obra y pagar los oficiales y peones de ella, y Juan Sánchez procuraría traer por su cuenta al pie de la obra los materiales y por esto y ser maestro de las mismas cobraría diez y seis reales de vellón diarios.

El Nuncio, vistos los autos, el 6 de diciembre de 1688, absolvió al P. Ministro y religiosos de la Orden de la Santísima Trinidad de la pretensión de éstos de que diesen las cuentas de la obra de la capilla, reservando el derecho sobre lo concertado en la escritura de 26 de junio de 1674 sobre el sueldo allí consignado.

Juan Sánchez murió el 20 de diciembre de 1677, en la parroquia de San

(1) P.º 11.150.

Sebastián. Siguió el pleito, que transigieron por la escritura citada, entregando el convento 500 ducados de vellón por una vez. El chapitel de la iglesia del citado hospital lo hizo Francisco Gutiérrez, maestro plomero y pizarrero, en precio de diez y nueve mil reales, por cuenta de los cuales le abonó Juan Sánchez cinco mil, de que le otorgó carta de pago por escritura de 17 de septiembre de 1669 (1).

§ LXI

Santana (Gabriel de)

Para pagar el importe de la obra de la iglesia que hizo en el convento de Santo Domingo el Real, obtuvo éste de S. M. la merced de venta de una hidalguía para ayuda de costa de aquélla, «cuyo gasto le puso en apretura».

Se traspasó la hidalguía a Felipe y Francisco de Morales, vecinos de Getafe, los cuales darían por ella cinco mil quinientos ducados de a once reales, según lo concertaron con Santana el 12 de abril de 1619 (2).

§ LXII

Santos (Pedro)

En 1678 realizó la obra de la capilla de San Ildefonso, de la villa de Seranillos, de cuyo importe se dió por pagado en instrumento formalizado el 16 de mayo (3).

§ LXIII

Simón (Juan), maestro de obras

Escritura ante Francisco de Salazar el 12 de marzo de 1667, entre el excelentísimo señor don Juan de Leyva y de la Cerda, Marqués de Leyva y de la Adrada, Conde de Baños, Comendador de Alcuesca, de la Orden de Santiago, y Juan Simón, maestros de obras, como principal, y Andrés Simón, como su fiador, y se obligó al dicho Juan Simón ha hacer y fabricar a toda costa en las casas principales que el Conde de Baños tiene en esta villa en la calle del Prado en que al presente vive, dos galerías bajas con dos suelos de 22 pies de hueco y lo largo que determinare S. E. con techo de vigas de a tercia y cuarta con sus bovedillas y cielo raso con sus fajas con rincón y con testero que caigan al Mediodía y en él un oratorio con su media naranja y linterna del ancho que se señalare por S. E. Y dichas dos galerías han de ser alta y baja por ambos lados y la alta acabada para poderla vivir para fin de septiembre de este presente año de 1667 y lo demás de la obra para

(1) P.º 11.009, f.º 773.

(2) P.º 2.026, f.º 850.

(3) P.º 9.288, f.º 454.

postrero de noviembre de este mismo año. El Conde de Baños ha de entregar luego de contado para empezar la obra mil ducados de moneda de vellón, los cuales ha de convertir y emplear en la fábrica, materiales y manos de ella y constando por declaración de persona perita puesta por las partes que el dicho Juan Simón tiene gastados en dicha fábrica mil ducados y otros doscientos o trescientos más de su caudal S. E. ha de dar al dicho Juan Simón, otros mil ducados para continuar la obra y diciendo que estaban gastados en ella se ha de hacer el mismo tanteo y reconocimiento declarado de los mil primeros, y de esta forma se ha de continuar hasta feneceerla (1).

§ LXIV

Sopeña (Santiago de)

Maestro Mayor de obras de la Dignidad Arzobispal de Toledo. Natural del Villa de Liendo, vecino de Alcalá de Henares, hijo de Juan de Sopeña y de Magdalena Sopeña; tuvo pleito con el lugar de Majadahonda, donde construyó la torre de la iglesia, sobre satisfacción de las cantidades que le adeudaban; para lo cual dió poder a Juan Herrán, vecino de Las Rozas, el 12 de diciembre de 1681 (2).

§ LXV

Soria (Miguèl de)

Estipuló el 25 de enero de 1615 con don Juan Fernández de Castilla la obra de su casa principal, en la plazuela del Salvador (3).

§ LXVI

Toriya (Juan)

Aparejador de las obras reales del Buen Retiro, maestro de obras y alarife de la Villa. Otorgó carta de pago y finiquito a favor del Marqués de Aytóna de obras realizadas en su casa de la calle de Atocha, ante Francisco de Cos Estrada el 8 de abril de 1665 (4).

§ LXVII

Ugalde (Pedro de)

Con Miguel de Villarreal labró la casa para caballerizas y cochera del Cardenal Sandoval, en la puente de Segovia, se obligaron, por escritura de

-
- (1) P.º 3.737, f.º 366.
 - (2) P.º 12.888, f.º 280.
 - (3) P.º 2.017, f.º 274.
 - (4) P.º 11.009, f.º 15.

1 de mayo de 1615, dando por fiadores a Sebastián de la Oliva, maestro de albañilería, y a Juan de Herrera, aparejador de las obras de carpintería de Palacio. Lo referente a carpintería, corrió a cargo de Juan Lizano (1).

§ LXVIII

Urosa (Juan de)

Fué maestro de obras, hijo legítimo de Juan de Urosa y de doña Angela Puche y Plaza. Hizo declaración de pobre ante Alonso Carriego el 1 de enero de 1683, estando enfermo en la Sala de San Pedro, del Hospital del Venerable Antón Martín (2).

§ LXIX

Valdeolmillos (Juan)

Este maestro de obras vivía en casas propias al hospital de San Andrés, y edificó la Casa Ayuntamiento de Vicálvaro, de que otorgó carta de pago el 21 de febrero de 1664 a favor de Lucas de Herencia, alcalde ordinado por el estado de hijosdalgos de dicho lugar (3).

§ LXX

Valle y Aguilar (Francisco del), maestro de cantería

Murió el 19 de octubre de 1623, en ese día se abrió su testamento cerrado (otorgado el 2 anterior ante Pedro Martínez de Utiel), por testimonio de Nicolás Gómez.

Fué natural de Toledo, vecino de Madrid en sus casas de la calle del Pez. Nos interesan las cláusulas en que se consignan cosas relativas a su oficio, como las siguientes:

Mando que se hagan cuentas con Francisco de Mendizábal de la obra de los escudos y letreros de la Panadería y se cobre lo que debiere.

Con la santa iglesia de Toledo mandaba ajustar la cuenta, y si alguna cosa se debiere lo había de pagar Mendizábal, como caja de la compañía. De lo gastado por él tenía memoria en su escritorio, y advertía se cobrasen las idas y venidas a Toledo a razón de seiscientos maravedís cada día, conforme al concierto hecho entre ellos.

Antonio de Acosta le debía 250 reales, ciento que le prestó para salir de la cárcel y el resto en diversas veces.

Declaro—añadía—que el Señor Príncipe de Squilache me debe 1.000 rea-

(1) P.º 2.017, f.º 2.389.

(2) P.º 12.701, f.º 471.

(3) P.º 11.096, f.º 3.

les de resto de una fuente que le hice en su jardín, y como precisión de claraba le otorgó obligación ante un escribano alto y viejo que vivía junto al Alamillo.

También hizo la fuente en Puerta Cerrada, con Martín Azpillaga y Juanes de Alducín, que trabajaron con él, con quienes mandaba se hicieran cuentas.

Mandaba vender las piedras que estaban en San Martín y eran para una fuente junto a las Descalzas.

Había hecho obras de cantería a Juan de la Serna, del Consejo de Hacienda, y a Durán Maurín en la calle Mayor, y también al Concejo de la Villa. Tenía entre manos la obra del puente de San Agustín, que ordenaba se cobrase.

Declaro—consignaba luego—que yo hice postura a la obra de la iglesia de Getafe y está rematada en mí, y sobre ello ha habido pleito, a que he acudido, y me he ocupado en ello seis u ocho meses mando se ajuste la cuenta con los compañeros y se me pague lo que pareciere merezco por este trabajo.

Estaba casado con Inés de Cuéllar, de quien tenía a María del Valle, que estaba en San Benito el Real de Talavera de la Reina, donde iba a profesar.

Hizo codicilo el 16 de octubre de 1623, ante Francisco González.

Francisca de Cuéllar, hija de Alonso Sánchez de Cuéllar, y Catalina de Moya; la escritura de carta de pago y recibo de dote en Toledo ante Blas Hurtado el 29 de agosto de 1599 llevó 136.308 maravedís.

Francisco del Valle, su padre, fué también maestro de cantería; la partición de sus bienes entre sus hijos Miguel del Valle y Francisco del Valle, se hizo en Toledo el 14 de octubre de 1608, ante Tomás de Gamarra, y el partidador nombrado, Ldo. Alvaro Hortizuela, la presentó el 4 de mayo de 1609.

Por ella consta su oficio y algunas obras llevadas a cabo por el mismo:

La de la iglesia del lugar de la Torre de Esteban Ambrán, que hizo con su hijo, en el hospital del Rey de Toledo, un brocal para el Conde de los Arcos para el miradero de San Antón, en el Monasterio de la Sista.

Se hicieron estas declaraciones que la obra que los dichos tenían en el Sagrario de la Santa Iglesia de Toledo queda toda por cuenta y riesgo del dicho Miguel del Valle, sin que tenga recurso a los bienes del dicho Francisco del Valle, su padre, si tuviera pérdida, y los dichos bienes contra Miguel del Valle, si hubiere ganancias.

Se declara que la obra de la iglesia de la Torre de Esteban Ambrán tenían por mitad el dicho Francisco del Valle y Alonso Fernández, vecino de Fuensalida, y la dicha mitad que en ella tocaba al dicho Francisco del Valle la dividió con su dicho Miguel del Valle, su hijo, por iguales partes (1).

§ LXXI

Valle (Miguel del). Convento de San Norberto

Por escritura de 4 de junio de 1637, otorgada por Francisco de Baranda, maestro de hacer ladrillos, y de la otra parte Miguel del Valle y Aguilar y Gaspar de Ordóñez, maestros de obras y alarifes, vecinos de esta villa, a

(1) P.º 5.179. Nicolás Gómez.

cuyo cargo estaba la obra y fábrica de la iglesia del convento de San Norberto, en la cual se convinieron en que Francisco de Baranda, como tal maestro de hacer ladrillos, se obligaba a entregar, desde la fecha de la escritura hasta fin del mes de agosto inmediato, 70.000 ladrillos, tercia parte colorado y las otras dos tercias rosados, a precio cada millar, el colorado 110 reales, y el rosado 86 (1).

§ LXXII

Vara (Pedro de)

Construyó la casa de Juan Giménez de Negrede, en la calle de Valverde, tasada por Pedro Pradillo, alarife de la Villa, el 10 de marzo de 1664, de que otorgó carta de pago el 20 de abril siguiente (2).

§ LXXIII

Vega (Juan de la), maestro de obras

Carta de pago en Madrid, a 27 de octubre de 1640, de 6.310 reales, a favor del capitán Jerónimo Navarro, que se los paga los 5.100 reales por otros tantos que montó la obra y fábrica que Juan de la Vega, como maestro de obra en la casa que el capitán tenía en la calle alta de Fuencarral, esquina a la de la Palma, conforme una escritura otorgada entre ellos, ante Juan de Quintanilla, el 16 de julio de aquel año. Y los otros mil doscientos reales, por tantos en que se convinieron y concertaron por las demasías que hizo en la delantera de dichas casas (3).

§ LXXIV

Villar (Miguel del)

Con Blas de Rojas, figura en 1664 en las obras hechas en las casas del mayorazgo de Rivas, de la calle de la Concepción Jerónima, el 8 de marzo de aquel año. Y el 27 de abril del mismo en la casa de don Juan Gamiz de Mendoza (4).

§ LXXV

Villarreal (Miguel de), maestro de obras

El 14 de octubre de 1647 dió poder para testar al P. Fr. Miguel Preciado, religioso de San Benito, su confesor, Prior de San Marcos, Ayuda de la Iglesia Parroquial de San Martín.

EL MARQUÉS DEL SALTILLO.

(1) P.º 5.124, f.º 532.

(2) P.º 8.679, f.º 16.

(3) P.º 5.128, f.º 1.103.

(4) P.º 8.592.

El sepulcro de Jirueque (Guadalajara)

Jirueque (nombre que suena a árabe) es una pequeña villa, cuyo vecindario quizá no llegue a sesenta familias, pintorescamente situada en insignificante loma, seis kilómetros más allá de Jadraque a la derecha de la carretera que conduce a Soria, y apartada de ésta doscientos metros escasos, ocupados por un vadillo con su alameda, que enmarca al caserío modesto sobre el que destacan la iglesia y su esbelta torre prismática de roja sillería; tan insignificante es el pueblecito, que ni siquiera trata de él en su Diccionario don Pascual Mador, omisión bastante rara.

Jirueque perteneció a la jurisdicción de Atienza hasta que con otras muchas aldeas fué separada de ella por la reina doña María, mujer de Juan II, para donarlas el año 1434 a su sobrina y entenada doña María de Castilla (nieta del rey don Pedro) al casarla con Gómez Carrillo «el feo», camarero del monarca y miembro de su Consejo. Muertos los cónyuges, cuyas interesantes estatuas sepulcrales pueden admirarse en el presbiterio de la catedral seguntina, heredó el cuantioso mayorazgo su hijo Alfonso Carrillo de Acuña, guarda mayor de Enrique IV y de los Reyes Católicos, que fué una «bala perdida» durante su juventud y madurez; tan despilfarrador y desordenado, que poco a poco hubo de malvender el cuantioso patrimonio hasta quedar pobre y retirarse del mundo cuando nada podía ya enajenar. Entre los que aprovecharon las situaciones críticas de este tarambana, figura don Pedro González de Mendoza, gran Cardenal de España, quien el año 1469 trocó Maqueda y la alcaldía mayor de Toledo por la villa de Alcorlo, con sus sesmos del Bornoba y Henares, más Jadraque y las aldeas de Bujalaro y Jirueque, perdiendo mucho Alfonso Carrillo en tal cambio; con todos esos pueblos y algún añadido, el Cardenal instituyó un rico mayorazgo con el título de Condado del Cid, a favor de su hijo don Rodrigo de Mendoza, más tarde marqués del Zenete; dos

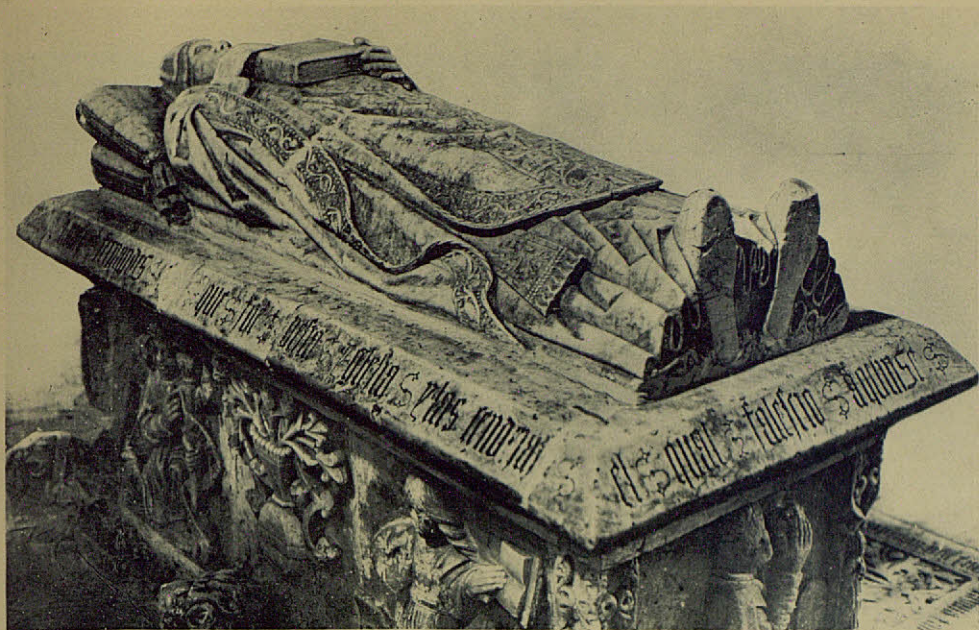
generaciones adelante, el estado pasó por vía matrimonial a los duques del Infantado, quienes poseyeron Jadraque y Jirueque hasta ser abolidos los señoríos por las Cortes de Cádiz, como poseyeron abundantes fincas en sus términos, hasta que los desplifarros del duque de Osuna determinaron una quiebra antes de finalizar el siglo XIX, siendo esas fincas adquiridas a bajo precio por distintos particulares.

La pequeñez de Jirueque, así como la insignificancia de su historia, hacen que crucen los viajeros indiferentes ante el caserío, por suponer que nada interesante les puede mostrar; error craso, tratándose de la provincia de Guadalajara, donde en pueblecitos minúsculos existen (y existieron muchas más hasta la destrucción vandálica durante nuestra última guerra civil), notables e insospechadas obras de arte, que nadie, antes de don Juan Catalina García se preocupó de descubrir y divulgar. Por aquel motivo, cuando el académico don Ricardo de Orueta hizo acopio de materiales para su obra sobre *La escultura funeraria en España* (Madrid, 1919), y al efecto recorrió las provincias de Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara con objeto de estudiar y fotografiar cuantos ejemplares buenos o malos existieran, nadie le dijo, ni él pudo imaginar, que en un lugarejo tan pequeño y pobre como Jirueque se conservaba, no ya una estatua fúnebre mala o mediana de cualquier hidalguelo, sino, lo que parecía inconcebible, un sepulcro de subido interés artístico. Existe, en efecto; y para darlo a conocer, como por llenar esa laguna del libro de Orueta, quiero describirle con el detenimiento que merece.

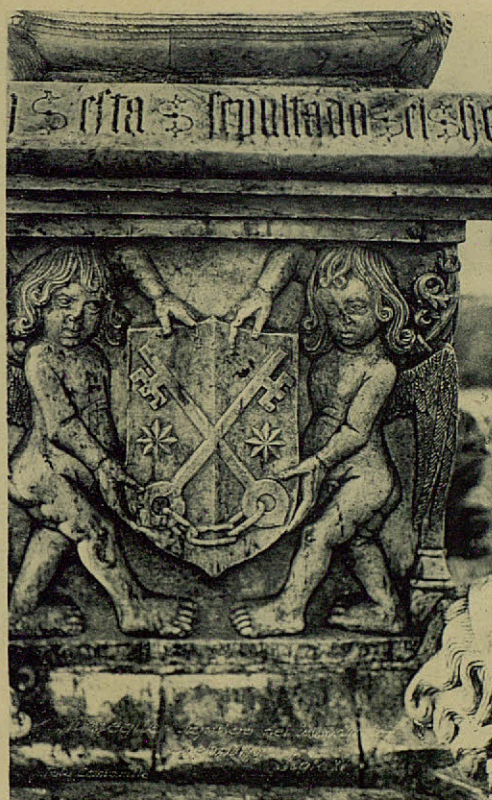
La torre y puerta de la pequeña iglesia parroquial de Jirueque son del siglo XVI en sus finales, época en que debió ser reformado el interior, con cuya nave comunica al lado de la epístola, mediante amplios y sencillos arcos enrejados, una capilla de planta cuadrada, bóveda de crucería y desprovista de altar, pues como los restantes fué destruído en 1936; en el centro se encuentra el fastuoso sepulcro del fundador, siendo lástima que por tener la capilla sólo unos cuatro metros de dimensión máxima y estar enrejada, no pueda obtenerse una fotografía de conjunto y con la necesaria perspectiva.

Quien, desconociendo la existencia de esta sepultura se encuentra con ella al penetrar en la pobre iglesia rural, forzosamente quedará sorprendido y admirado ante la hermosa urna de alabastro, ricamente esculpida, como supondrá que es el enterramiento de algún prócer; supuesto lógico, pero engañoso, pues según reza

TRIJUEQUE (Guadalajara)

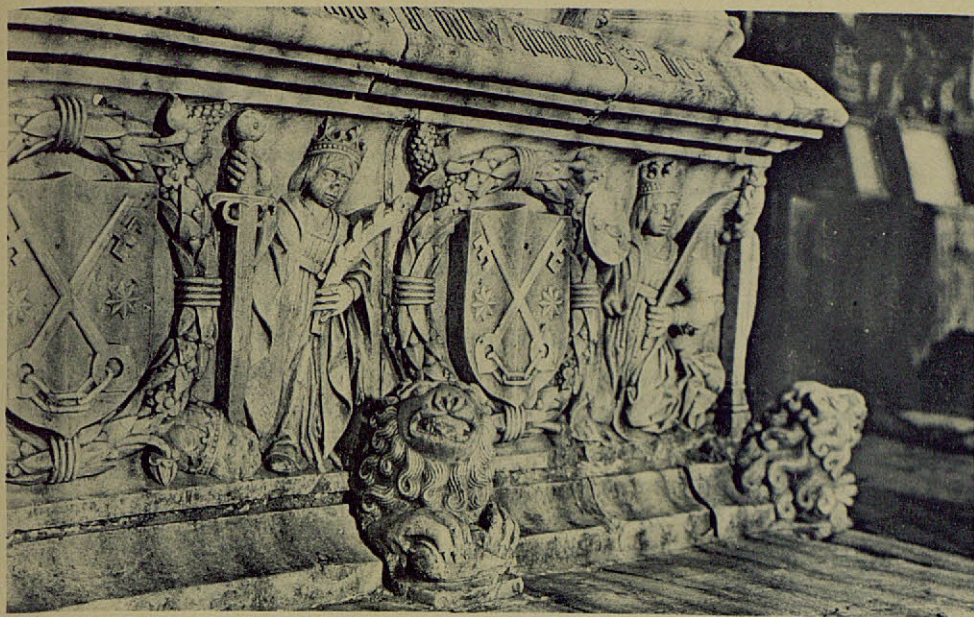


Sepulchro del sacerdote Alfonso Fernández de la Cuesta, fallecido en 1510.



Cabecera del arca sepulcral.

TRIJUEQUE (Guadalajara)



Tablero lateral del sepulcro de Alfonso Fernández,
con las efigies de Santa Catalina y Santa Lucía.



Tablero del mismo sepulcro, con la escena de La Anunciación.

la bien conservada inscripción que corre por la pestaña del arcón funerario, *Aquí está sepultado el honrrado alonso fernandes, cura que fué desta yglesia y las çendejas (1), el qual faleşció a quinze dias del mês de octubre, año de mill y quinientos y dies años.*

Como puede apreciar el lector en las fotografías que ilustran este trabajo y debidas al benemérito alcarreño don Tomás Camarillo, el mausoleo de aquel modesto cura de aldea, que se hizo labrar un sepulcro adecuado para un príncipe de la Iglesia, adopta la disposición propia de la época, o, mejor dicho, ya algo anticuada por aquel entonces, pues comenzaba a prevalecer el gusto de adosar las sepulturas a los muros cobijándolas bajo un arcosolio, en cuyo fondo lucía el correspondiente altar con relieves esculpidos o pinturas sobre tabla. En el centro de la pequeña capilla, descansa sobre el pavimento la caja sepulcral apoyada en seis cabezas de león; cúbrela gruesa tapa de voladiza pestaña por la que corre la inscripción fúnebre, escrita con bellas y bien conservadas letras góticas; encima, la estatua yacente del fundador, en decúbito supino y revestido con casulla ricamente bordada, apoyada la cabeza en dos gruesos almohadones de brocado y mantenido sobre el pecho el cerrado breviario, sujeto por ambas manos; las cuatro caras de arca están ornamentadas según diré, y los esquinazos achaflanados merced a pilastrillas góticas esculpidas con prolijidad; todo el sepulcro es de alabastro amarillento, homogéneo y algo traslúcido según los lugareños, quienes cuentan como curiosidad destacable que al colocar dentro de la urna una vela encendida, aquélla se transparenta «cuasi como de vidrio».

Ya he indicado que son notabilísimas las seis cabezas leoninas sostenes del sepulcro, por el buen modelado, la actitud rugidora plenamente lograda, y la minuciosidad de detalles como, por ejemplo la dentadura, visible por completo en las abiertas fauces, el revuelto oleaje de las melenas rizosas o las cadenas sujetas al cuello y cuyos eslabones esculpió el artista casi exentos.

Mayor interés artístico ofrecen los tableros del arca y de manera especial los laterales. En el izquierdo, alternan dos escudos inscritos en bellas coronas de laurel y ostentando en su campo como blasón las llaves de San Pedro, que simbolizan la profesión del personaje sepultado, con las efigies de Santa Catalina y Santa Lucía. En el derecho, la Anunciación con la figura arrodilla-

(1) Cendejas de la Torre, de Enmedio y de Padrastro, pequeños pueblos cercanos a Jirueque.

chos elementos decorativos corresponden todavía al gótico florido; del mismo modo, en el sepulcro de Jirueque las pilastras esquineras son gótico-flamígeras, y aun cuando al mismo estilo responden las figuras humanas, ya en ellas hay átisbos renacientes, predominantes en los angelotes tenantes del escudo eclesiástico, mientras el goticismo es más advertible en la escena de la Anunciación, que recuerda las pinturas del maestro Jorge Inglés, como el arcángel trae a las mientes los pajes arrodillados que sostienen el blasón del Infantado en los arcos esquineros de las galerías altas del palacio de Guadalajara, en cuyas obras parece que trabajó Vázquez, por otra parte más arquitecto que escultor. Todavía, como otra prueba indiciaria, aunque sea de valor muy relativo, están las coronas de laurel de una tabla lateral del sepulcro de Jirueque, al parecer repetición de las que ostenta el palacio de Cogolludo; digo que el valor de este argumento es muy relativo, porque tales coronas ya eran empleadas por entonces y aun antes en otras partes de España.

Sin pretender que esta atribución artística sea aceptada, quede ahí con el modesto carácter de sugerencia; aunque personas más doctas que yo la desechen en virtud de sólidos argumentos, no por ello pierde valor este sepulcro de Jirueque, cuya importancia artística, si no capital, es, a mi juicio, bastante considerable para que figure entre los monumentos funerarios españoles de interés, correspondientes a comienzos del siglo XVI. Su estado de conservación era impecable hasta 1936, pero comenzada nuestra última guerra civil, la vesania roja se consagró a la tarea de destruir iglesias o su contenido; entonces fueron quemados los altares de Jirueque ante la contenida rabia impotente del vecindario, y un marxista oriundo de otro pueblo comarcano causó algunos destrozos en el arca sepulcral a golpe de almadena, hasta que los honrados vecinos impidieron por la fuerza que el bárbaro atentado se consumase, sin parar mientes en lo que esta viril defensa de su patrimonio artístico pudiera costarles; gracias a tan loable actitud pudieron salvar el sepulcro de Alfonso Fernández de la Fuente, y no contentos con eso, preocupáronse en seguida a reparar los desperfectos, ensamblando, según mejor pudieron, las piezas rotas. Siquiera por tan noble y destacable comportamiento, deben los de Jirueque conservar en su iglesia esta pieza artística que bien merece lucir en un museo.

F. Layna SERRANO

Informe de Federico de Madrazo sobre colocación en el Real Museo de una escultura, en yeso, de González Jiménez

Siendo Federico de Madrazo Director del Real Museo (1860-1868), se le consultó acerca de una instancia que el escultor granadino José González y Jiménez (1) —pensionado en Roma, a la sazón, por el Infante don Sebastián— había dirigido a Isabel II en súplica de que aceptara su grupo, en yeso, *Los últimos momentos de Numancia*, bien como «prueba de adhesión» a su real persona o bien para colocarlo en el Museo.

Dicha obra, inspirada en un pasaje de la *Historia de España* del P. Mariana (2), fué premiada con primera medalla de segunda clase en la Exposición de Bellas Artes de 1866 (3) y propuesta para que el Gobierno la adquiriese, cosa que no se hizo, según el propio González, por falta de fondos.

Cumpliendo Madrazo lo que se le mandaba, contestó, por oficio, expresando su parecer de esta forma (4):

(1) M. Ossorio y Bernard: *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*. Madrid, 1883-84. Segunda edición.

(2) Libro III, cap. 10: «Pérdida del todo la esperanza del remedio, se determinaron a acometer una memorable hazaña; esto es, que se mataron a sí y a todos los suyos unos con ponzoñas, otro metiéndose las espadas por el cuerpo».

(3) En el Catálogo de esa Exposición se dice que González y Jiménez fué premiado en la de 1864, lo cual es inexacto, pues en la de 1862 y no en la citada (a la que no concurrió), se le concedió un tercer premio por un *Ganimedes* que había presentado, obra que no figura en el Catálogo, acaso por presentarla después de impreso; en cambio aparece una *Concepción*, con el número 328.

(4) El original se conserva en el Archivo de Palacio: Museo de Pinturas. Legajo 2 bis.

«Dirección del Real Museo de Pintura y Escultura de S. M.—Excmo. Sor. Enterado de la exposición que eleva a S. M. la Reina N.^a S.^a (q. D. g.) el Escultor D. José González y Giménez, y que me remite V. E. a informe con fecha 30 de marzo próximo pasado, tengo el honor de manifestarle lo siguiente:

”Solicita el autor del Grupo «Los últimos momentos de Numancia» que se digne La Augusta Señora admitirlo como una prueba de adhesión a S. M. o que se coloque en clase de depósito en el Real Museo.

”Sobre este último punto se me ocurre que si el grupo referido, que es de yeso, se admite entre las esculturas de mármol y de bronce, aunque sea entre las modernas, no podrá menos de hacer mal efecto y de chocar a los inteligentes españoles y extranjeros que visitan con frecuencia este Real Establecimiento por *lo nuevo* que sería ver colocadas en un Museo *Esculturas modernas de yeso*. ”Los Escultores exponen en los públicos certámenes en todos los países obras de yeso, cuando no puedan ser de otra materia superior; pero sucede siempre que o la obra es buena, y en este caso está destinada a convertirse en piedra, mármol o bronce, o que la obra pasa desapercibida o no tiene aceptación y vuelve al estudio del Escultor. Pero nunca se adquiere por el Soberano o por el Estado escultura alguna en yeso, pues como decía el célebre Thorwaldsen, «la obra, cuando sale de manos del escultor en barro, representa *la vida*, su vaciado en yeso, *la muerte*, y después, cuando se convierte en bronce o en mármol, *La Apotheosis*.

”No he visto, repito, en ningún Museo de Ytalia, Alemania y Francia obra alguna de *yeso*, a no ser (y por supuesto en Galerías o departamentos *ad hoc*) los vaciados de las esculturas más clásicas de la antigüedad que no pueden tenerse originales y que son necesarios para el estudio, como, por ejemplo, las del *Parthenon*, las del frontón del templo de Diana en Egyna, &^a &^a. Y aquí mismo, en este Real Museo, existe una estatua de yeso vaciada de orden de S. S. (5) para regalar a los Soberanos.— Es la del *Strigillatore* (6), admirable ejemplo de la estatuaria Griega, encontrada en las escavaciones de Roma de 1848. Recuerdo haber visto otro vaciado en el Museo de Berlín.

”Mas a pesar de lo manifestado y reconocido el mérito de la obra del Sr. González, que ha sido considerado

(5) Pío IX.

(6) Con el título de *Un gladiador*, se reproduce en la lámina III del tomo 1.^o del *Tesoro de la Escultura*. Madrid, 1862.

por el Jurado de la Exposición última acreedora a premio, si es la voluntad de S. M. que se dé colocación en su Real Museo al grupo referido, yo creo que *sin mezclarla con las otras esculturas* (en cuyas galerías tendrá que entrar a su debido tiempo la *reforma y clasificación*, como se ha llevado a cabo en las de Pintura), se podrá colocar donde pueda servir para adorno del edificio o de los departamentos de Pintura si es posible. Y no dudo que pensándolo detenidamente hallaré para esta obra de escultura algún sitio donde no pueda nunca hacer mal efecto, por ser de una materia antimonumental y humilde.

¡Dios guarde a V. E. ms. as. Madri, 2 de abril de 1867.

Excmo. Sor. *Federico de Madrazo*.

Excmo. Sr. Gefe Superior del Rl. Palacio.»

A la vista de lo expuesto, la Reina dispuso que se admitiera en el Museo, como depósito, el mencionado grupo y se colocara en el lugar que el Director juzgase más apropiado.

La documentación de Palacio concluye en este punto con la real resolución apuntada como consecuencia del informe transcrito.

En cuanto a González y Jiménez (o Giménez), consta que por R. O. de 24 de octubre de 1887 fué nombrado Profesor numerario de la Escuela provincial de Bellas Artes de La Coruña, donde, en 1891, se le premió un proyecto de monumento a María Pita (7). En 1906 pasó trasladado a la Escuela de Sevilla (8), y en 1908, por permuta, a la de Córdoba (9), jubilándose en 1911, cumplidos ya los setenta y tres años de edad y sin aptitud física ni intelectual para el ejercicio docente (10). Ignoro dónde y cuándo mu-

(7) Andrés Martínez Salazar: *Homenaje a La Coruña. Memoria sobre erigir un monumento en esta capital a la heroína Mayor Fernández de Cámara Pita*. La Coruña, 1891.

(8) Por R. O. de 20 de marzo.

(9) Por R. O. de 1 de octubre. Debo estos datos a la amabilidad de la señorita Concepción Fernández Chicarro.

(10) «Excmo. Sr.: Instruido en debida forma el expediente promovido por don José González Jiménez, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, para poder continuar en el desempeño de su cargo, a pesar de haber cumplido la edad de setenta y tres años, y resultando de los informes emitidos por los Médicos y Autoridades académicas que el interesado no está apto física ni intelectualmente para seguir desempeñando su Cátedra, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de su digna presidencia, se ha servido negar a don José González Jiménez la continuación en el servicio activo de la enseñanza, declarándole jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. E. para su conoci-

rió; pero, respecto a la fecha, en el *Anuario* de la Academia de San Fernando de 1917 desaparece su nombre, mantenido, como miembro correspondiente de la misma, en los años anteriores, a partir de 1889; hasta 1902, entre los domiciliados en la capital gallega, y desde el año siguiente, sin variación, junto con sus compañeros de Sevilla.

ENRIQUE PARDO CANALÍS

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1911.—El Subsecretario interino, *Galarza*.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción Pública.

Señores Rector de la Universidad de Sevilla y Director de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.»

(*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Año II, número 99, 12 de diciembre de 1911.)

La colección de D. Ricardo Corredor

Nuestro consocio don Ricardo Corredor hizo una invitación a la Sociedad para que visitara la colección de que es propietario; pero no era posible, en un espacio forzosamente reducido, el que entraran el número de personas que acostumbran a concurrir a nuestras visitas; por eso le propuse; ser yo quien viera detenidamente sus cuadros y objetos de arte y publicar esta corta nota en el BOLETIN, para que pudieran todos conocer, siquiera por las reproducciones, las interesantes obras, que con una labor constante y un gusto depurado ha logrado reunir. La generosidad de don Ricardo Corredor ha permitido que estas líneas vayan más ilustradas de lo que es costumbre y norma en la Revista.

La colección está instalada en el domicilio de su propietario, en la calle de Velázquez. La forman buen número de objetos diversos, muebles, arquetas, porcelanas, marfiles y cuadros.

Como no se trata de hacer el catálogo de todas las obras, sino tan sólo de dar una idea de esta colección, mencionaré las piezas principales.

Una arqueta de hierro de fines del siglo XV, de estilo gótico, con reminiscencias mudéjares, sostenida por cuatro grifos de hierro. Es una pieza de ejecución primorosa, destinada probablemente a joyero.

Entre las porcelanas destacan una pareja de medallones de Sèvres con los bustos de los reyes de Francia Luis XVI y María Antonieta, firmadas por Furner. A juzgar por la juventud de ambos monarcas, debieron ser hechos para conmemorar las bodas de ambos, en el año 1767.

Lo más interesante de la colección es la pintura. Una tabla que representa a San Jerónimo, penitente en el desierto, con un fondo de paisaje y rocas, que recuerda a Patinir, pintor a quien la atribuye su propietario.

Son muy curiosas dos tablas, probablemente de un mismo retablo, que representan cada una de ellas diversas escenas. En la primera de éstas se ve a Cristo orando en el Huerto de Getsemaní; en el centro, El; en el fondo, el tropel de judíos que guiados por Judas van a prenderlo; un poco más hacia delante, Cristo rodeado ya por los sayones, y en primer término, Jesús despertando a San Pedro. La otra tabla son los azotes a la columna. Mientras en el fondo se ve a Jesús ante Pilatos y el Ecce-Homo. Ambas tablas son de escuela toledana del siglo XVI.

Llama la atención el retrato de un personaje que podría ser un filósofo o apóstol, de tipo riberesco, muy tenebrista; pero que para ser del maestro valenciano le falta vigor propio de sus obras; está muy relacionado con las obras de Ribera, y de lo que no cabe duda es de que se trata de una pintura de escuela valenciana del siglo XVII.

Un retrato de la reina Isabel de Borbón, primera mujer de Felipe IV. Posiblemente de algún artista discípulo o seguidor de Bartolomé González.

Dos retratos de una vieja hilando y de otra tomando rapé, de escuela madrileña del XVII. El primero, sobre todo, es de una pintura vigorosa y bien lograda.

Un lienzo de la Crucifixión de Cristo, con la Virgen de la Magdalena y San Juan, de escuela granadina, de fines del siglo XVII, pintado con soltura. No tengo datos ni fotografías a mano para comparar con las obras de Bocanegra o Pedro de Moya; pero su autor no debió andar lejos de ese círculo.

De los cuadros más bellos de la colección son dos bodegones del flamenco Jacob van Hulsdonck, ejecutados con cuidado y refinamiento grande, y muy logrados.

Por último, el retrato de dos niños, que recuerda ligeramente a los de Esteve.

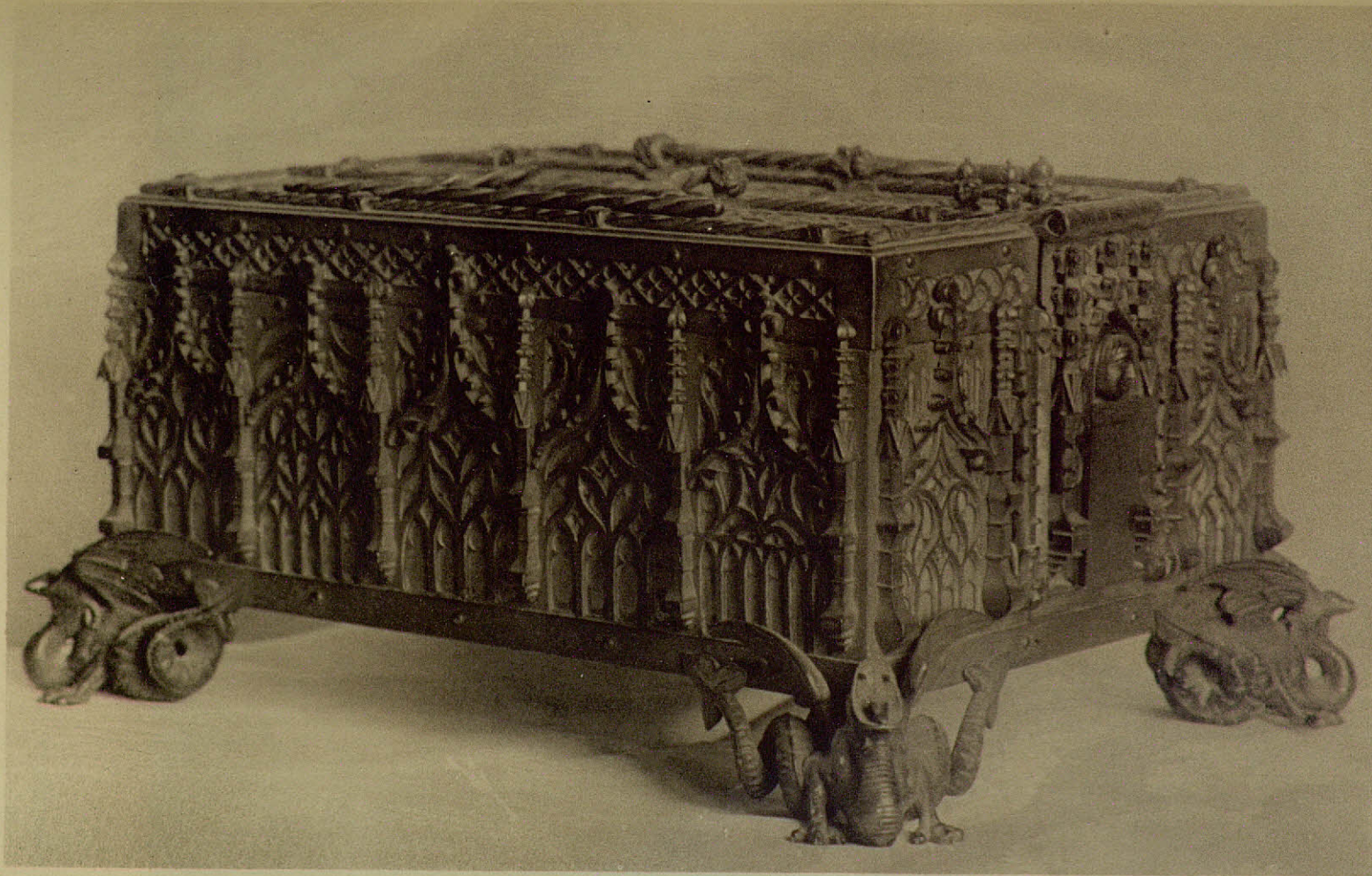
Y para permitir daré aquí las gracias a don Ricardo Corredor, en nombre de la Sociedad, del BOLETIN y en el mío, por la oportunidad que por él tenemos de incorporar al conocimiento general del arte español tan interesantes obras.

Francisco ABBAD



Dos niños.

Escuela española, fines del siglo XVIII a principios del XIX



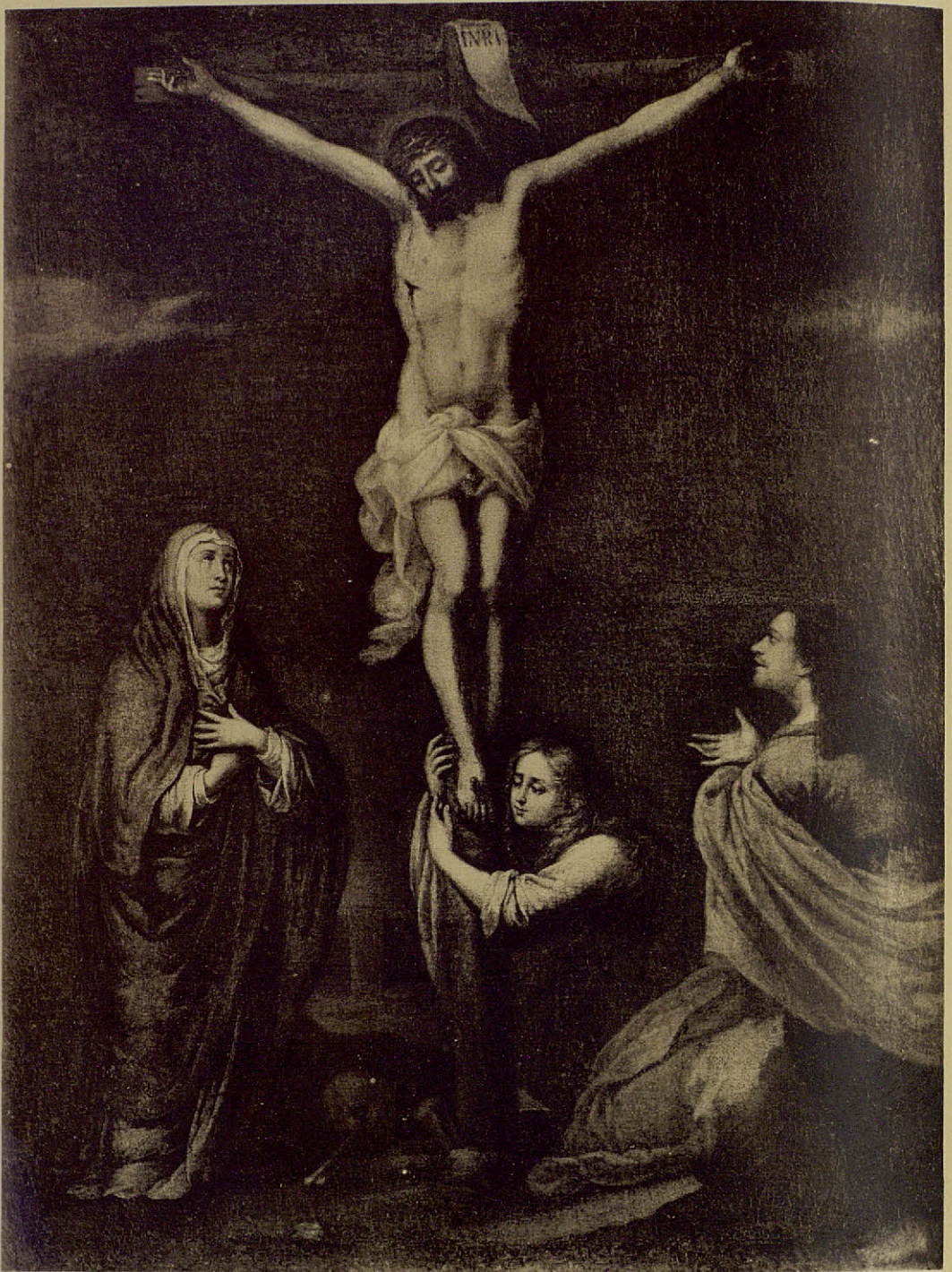
Arte español. - Cofrecillo o arqueta cincelada.

Siglo XV



Un filósofo.

Escuela valenciana



Crucifixión.

Escuela granadina de fines del siglo XVI



Vieja hilando.

Escuela madrileña, siglo XVII



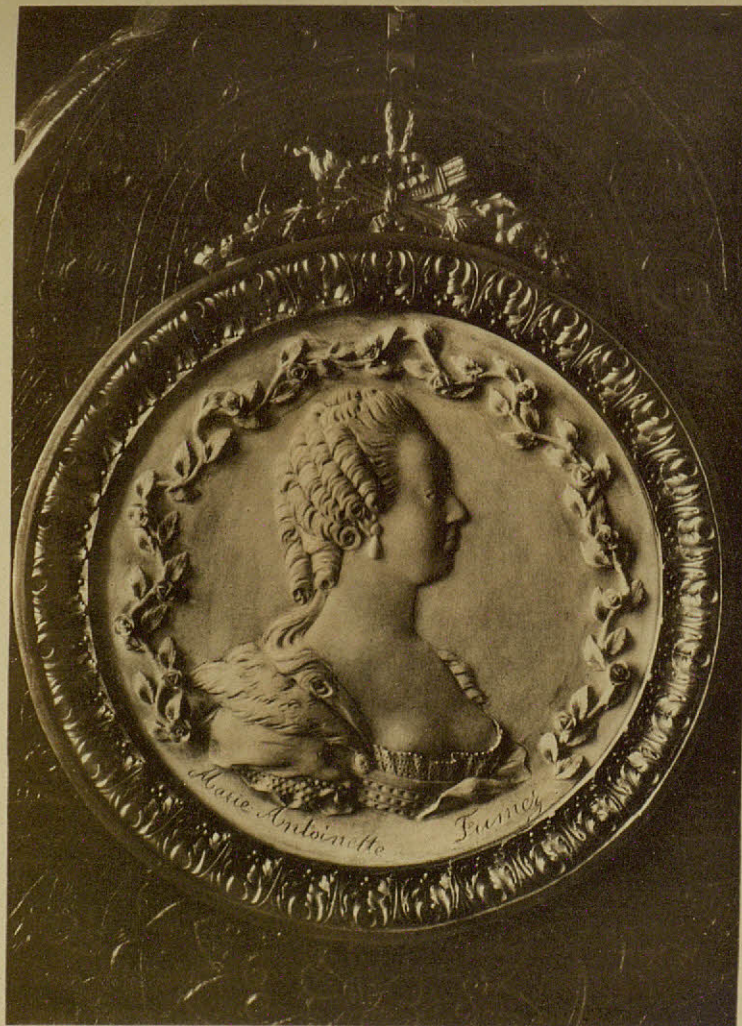
Vieja tomando rapé.

Escuela madrileña, siglo XVIII



Flores y frutas.

Jacob van Hulsdonck, 1582-1647



Marie Antoinette.



Louis XVI.

Fumez Sevres



Oración del Huerto.

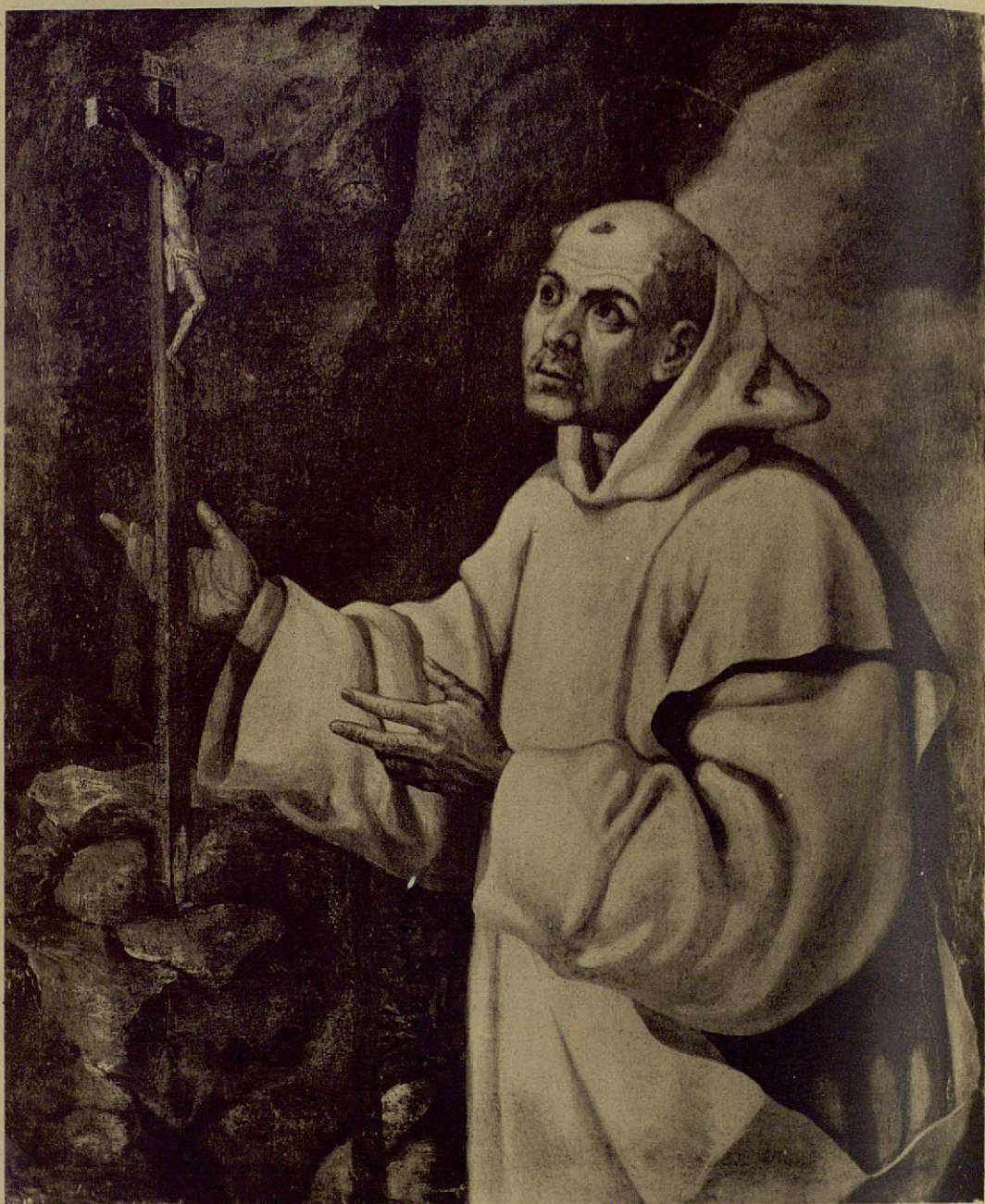


Flagelación.

Escuela de Toledo, siglo XVI



Atribuido a Patinir.



San Bruno.

Siglo XVII

Excursión a Illescas y Toledo

La Sociedad tuvo la feliz idea de organizar una excursión al terminar el curso 1947-48, con la finalidad de ver los grecos de Illescas y, en Toledo, visitar el museo de la Excm. señora duquesa de Lerma.

El marqués de Lozoya acompañó a los excursionistas hasta Illescas y dirigió la visita al convento de la Caridad y a la iglesia de la Asunción.

El convento de la Caridad, que se eleva frente a la casa donde Carlos V presentó a su hermana Leonor a Francisco I después de su cautiverio en Madrid, es un ejemplar de esa arquitectura post-herreriana de hacia 1600, que el marqués de Lozoya alaba diciendo que se ha humanizado al perder la austeridad de Herrera, ganando en cambio gracia y delicadeza. En el interior ofrece una sola nave y el arco toral se presenta doble, cosa muy característica de los Monegro y otros arquitectos de este momento.

Se conservan del Greco el retablo del altar mayor y los cinco lienzos que integran la colección de Illescas, habiendo desaparecido en la guerra las esculturas que había a los lados, obra también del Greco. El retablo está formado por un solo cuerpo de altas columnas con capiteles corintios, entablamento y frontón clásicos, este último roto para dejar paso al ático. Tenemos aquí el orden colosal, producto probablemente de su educación veneciana. En el centro del retablo está la imagen titular de la Virgen, de bulto y vestida.

En los chaffanes del crucero hay dos pequeños retablos. El de la Epístola presenta la pintura de la Virgen de la Caridad en actitud de cubrir con su manto a caballeros vestidos a usanza de la época en que fué pintado el cuadro, o sea, con las grandes golas del reinado de Felipe III, suponiéndose que el de la izquierda de la Virgen es el hijo del Greco. A propósito de las go-

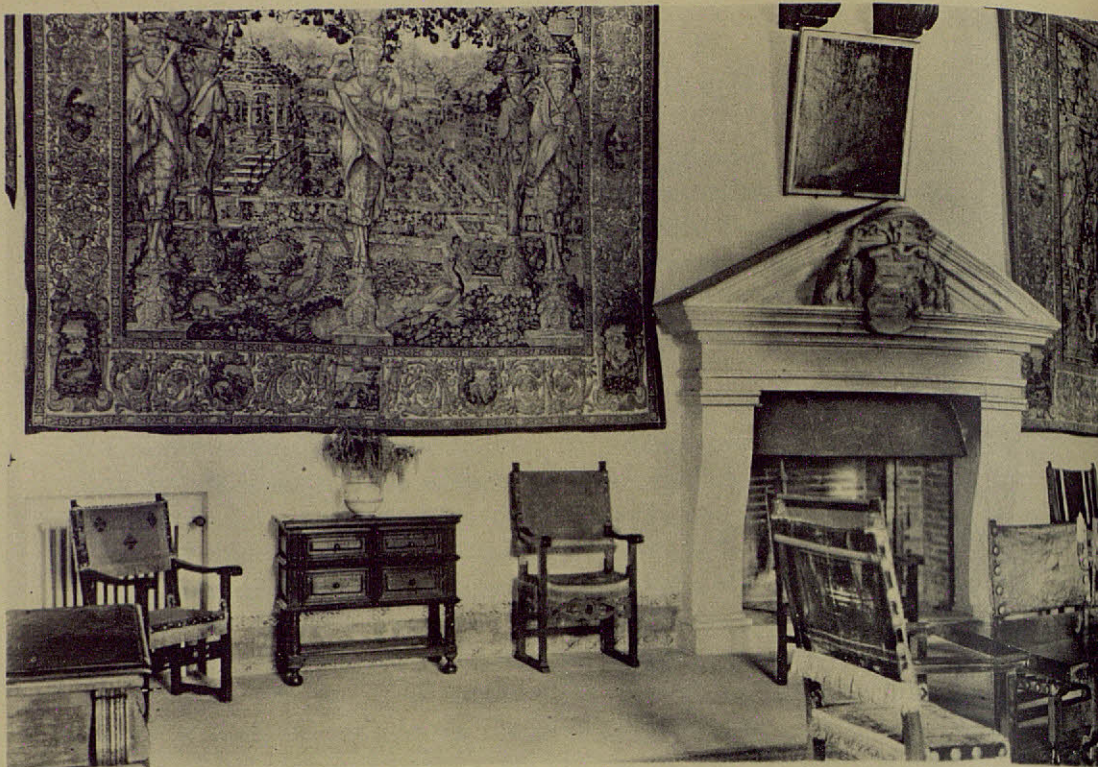
las, cuenta el marqués de Lozoya, siempre ameno, que en aquella época fueron censuradas para un cuadro religioso (representaban la moda nueva implantada), y el Greco hubo de taparlas, habiendo aparecido con el lavado y restauración que se hicieron al cuadro en Madrid después de la guerra. El retablo del Evangelio tiene el famoso San Ildefonso escribiendo, con la Virgen toda de blanco al fondo.

En la pequeña sala de reliquias están los otros tres lienzos que representan la «Coronación», la «Anunciación» y el «Nacimiento de Jesús». Este último presenta uno de esos efectos de luz que vemos en otras obras del Greco; la luz irradia del Niño y hace el efecto de que la Virgen está iluminada por una candelilla. El marqués de Lozoya elogia esta instalación, manifestándose en favor de estos pequeños museos, donde las obras se encuentran en el ambiente para el que fueron concebidas y el visitante goza más en su contemplación que si se hallasen perdidas en el fatigoso mundo de los inmensos museos. En la misma sala hay un Sánchez Coello y en los muros del crucero dos Ferrán, obras que se nos antojan poco afortunadas al encontrarse en un ambiente lleno todo él por el espíritu del Greco.

Estas obras de Illescas se han de suponer ejecutadas antes de 1600, pues en ese año se falló a favor del Greco el famoso pleito con el alcabalero de Illescas, en el que el Greco se negaba a pagar contribución por la venta de sus obras.

A continuación se visita la iglesia de la Asunción, bastante destrozada y actualmente en vías de restauración. Conserva de su primitiva construcción la cabecera, del siglo XII, y una bellísima torre de ladrillo del siglo XIV, llamada un poco ambiciosamente «la Giralda de la Sagra». El basamento es de mampostería alternando con hiladas de ladrillo, según la típica manera del mudéjar toledano, y sobre él se levantan cinco cuerpos con decoración variada a base de arcos entrelazados, arcos de herradura, tímidos y angrelados encuadrados en alfiles, elementos todos que declaran elocuentemente su procedencia musulmana. La iglesia en su interior es construcción del siglo XIV, de tres naves cubiertas con bóvedas de crucería.

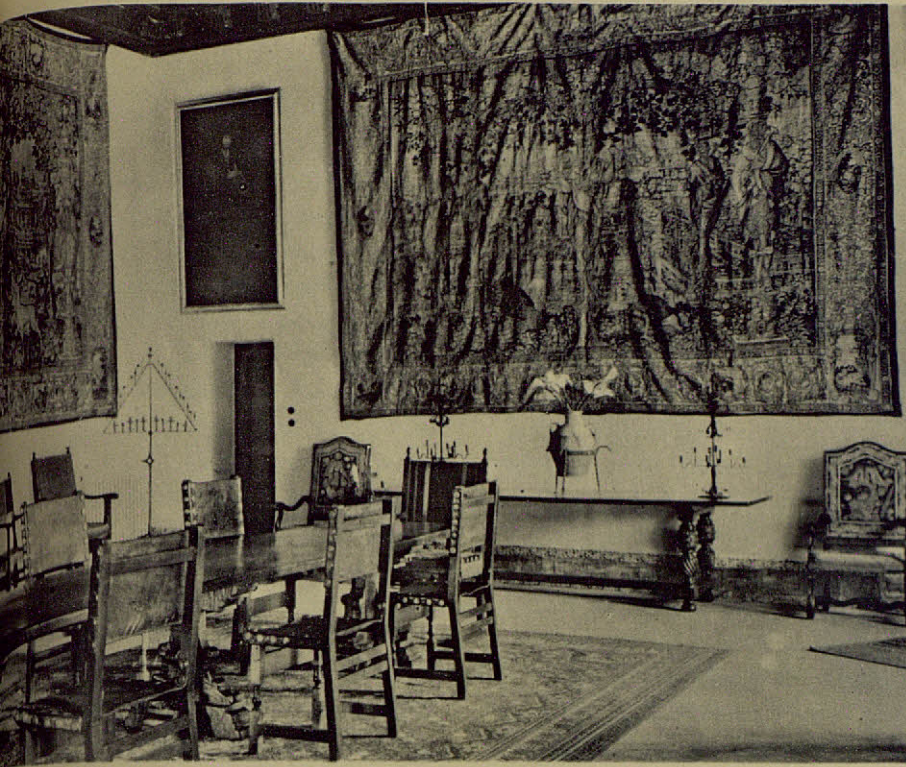
En Toledo se visita el Hospital de Afuera, fundación del Cardenal Tavera y llamado así por estar situado en los arrabales de la ciudad. Como arquitectura, constituye la obra más bella y más importante de las que se erigieron en Toledo en la época de Carlos V, y representa el triunfo de la influencia italiana sin alian-



Gran comedor



Entrada al comedor.



Comedor.

za ninguna con lo mudéjar, que en monumentos toledanos anteriores aparecía por doquier. Empezado en 1541, con planos y bajo la dirección de Bustamante, fué continuado por otros maestros, entre ellos los Vergara, y la fachada no fué terminada hasta época avanzada del siglo XVIII. Actualmente aloja en su interior la magnífica colección de arte de la Excma. señora duquesa de Lerma, y en él se lleva a cabo, además, una benemérita obra de educación de niñas huérfanas.

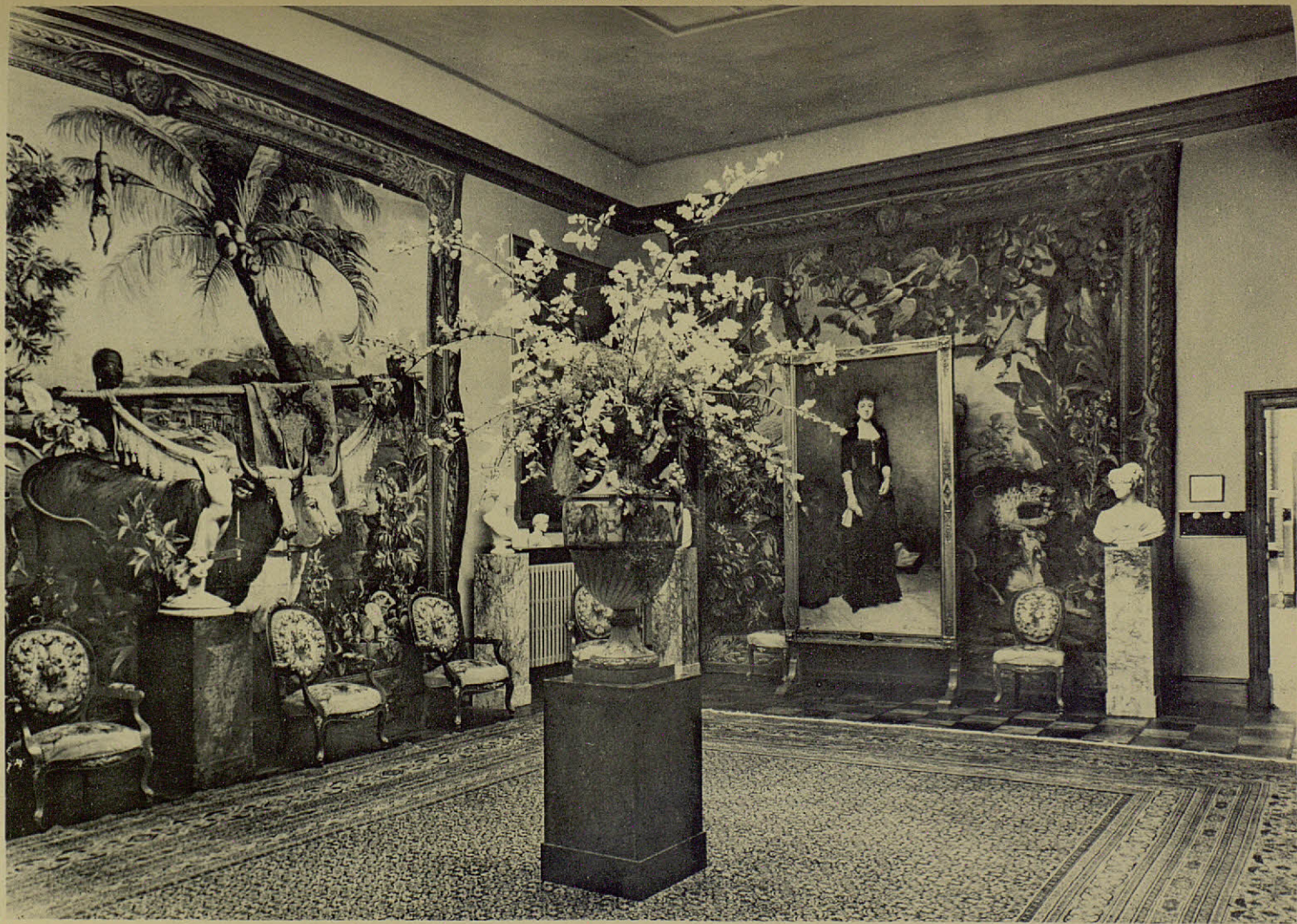
Amablemente acompañados por la señorita María Cardona, recorrimos las dependencias del palacio, ambientadas todas en muebles y decoración en la época de Felipe III. Entre otros Grecos, se conservan en él el retrato del Cardenal Tavera, obra de la última época y pintado sobre la mascarilla del Cardenal, que había muerto ya, y joyas tan valiosas del arte universal como un «Nacimiento», de Tintoretto; «La Barbuda», de Ribera; un retrato ecuestre del emperador Carlos V (como el de Tiziano existente en el Prado), que la familia viene considerando auténtico, junto a obras de Antonio Moro, Sánchez Coello, Carreño, Martín de Vas, etc. La antigua farmacia del Hospital se halla reconstituída como estaba en el siglo XVI.

En la capilla pueden admirarse el retablo del altar mayor, obra de la última época del Greco, dejada seguramente sin acabar, y en el centro y bajo la cúpula, el bello sepulcro del Cardenal Tavera, última obra de Berruguete, con la imagen del difunto yacente.

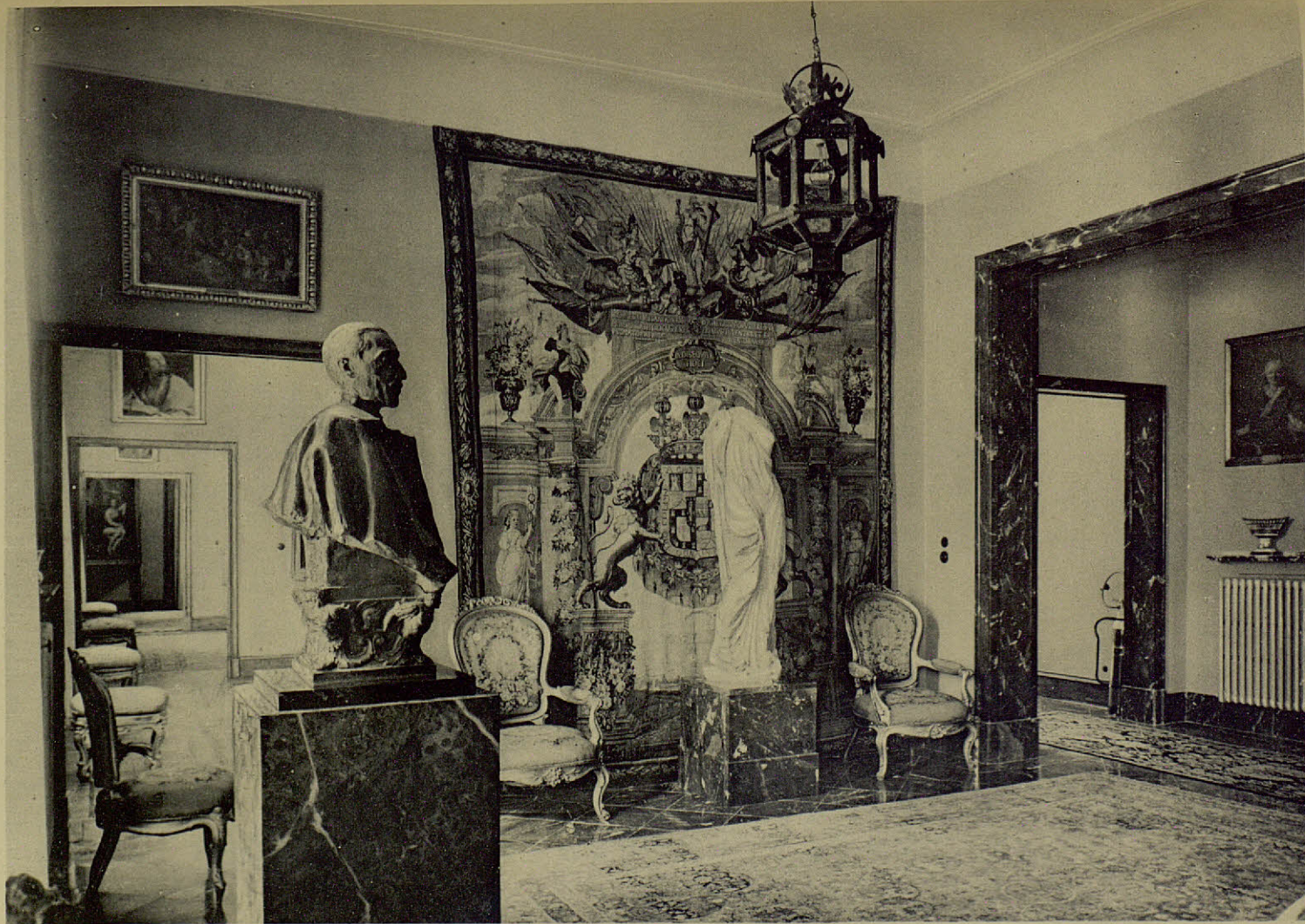
La comida se hizo en Venta de Aires y la tarde fué declarada libre para recorrer Toledo, ciudad que, aun siendo conocida, ofrece siempre nuevas sorpresas artísticas al visitante.

Fué, en suma, una excursión agradabilísima, de las que deseáramos que la Sociedad organizara muchas más.

Carolina Martínez MUNILLA



Sala del siglo XIX.



Vestibulo.

Visitas de la Sociedad

El día 20 de junio organizó la Sociedad una visita colectiva a las colecciones del Duque de Alba; en números anteriores de la Revista se han publicado crónicas de visitas hechas ya hace muchos años, pero ahora se trataba de conocer la instalación de las famosas colecciones que desde hace relativamente poco cuentan con un soberbio edificio.

La colección Alba, como se sabe, estuvo desde 1773 en el Palacio de Liria, que levantara el genio de Ventura Rodríguez, hasta que el fuego de los días 16 y 18 de noviembre de 1936 lo destruyó. Como se advierte en la guía, desaparecieron en el incendio buen número de obras de arte, muchas del mayor interés, ya que eran trabajos de artistas, sin otros ejemplares en España que éstos que guardaba el Duque. Lo que quedó hubo de correr las vicisitudes propias de la guerra civil, hasta que, por fin, en mayo de 1947 se pudo inaugurar la nueva instalación en edificio construido expresamente, realizada a modo de museo, junto a los jardines del que fué Palacio de Liria.

Buen número de consocios y familiares acudieron a esta visita que se comenzó a las once de la mañana. La instalación de las colecciones permite realizar una visita cómoda. Se ven, primero, los recuerdos de las grandes épocas familiares, Gran Duque de Alba, primero y segundo Duques de Berwik, Duquesa Cayetana y Emperatriz Eugenia, y luego, por escuelas, el resto de la colección, formada por el Duque Carlos Miguel en los últimos años del siglo XVIII.

Conviene subrayar el carácter de las nuevas instalaciones modernísimas, que ayudan al estudio de todo lo allí recogido, y al conocimiento de la historia de una familia que en sus períodos de más brillo se confunde con la historia patria; todo esto, después de haber sido superadas las dificultades y resuelto con acierto los pro-

blemas museísticos de luz, adecuación al ambiente, cronología y escuelas que al cruzarse y mezclarse unos con otros hacían más difícil su solución.

En la colección se encuentran bien representadas las escuelas italianas, con obras como la Virgen de la Granada, de Fray Angélico; el cuadro de Perugino, único en España; la inglesa, con el retrato de Míster Porter de Reynolds; la flamenca, con obras de Rubéns; la holandesa, con cuadros de Wouvesman y de Ruysdael, y uno de Rembrandt, pintor que tan corta representación tiene en España, sin olvidar la parte española de la colección, en donde encontramos obras de todos los grandes pintores. Por último, las salas en las que se reúnen los recuerdos de familia, tienen cada una un especial encanto, pues son trozos de historia viva y recuerdos de hechos, algunos, todavía recientes.

VISITA AL MUSEO DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

Por razones idénticas a las expuestas al referirnos a la visita a la colección del Duque de Alba, debe ser bien escueta esta crónica; en tiempos ya pasados se hicieron otras, y en varias ocasiones han sido tratados en la revista temas relativos a obras allí conservadas.

Es conocida suficientemente la fundación de la Real Academia de San Fernando en tiempo de Felipe V y su apertura en los días de Fernando IV, consecuencia de un benéfico influjo de la cultura francesa. Al tiempo de su fundación, tenía un doble objeto de enseñanza de las Bellas Artes y de protección a las mismas; para poder cumplir estos cometidos, sobre todo el primero, y consecuencia de las tendencias artísticas de la época, encargó, ya desde el principio, un buen número de vaciados de estatuas clásicas, copias de lienzos de Mengas y de Guido Reni, y de los frescos de Rafael, pintores entonces los más apreciados.

Pero la colección realmente se comenzó a formar en tiempos de Carlos III con las obras de arte que habían pertenecido a los jesuítas expulsados; más tarde se le incorporaron otras que eran de los Palacios reales, las del expolio hecho a Godoy, y, por fin, los donativos que los académicos entregaban al ingresar en la Corporación. Por este procedimiento, la Academia posee hoy un pequeño Museo, y no sólo de obras españolas.

Creado el Museo del Prado, quedó éste en lugar secundario, pero aun se acrecentó algo con obras procedentes de los conventos suprimidos en 1835 y 1836, pues fueron académicos los encargados de recoger y salvaguardar las obras.

De pintura española están ahí los mejores Zurbaranes de Madrid, como indica D. Elías Tormo: obras de Ribera, Murillo, Valdés Leal, Alonso Cano, y Goyas muy selectos, representación escogida de las escuelas alemana, flamenca e italianas, y obras de pintores modernos.

BIBLIOGRAFIA

Guía Artística de Logroño, por JOSÉ MARÍA RUIZ DE GALARRETA. Folleto en 8.º, 36 páginas, profusamente ilustrado. Logroño, 1948.

El autor, Secretario de la Comisión Provincial de Monumentos de Logroño, describe en este folleto los atractivos que para el amigo del Arte tiene la capital de La Rioja, procurando al lector muchas e interesantes noticias documentales acerca de cada tema y, de manera especial, sobre los autores de cada obra artística; algunas de esas noticias son fruto de su investigación personal. De manera sucinta, pero completa dentro de lo posible, tratándose de un trabajo breve y escrito con fines divulgadores, el señor Ruiz de Galarreta se ocupa de la Colegiata de «La Redonda» y cada una de sus capillas, altares e imágenes de mérito; de las iglesias de San Bartolomé, Nuestra Señora de Palacio, con su famosa aguja y estupendo retablo mayor, y la de Santiago; palacio de Espartero, murallas y alguna otra obra de arte. Al folleto, lujosamente impreso en papel couché, completan 17 ilustraciones en fotograbado, todas de subido interés.—F. L. S.